



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 2012

---

|                |                              |                                    |               |
|----------------|------------------------------|------------------------------------|---------------|
| <b>VOL. LX</b> | <b>San Juan, Puerto Rico</b> | <b>Lunes, 13 de agosto de 2012</b> | <b>Núm. 1</b> |
|----------------|------------------------------|------------------------------------|---------------|

---

A las cinco y tres minutos de la tarde (5:03 p.m.) de este día, lunes, 13 de agosto de 2012, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Liza M. Fernández Rodríguez, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Miguel Rodríguez Martínez, Melinda K. Romero Donnelly, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Carlos J. Torres Torres, y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo el quórum establecido, comenzamos los trabajos de la sesión de hoy.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones los senadores: José L. Dalmau Santiago, Juan E. Hernández Mayoral, Cirilo Tirado Rivera, y la senadora Evelyn Vázquez Nieves).

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, el señor Gobernador de Puerto Rico ha convocado a la Decimosexta Asamblea Legislativa a una Cuarta Sesión Extraordinaria que ha de comenzar hoy y concluirá en o antes del sábado, 1ro. de septiembre de 2012, fecha en que vencerán los veinte (20) días...

SR. PRESIDENTE: Perdone, señor Portavoz.

Señor Sargento de Armas, por favor, ayúdenos para que todo el mundo se ubique en sus bancas y para que el señor Portavoz pueda dirigirse.

Adelante, señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, le decía al Cuerpo que concluyen en o antes del sábado, 1ro. de septiembre de 2012, fecha en que vencerán los veinte (20) días dispuestos en la Constitución de Puerto Rico, con el fin de atender el asunto en dicha convocatoria y, señor Presidente, es el Proyecto del Senado 2718, a esos fines pues podemos entonces proceder con continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Que se proceda con la lectura de la Convocatoria.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para solicitar alterar el Orden de los Asuntos y proceder al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación de Trámite Legislativo:

“GOBIERNO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm.: OE-2012-42

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO PARA CONVOCAR A LA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMO SEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

POR CUANTO: El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución de Puerto Rico establece que el Poder Ejecutivo lo ejercerá el Gobernador, quien, entre otras funciones, está facultado para convocar a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria cuando a su juicio el interés público lo requiera.

POR CUANTO: Por su parte, el Artículo III, Sección 10 de la Constitución, establece que en una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa sólo podrán considerarse los asuntos especificados en la convocatoria del Gobernador o en un mensaje especial que éste envíe durante la sesión.

POR CUANTO: Al presente existen asuntos de suma importancia, como es la eliminación del aumento automático de los salarios y las dietas de los miembros de la Asamblea Legislativa, el cual requiere atención por medio de legislación.

POR TANTO: YO, LUIS G. FORTUÑO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confiere la Constitución y las Leyes del Gobierno de Puerto Rico, por la presente decreto y ordeno lo siguiente:

SECCION 1ra.: Convoco a los miembros de la Décimo Sexta Asamblea Legislativa de Puerto Rico a una Cuarta Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el lunes, 13 de agosto de 2012, a las 2:00 p.m. La misma concluirá en o antes del sábado, 1 de septiembre de 2012, fecha en que vencerán los veinte (20) días dispuestos en el Artículo III, Sección 10 de la Constitución.

SECCION 2da.: En esta Cuarta Sesión Extraordinaria se considerará el siguiente asunto y se deberán adoptar las medidas adecuadas para su atención:

### Medidas Legislativas:

1) LF-244

“Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de eliminar el aumento automático en el salario y las dietas de los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

SECCION 3ra.: NO CREACIÓN DE DERECHOS EXIGIBLES. Esta Orden Ejecutiva no tiene como propósito crear derechos sustantivos o procesales a favor de terceros, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole, contra el Gobierno de Puerto Rico o sus Agencias, sus oficiales empleados o cualquiera otra persona.

SECCION 4ta.: VIGENCIA. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente.

SECCION 5ta.: PUBLICACION. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el Gran Sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de agosto de 2012.

(FDO.)  
LUIS G. FORTUÑO  
Gobernador

Promulgada de conformidad con la ley, hoy 10 de agosto de 2012.

(FDO.)  
KENNETH McCLINTOCK HERNANDEZ  
Secretario de Estado”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban todos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## INVOCACION

El Reverendo Juan R. Rivera, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO RIVERA: Muy buenas tardes. Oramos. Buen Dios, Padre, nuestro, gracias te damos por permitirnos apartar este espacio de tiempo y de trabajo para dirigirnos a tu presencia. Sabemos que Tú estás aquí con nosotros. Quisiéramos pedirte que nos permitas vivir conscientes de esa presencia constante y aprovechar este momento para suplicarte que Tú nos abracés y nos des tu bendición. Que ese abrazo y bendición tuyos se traduzcan en la fuerza y la sabiduría que necesitamos para poder asumir la responsabilidad que Tú pones en las manos nuestras. Bendice a este Cuerpo, a todos que aquéllos y aquéllas que colaboran con El. Bendice a sus seres queridos y

bendice a nuestro país, pues lo rogamos confiadamente, por Jesucristo, quien vive y reina por siempre. Amén.

-----

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las Actas del martes, 29 de mayo de 2012; la del lunes, 18 de junio de 2012; la del martes, 19 de junio de 2012; la del miércoles, 20 de junio de 2012; la del miércoles, 27 de junio de 2012; y la del jueves, 28 de junio de 2012.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se posponga la aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

\*(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al pasado viernes, 29 de junio de 2012).

-----

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Salud, cuatro informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la señora María E. Batista Hernández, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos; de la doctora Mitzarie A. Carlo Colón, para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos de Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas de Habla Lenguaje de Puerto Rico; de la doctora María de L. González Bergantiños, para miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico y de la señora Olga E. Lebrón Torres, para miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

De la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1807.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1865.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, dos informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 542 y 1877.

De las Comisiones de lo Jurídico Civil; y de Gobierno, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 891.

De las Comisiones de lo Jurídico Civil; de Gobierno; y de Hacienda, un informe parcial conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1410.

De las Comisiones de Asuntos Municipales; de Urbanismo e Infraestructura; y de Desarrollo Económico y Planificación, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 184.

De las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Recursos Naturales y Ambientales, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 58.

De la Comisión de Recreación y Deportes, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3580, sin enmiendas.

De la Comisión de Recreación y Deportes, un informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 2623.

De la Comisión de la Montaña, un séptimo informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 140.

De la Comisión de Asuntos Internos, ocho informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2718 y de las R. del S. 2468; 2589; 2673; 2674; 2687; 2738 y 2743, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a los P. del S. 51; 1275; 1500; 2021; 2117; 2139; 2265 y a los P. de la C. 2896; 3044; 3939; 3976 y 4028, doce informes, proponiendo que dichos proyectos de ley sean aprobados con enmiendas, tomando como base los textos enrolados, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. del S. 933, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, veintiún informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1127; 2543; de las R. C. del S. 463; 509; 619; 768; 818; 821; 850; 863; 864; 917; 941; 975; 999; 1028; 1045; de los P. de la C. 4047; 4059 y de las R. C. de la C. 1379 y 1547.

De la Comisión de Gobierno, diez informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1152; 1238; 2409; 2565 y de las R. C. del S. 22; 470; 590; 608; 894 y 1035.

De la Comisión de Gobierno, un segundo informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 592.

De la Comisión de Salud, siete informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 2211; 2229; 2426; 2539; 2549; 2610 y del P. de la C. 547.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, nueve informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1563; 1810; 2230; 2448; 2541; de los P. de la C. 2438; 2480; 2774 y de la R. C. de la C. 1146.

De la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2607.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, ocho informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2204; de las R. C. del S. 623; 1005; de los P. de la C. 434; 2552 y de las R. C. de la C. 77; 1304 y 1560.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, dos segundos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1011 y 1954.

De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1792.

De la Comisión de lo Jurídico Penal, ocho informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1290; 1533; 1962; 2497 y de los P. de la C. 676; 1257; 1394 y 1716.

De la Comisión de lo Jurídico Civil, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2205.

De las Comisiones de lo Jurídico Civil; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1842.

De las Comisiones de lo Jurídico Civil; y de Urbanismo e Infraestructura, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2169.

De la Comisión de Comercio y Cooperativismo, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2494.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. de la C. 1356 y 1357.

De la Comisión de Asuntos Municipales, tres informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1870; 2234 y de la R. C. del S. 381.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un segundo informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1286.

De las Comisiones de Asuntos Municipales; y de lo Jurídico Civil, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1402.

De las Comisiones de Asuntos Municipales; y Especial sobre Reforma Gubernamental, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2458.

De la Comisión de la Montaña, dos informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 200 y 517.

De la Comisión de Reglas y Calendario, dos informes, proponiendo la no aprobación de las R. Conc. del S. 18 y 57.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban los Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez:

### RESOLUCIONES DEL SENADO

#### R. del S. 2807

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al vallista ponceño Javier Culson Pérez por su histórica actuación en las Olimpiadas Londres 2012 al haber obtenido medalla de bronce en el evento cuatrocientos (400) metros con vallas.”

#### R. del S. 2808

Por el señor Iglesias Suárez:

“Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Janice Betancourt Rivera, representante de Puerto Rico en el concurso de “Miss Asia Pacific World 2012”, celebrado en Corea, por su destacada participación al colocarse entre las finalistas.”

#### R. del S. 2809

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez, la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; el señor Díaz Hernández; la señora Fernández Rodríguez; los señores González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez; el señor Rodríguez Martínez; las señoras Romero Donnelly, Santiago González, Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para solicitar al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis Fortuño Buset, convocar e incluir en una sesión extraordinaria el Proyecto del Senado 2717 a los fines de eliminar el aumento en el salario y las dietas legislativas de los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico correspondiente al cuatrienio de la Asamblea Legislativa que comienza el primero (1ro) de enero de 2013, cónsono con la política pública de reducción de gastos de la actual Asamblea Legislativa y la Reforma Legislativa para reestructurar la composición del Poder Legislativo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 2810

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al gimnasta Tommy Ramos por su histórica actuación en la final de anillas en las Olimpiadas Londres 2012.”

R. del S. 2811

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al corredor Wesley Vázquez por su desempeño en los 800 metros de las Olimpiadas Londres 2012.”

R. del S. 2812

Por la señora Arce Ferrer:

“To extend our warmest congratulations and recognition of the Senate of Puerto Rico to Mrs. Wanda Mims, Director of VA Caribbean Healthcare System in Puerto Rico for her Farewell Ceremony.”

R. del S. 2813

Por la señora Arce Ferrer:

“To extend the warmest congratulations and recognition of the Senate of Puerto Rico to Major General David L. Mann, Commanding General in occasion of his visit to Puerto Rico.”

R. del S. 2814

Por el señor Ríos Santiago:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jaime Espinal Fajardo, con motivo de haberse convertido en el primer atleta representando el deporte de lucha olímpica, en obtener medalla para Puerto Rico en dicha disciplina deportiva, obteniendo la medalla de plata en las Olimpiadas Londres 2012.”

R. del S. 2815

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Jessica Steffens por su destacada actuación como parte del equipo de polo acuático de Estados Unidos en las Olimpiadas Londres 2012, en la obtención de la primera medalla de oro del equipo en unas Olimpiadas.”

R. del S. 2816

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Maggie Steffens por su destacada actuación como parte del equipo de polo acuático de Estados Unidos en las Olimpiadas Londres 2012, en la obtención de la primera medalla de oro del equipo en unas Olimpiadas.”

R. del S. 2817

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a toda la delegación de deportistas puertorriqueños por su histórica actuación en las Olimpiadas Londres 2012 y por haber llenado de orgullo a todo el pueblo de Puerto Rico con sus ejecutorias.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador, Gobierno de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Boletín Administrativo Núm.: OE-2012-42, titulado “ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO, PARA CONVOCAR A LA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMO SEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA:

“GOBIERNO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm.: OE-2012-42

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO PARA CONVOCAR A LA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMO SEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

POR CUANTO: El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución de Puerto Rico establece que el Poder Ejecutivo lo ejercerá el Gobernador, quien, entre otras funciones, está facultado para convocar a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria cuando a su juicio el interés público lo requiera.

POR CUANTO: Por su parte, el Artículo III, Sección 10 de la Constitución, establece que en una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa sólo podrán considerarse los asuntos especificados en la convocatoria del Gobernador o en un mensaje especial que éste envíe durante la sesión.

POR CUANTO: Al presente existen asuntos de suma importancia, como es la eliminación del aumento automático de los salarios y las dietas de los miembros de la Asamblea Legislativa, el cual requiere atención por medio de legislación.

POR TANTO: YO, LUIS G. FORTUÑO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confiere la Constitución y las Leyes del Gobierno de Puerto Rico, por la presente decreto y ordeno lo siguiente:

SECCION 1ra.: Convoco a los miembros de la Décimo Sexta Asamblea Legislativa de Puerto Rico a una Cuarta Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el lunes, 13 de agosto de 2012, a las 2:00

p.m. La misma concluirá en o antes del sábado, 1 de septiembre de 2012, fecha en que vencerán los veinte (20) días dispuestos en el Artículo III, Sección 10 de la Constitución.

SECCION 2da.: En esta Cuarta Sesión Extraordinaria se considerará el siguiente asunto y se deberán adoptar las medidas adecuadas para su atención:

Medidas Legislativas:

1) LF-244

“Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de eliminar el aumento automático en el salario y las dietas de los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

SECCION 3ra.: NO CREACIÓN DE DERECHOS EXIGIBLES. Esta Orden Ejecutiva no tiene como propósito crear derechos sustantivos o procesales a favor de terceros, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole, contra el Gobierno de Puerto Rico o sus Agencias, sus oficiales empleados o cualquiera otra persona.

SECCION 4ta.: VIGENCIA. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente.

SECCION 5ta.: PUBLICACION. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el Gran Sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de agosto de 2012.

(FDO.)

LUIS G. FORTUÑO

Gobernador

Promulgada de conformidad con la ley, hoy 10 de agosto de 2012.

(FDO.)

KENNETH McCLINTOCK HERNANDEZ

Secretario de Estado”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 1426 en la que serán sus representantes los señores Colón Ruiz, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Torres Cruz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 2420 en la que serán sus representantes los señores Correa Rivera, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Torres Cruz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y nueve comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los Informes de Conferencia en torno a los P. del S. 9; 191; 405; 1245; 1343; 1363; 1426; 1478; 1597; 2021; 2119; 2148; 2164; 2181; 2265; 2344; 2431; 2619; a las R. C. del S. 185; 224; 289; 293; 803; 928; 1052; 1055; a los P. de la C. 3044; 3049;

3309; 3710; al Sustitutivo de los P. de la C. 3879; 3881 y al P. del S. 2346; a los P. de la C. 3865; 4055; 4058 y a las R. C. de la C. 1395; 1458; 1459; 1488 y 1573.

La Secretaria del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 9 (conf.); 21; 154; 191 (conf.); 292; 325; 405 (conf.); 419 (rec.); 484 (conf./rec.); 509 (rec.); 512; 532 (rec.); 735; 910; 939; 1045 (conf./rec.); 1064 (rec.); 1066; 1067; 1072 (conf.); 1107; 1222; 1245 (conf.); 1289; 1293; 1343 (conf.); 1363 (conf.); 1434; 1470; 1478 (conf.); 1538; 1555; 1583; 1594; 1597 (conf.); 1656; 1709; 1735; 1743; 1746; 1751 (rec.); 1768; 1803; 1806; 1814; 1846; 1860 (rec.); 1960; 1961; 1963; 1966; 1999; 2005; 2016 (conf.); 2017; 2021 (conf.); 2032; 2036 (rec.); 2088; 2089; 2105; 2113 (rec.); 2119 (conf.); 2148 (conf.); 2160; 2164 (rec./conf.); 2181 (rec./conf.); 2244 (conf./rec.); 2253; 2265 (conf.); 2274; 2317; 2328; 2334; 2344 (conf.); 2347; 2359; 2380; 2381; 2383; 2405; 2421; 2431 (conf.); 2433; 2451; 2461; 2467; 2468; 2477; 2488; 2499; 2500; 2501; 2505; 2528; 2534; 2547; 2548; 2551; 2552; 2554; 2569; 2578; 2583; 2590; 2598; 2619 (conf.); 2628; 2660; 2696; las R. C. del S. 182; 185 (conf.); 224 (conf.); 226; 258; 289 (conf.); 293 (conf.); 326; 402; 427; 471; 474; 485; 572; 622; 710; 714; 803 (conf.); 867; 869; 883; 897; 928 (conf.); 944; 951; 954; 957; 962; 963; 968; 980; 1000; 1002; 1007; 1013; 1019; 1052 (conf.); 1053; 1054; 1055 (conf.) y la R. Conc. del S. 44, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ciento cincuenta y dos comunicaciones, devolviendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 9 (conf.); 21; 154; 191 (conf.); 292; 325; 405 (conf.); 419 (rec.); 484 (conf./rec.); 509 (rec.); 512; 532 (rec.); 735; 910; 939; 1045 (conf./rec.); 1064 (rec.); 1066; 1067; 1072 (conf.); 1107; 1222; 1245 (conf.); 1289; 1293; 1343 (conf.); 1363 (conf.); 1434; 1470; 1478 (conf.); 1538; 1555; 1583; 1594; 1597 (conf.); 1656; 1709; 1735; 1743; 1746; 1751 (rec.); 1768; 1803; 1806; 1814; 1846; 1860 (rec.); 1960; 1961; 1963; 1966; 1999; 2005; 2016 (conf.); 2017; 2021 (conf.); 2032; 2036 (rec.); 2088; 2089; 2105; 2113 (rec.); 2119 (conf.); 2148 (conf.); 2160; 2164 (rec./conf.); 2181 (rec./conf.); 2244 (conf./rec.); 2253; 2265 (conf.); 2274; 2317; 2328; 2334; 2344 (conf.); 2347; 2359; 2380; 2381; 2383; 2405; 2421; 2431 (conf.); 2433; 2451; 2461; 2467; 2468; 2477; 2488; 2499; 2500; 2501; 2505; 2528; 2534; 2547; 2548; 2551; 2552; 2554; 2569; 2578; 2583; 2590; 2598; 2619 (conf.); 2628; 2660; 2696; las R. C. del S. 182; 185 (conf.); 224 (conf.); 226; 258; 289 (conf.); 293 (conf.); 326; 402; 427; 471; 474; 485; 572; 622; 710; 714; 803 (conf.); 867; 869; 883; 897; 928 (conf.); 944; 951; 954; 957; 962; 963; 968; 980; 1000; 1002; 1007; 1013; 1019; 1052 (conf.); 1053; 1054; 1055 (conf.) y la R. Conc. del S. 44.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, noventa y ocho comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 2494; 2873 (sust.); 2951 (rec.); 2979 (conf.); 3049 (conf.); 3089; 3090; 3179; 3309 (conf.); 3403 (conf.); 3434 (conf.); 3445 (conf.); 3563 (conf.); 3677; 3710 (conf.); 3712 (conf.); 3865 (conf.); 3879 y 3881 y el P. del S. 2346 (sust./conf.); 3923 (conf.); 3984 (conf.); 3987 (conf.); 4001; 4037 (conf.); 4048 (conf.); 4049 (conf.); 4055 (conf.); 4058 (conf.) y las R. C. de la C. 436; 694; 757; 916; 927; 1008; 1113; 1252; 1261; 1292; 1326; 1340; 1342; 1352; 1365; 1367; 1394 (conf.); 1395 (conf.); 1403; 1404; 1413; 1417; 1420; 1423; 1425; 1426; 1432; 1433; 1434; 1436; 1439; 1440; 1446; 1447; 1448; 1450; 1454; 1458 (conf.); 1459 (conf.); 1465; 1470; 1471; 1475; 1476; 1478; 1479; 1480; 1481; 1484; 1488 (conf.); 1489; 1490; 1491; 1495; 1496; 1497; 1498; 1499; 1500; 1501; 1506; 1507; 1510; 1512; 1516; 1517; 1520; 1524; 1532; 1548 y 1573 (conf.).

La Secretaria del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 122; 493; 509; 551; 719; 803 (conf.); 910; 1361; 1606; 1726; 1937; 2058; 2060; 2278 (conf.); 2376; 2494; 2702; 2717; 2866; 2873 (sust.); 2892; 2979 (conf.); 2989; 3013; 3027; 3033; 3049 (conf.); 3089; 3090; 3091; 3107; 3139; 3160; 3179; 3220; 3309 (conf.); 3344; 3376; 3392; 3393; 3403 (conf.); 3434 (conf.); 3445 (conf.); 3459; 3536; 3547; 3563 (conf.); 3677; 3699; 3709; 3710 (conf.); 3712 (conf.); 3766; 3805; 3820; 3840; 3865 (conf.); 3879 y 3881 y el P. del S. 2346 (sust./conf.); 3883; 3885; 3914; 3923 (conf.); 3947; 3958; 3960; 3961; 3967; 3968; 3970; 3972; 3973; 3978; 3984 (conf.); 3985; 3987 (conf.); 4006; 4008; 4028 (conf.); 4032; 4036; 4037 (conf.); 4048 (conf.); 4049 (conf.); 4055 (conf.) y las R. C. de la C. 436; 694; 705; 757; 916; 923; 927; 1008; 1011; 1252; 1261; 1277; 1292; 1326; 1335; 1340; 1341; 1342; 1344; 1352; 1365; 1367; 1394 (conf.); 1395 (conf.); 1403; 1404; 1406; 1413; 1417; 1419; 1420; 1421; 1423; 1425; 1426; 1432; 1433; 1434; 1436; 1439; 1440; 1441; 1446; 1447; 1448; 1450; 1454; 1455; 1465; 1469; 1470; 1471; 1475; 1476; 1478; 1479; 1480; 1481; 1484; 1488 (conf.); 1489; 1490; 1491; 1492; 1495; 1496; 1497; 1498; 1499; 1500; 1501; 1506; 1507; 1510; 1512; 1515; 1516; 1517; 1520; 1524; 1532; 1536; 1543; 1548 y 1573 (conf.) y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos de la señora María T. Centeno Nieves, para miembro de la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social; del señor Angel J. Seda Comas, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico; del señor Ignacio García García, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; de la señora Janet Ruiz Ramírez, para miembro del Consejo de Educación; del licenciado Jan Maduro Rivera, para miembro del Consejo de Educación; del señor Miguel Resto Mejías, para miembro de la Junta Examinadora de Ópticos, para un nuevo término; del señor Carlos A. Velázquez García, para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos; de la doctora María Garrido, para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos; de la señora Carmen I. Sánchez Rivera, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos, para un nuevo término; de la señora María E. Batista, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos, para un nuevo término; de la señora Olga E. Lebrón, para miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico; de la señora Lydia M. Tollinche, para miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud; de la señora Venus V. Ramírez Sánchez, para miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud; de la señora Sonia M. Rivera Azcuy, para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapeutas del Habla Lenguaje de Puerto Rico; de la doctora Mitzarie A. Carlo Colón, para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapeutas del Habla Lenguaje de Puerto Rico; de la señora Marieliz Cruz Febres, para miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza; de la señora Diana Mulero González, para miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza; del señor Luis M. Roldán Aponte, para miembro de la Junta Examinadora de Terapeuta de Masajes de Puerto Rico; de la señora Milagros Martínez Del Valle, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento, representando los tecnólogos vasculares, para un nuevo término; del señor Hans Moll-Stubbe, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, representando el sector del turismo; del licenciado Hernán R. Franco, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales; del ingeniero Rafael Torrens Salvá, para miembro del Consejo de Administración del Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural, para un nuevo término; del doctor Lucas Mattei-Rodríguez, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, para un nuevo término; de la señora

Deborah Rosa Ocasio, para miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces; del señor Oscar Luciano Marrero, para miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, para un nuevo término; del señor José Alvarado Santiago, para miembro de la Junta Examinadora de Delineantes; del señor Fernando Vega Rivera, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado; del señor Pedro Lorenzo López, para miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y Usadas de Puerto Rico; de la señora María C. Vargas, para miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico; de la señora Mayra I. Acosta Molina, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento, para un nuevo término y del señor Roberto Henríquez Vélez, para miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotécnicos, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, varias comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 127-2012.-

Aprobada el 28 de junio de 2012.-

(P. del S. 2503) “Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, mejor conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a fin de enmendar la utilización y término de la cuenta de ahorro por parte de la Comisión Industrial.”

LEY NUM. 128-2012.-

Aprobada el 29 de junio de 2012.-

(P. de la C. 3626) “Para añadir un nuevo inciso (c), (g) y (h), y reenumerar los antiguos incisos (c), (d), (e) de la Sección 4060.01 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” con el fin de añadir facultades al Departamento de Hacienda en relación al Registro de Comerciantes; para derogar la Ley 171-2000 según enmendada, conocida como “Ley del Registro Obligatorio de Comerciantes y Negocios para la Industria y la Venta de Bienes y Servicios en Puerto Rico”; y para otros fines.”

LEY NUM. 129-2012.-

Aprobada el 2 de julio de 2012.-

(P. de la C. 3931) “Para reenumerar los actuales apartados (5) y (6) como los nuevos apartados (4) y (5); añadir los nuevos párrafos (E) y (F) al nuevo apartado (5) del inciso (b) del Artículo 3; añadir un nuevo Artículo 7 y reenumerar los actuales Artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 como los nuevos Artículos 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, a los fines de extender mayores facultades a la Oficina de Gerencia y Presupuesto para que ésta pueda recibir aportaciones y reembolsos de las agencias e instrumentalidades públicas y pueda adoptar reglamentos para llevar a cabo las facultades, deberes y funciones que le sean conferidas; para la creación de un fondo

especial bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; hacer enmiendas técnicas; y para otros fines.”

LEY NUM. 130-2012.-

Aprobada el 2 de julio de 2012.-

(P. de la C. 3932) “Para enmendar el Artículo 5 de la Ley 103-2006, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, a los fines de extender por un año fiscal adicional, hasta el 30 de junio de 2014, la suspensión de la prohibición de utilizar deudas, préstamos o cualquier otro mecanismo de financiamiento para cubrir gastos operacionales y balancear el Presupuesto General del Gobierno de Puerto Rico.”

LEY NUM. 131-2012.-

Aprobada el 2 de julio de 2012.-

(P. de la C. 3933) “Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 17 de 11 de abril de 1968, según enmendada, a los fines de aumentar el límite de la garantía del Gobierno de Puerto Rico, de cuatro mil trescientos veinticinco millones de dólares (\$4,325,000,000) a cuatro mil setecientos veintiún millones de dólares (\$4,721,000,000) para bonos a ser emitidos o en circulación por la Autoridad de Edificios Públicos; y para otros fines.”

LEY NUM. 132-2012.-

Aprobada el 2 de julio de 2012.-

(P. de la C. 3935) “Para enmendar el Artículo 3.01 de la Ley 83-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, a los fines de establecer cómo el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales computará el valor de tasación total de las propiedades en los municipios que utilizará el Banco Gubernamental de Fomento para determinar el margen prestatario de los municipios.”

LEY NUM. 133-2012.-

Aprobada el 2 de julio de 2012.-

(P. de la C. 3936) “Para enmendar los Artículos 2 y 6 de la Ley 91-2006, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo de Interés Apremiante”, a los fines de añadir que se podrán utilizar los dineros recibidos de emisiones de bonos o a través de otros mecanismos de financiamiento para pagar o financiar gastos operacionales del Gobierno de Puerto Rico correspondientes al Año Fiscal 2012-13; disponer que el Fondo de Estímulo Económico de Puerto Rico, también conocido como el Fondo de Estabilización, podrá nutrirse del producto de emisiones de la Corporación para el Fondo de Interés Apremiante de Puerto Rico y de cualesquiera otros fondos que allí se depositen; disponer que los fondos depositados en el Fondo de Estímulo Económico de Puerto Rico podrán utilizarse para todos los propósitos enumerados en el Artículo 2 de la Ley 91-2006, según enmendada; y para otros propósitos.”

LEY NUM. 134-2012.-

Aprobada el 2 de julio de 2012.-

(P. de la C. 4058 (conf.)) “Para crear el “Fondo para el Apoyo Presupuestario 2012-2013”, bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a los fines de transferir al “Fondo para el Apoyo Presupuestario 2012-2013” la cantidad de veinticuatro millones de dólares (\$24,000,000) provenientes del Fondo de Reserva; enmendar la Sección 16 de la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles”, a los fines de transferir al “Fondo para el Apoyo Presupuestario 2012-2013” la cantidad de doce millones quinientos mil dólares (\$12,500,000) provenientes del Fondo de Reserva; para disponer la distribución de treinta y seis millones quinientos mil (36,500,000) dólares provenientes de este Fondo a las distintas agencias gubernamentales según se detalla en el Artículo 5 de esta Ley; para autorizar la contratación de las obras; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

LEY NUM. 135-2012.-

Aprobada el 3 de julio de 2012.-

(P. de la C. 4028 (conf.)) “Para enmendar los Artículos 1.001, 2.002, 2.004, 3.003, 3.005, 3.007, 3.008, 3.015, 6.001, 6.004, 6.005, 6.007, 6.008, 6.010, 7.000, 7.001, 7.003, 7.004, 7.013, 8.000, 8.002, 8.003, 8.005, 8.006, 8.009, 8.011, 10.001, 10.002, 10.004, añadir los Artículos 10.009 y 11.004, enmendar y reenumerar el Artículo 11.004 como el Artículo 11.005, enmendar y reenumerar el Artículo 11.005 como el Artículo 11.006 de la Ley 222-2011, mejor conocida como “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico”; enmendar los Artículos 9.014, 9.027, 9.039 y 12.002 de la Ley 78-2011, según enmendada, conocida como "Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI"; a los fines de reforzar las medidas fiscalizadoras y dispositivas del proceso electoral para incrementar la eficiencia del ordenamiento electoral que rige en Puerto Rico, por medio de enmiendas técnicas, aclarar definiciones, requisitos y procedimientos que rigen a la Oficina del Contralor Electoral, así como el Código Electoral; y para otros fines.”

LEY NUM. 136-2012.-

Aprobada el 10 de julio de 2012.-

(P. de la C. 4036) “Para autorizar a la Autoridad del Puerto de Ponce a incurrir en obligaciones hasta la suma de cincuenta y nueve millones (\$59,000,000) de dólares, bajo aquellos términos y condiciones aprobados por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, para la rehabilitación y mejoras sustanciales de los Muelles 2 y 3; para disponer para su repago; y para otros fines.”

LEY NUM. 137-2012.-

Aprobada el 11 de julio de 2012.-

(P. del S. 2119 (conf.)) “Para enmendar el sub-párrafo (E) del párrafo (7) del Apartado (a) de la Sección 2, la Sección 3 y el Apartado (A) de la Sección 7 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de

1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a fin de establecer el método de distribución entre los municipios de la patente a pagar en relación con la operación y mantenimiento de una o varias carreteras en Puerto Rico bajo un contrato de concesión suscrito con la Autoridad de Carreteras y Transportación; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 138-2012.-

Aprobada el 11 de julio de 2012.-

(P. de la C. 3968) “Para añadir un nuevo Artículo 3, reenumerar los Artículos 3 al 8 como los Artículos 4 al 9, y enmendar el reenumerado Artículo 5 de la Ley 22-2012, conocida como “Ley Para Incentivar el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico”; para enmendar en el Artículo 3, incisos (f) y (g) y reenumerar los incisos (j), (k) y (l) como los incisos (l), (m) y (n) de la Ley 20-2012, añadir un nuevo Artículo 6 y reenumerar los Artículos 6 al 19 como los Artículos 7 al 20 de la Ley 20-2012, conocida como "Ley para Fomentar la Exportación de Servicios", a los fines de incorporar enmiendas técnicas, aclarar definiciones y términos, aclarar la intención legislativa sobre la concesión de decretos, disposición de impuestos e incentivos concedidos en dichas leyes; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 139-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(P. de la C. 3961) “Para añadir un sub-inciso (7) al inciso (f) del Artículo 2.007 de la “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, Ley 81-1991, según enmendada, a los fines de facultar a los municipios a eximir total o parcialmente del pago de arbitrio de construcción a ciertos tipos de comercios tales como farmacias, centros de salud, laboratorios clínicos, plantas manufactureras, centros comerciales (incluyendo comercios de venta al detal y otros servicios comerciales que formen parte de un centro comercial), centros de distribución de artículos, centros de llamadas, centros de oficinas corporativas, hoteles, paradores y centros educativos.”

LEY NUM. 140-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(P. de la C. 3970) “Para enmendar los Artículos 2.2, 3.2, 3.4, 4.1, 5.1, 7.2, 7.3, 8.3 y 9.5 de la Ley 27-2011, conocida como la “Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica de Puerto Rico”, a los fines de incorporar enmiendas técnicas, aclarar definiciones, disposiciones y otros términos; y para otros fines.”

LEY NUM. 141-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(P. del S. 9 (conf.)) “Para enmendar los Artículos 1 y 2, los incisos (a) y (e); y añadir el inciso (f) del Artículo 3, el Artículo 4, el Artículo 5, el inciso (d) del Artículo 7; y el Artículo 9 de la Ley 67-2008, conocida como “Ley del Programa de Incentivos Aéreos de Vuelos Fletados del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla”, con el fin de incluir al Aeropuerto Mercedita del Municipio de Ponce en el Programa de Incentivos Aéreos de Vuelos Fletados; y para otros fines.”

LEY NUM. 142-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(P. del S. 1363 (conf.)) “Para enmendar los Artículos 11.1 y 11.4 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, y el párrafo (a) del inciso (1) del Artículo 16 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, a los fines de dotar a la Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos de facultades y prerrogativas adicionales que permitan su cabal desempeño; disponer nuevos términos de vigencia para las consultas de ubicación; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 143-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(P. del S. 2380) “Para enmendar el Artículo 2, Artículo 4, Artículo 6, Artículo 9, Artículo 10 y Artículo 11 de la Ley 164-2011, conocida como “Ley de Protección al Consumidor de Hipotecas Inversas”, a fin de realizar correcciones técnicas a estos Artículos y atemperar sus disposiciones con las leyes federales y otras leyes administradas por la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras; y para otros fines.”

LEY NUM. 144-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(P. del S. 2181 (rec./conf.)) “Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, y 5; añadir un nuevo Artículo 5A; enmendar los Artículos 6, 7, 8 y 9; derogar los Artículos 10, 11, 12 y 17; enmendar y reenumerar los Artículos 13 y 14, como nuevos Artículos 10 y 11, respectivamente; reenumerar el Artículo 15 como nuevo Artículo 12; enmendar y reenumerar el Artículo 16 como nuevo Artículo 13; añadir un nuevo Artículo 14; enmendar y reenumerar los Artículos 18 y 19 como nuevos Artículos 15 y 16, respectivamente, de la Ley 42-2010, conocida como “Ley del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de dejar sin efecto la creación del Comité del Gobernador para la Integridad y Eficiencia Gubernamental, definir términos, especificar y aclarar funciones y facultades de la Oficina del Inspector General y del Comité del Gobernador para la Integridad y Eficiencia Gubernamental designar al titular de la Oficina como “Inspector General” en lugar de Director de la Oficina del Inspector General; limitar la prestación de servicios por personal de la Oficina del Inspector General dentro de los doce (12) meses de cesar en el cargo en entidades públicas en cuya auditoría haya participado; autorizar el recaudo y la administración de fondos estatales y federales; eximir la Oficina del Inspector General de las Leyes Núm 5 de 8 de diciembre de 1955, Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, Núm. 230 de 23 de julio de 1974, Núm. 147 de 18 de junio de 1980, Núm. 45-1998, Núm. 197-2002, Núm. 265-2003, y Núm. 148-2006, según enmendadas; derogar el Artículo 10.06 de la Ley 149-1999, según enmendada, para transferir a la Oficina del Inspector General el personal, equipo, propiedad, expedientes y cualquier balance remanente de los fondos del “Comité de Auditoría del Departamento de Educación”; y derogar los Artículos 63 y 64 de la Ley 205-2004, según enmendada, para transferir a la Oficina del Inspector General el personal, equipo, propiedad, expedientes y cualquier balance de los fondos de la Oficina de Auditoría Interna; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 145-2012.-

Aprobada el 23 de julio de 2012.-

(P. del S. 2393) “Para designar con el nombre de “Carlos Romero Barceló”, el Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

LEY NUM. 146-2012.-

Aprobada el 30 de julio de 2012.-

(P. del S. 2021 (conf.)) “Para adoptar el Código Penal de Puerto Rico y derogar el vigente que fue aprobado mediante la Ley 149-2004, según enmendada, disponer para la aplicación y vigencia de sus disposiciones; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 81-2012.-

Aprobada el 27 de junio de 2012.-

(R. C. de la C. 1416) “Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes de la Sección 1, Apartado A, Inciso 10 de la R.C. 116-2011, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 82-2012.-

Aprobada el 29 de junio de 2012.-

(R. C. de la C. 1482) “Para asignar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes de los sobrantes de la R. C. 57-2011, y autorizar a que esta cantidad pueda ser transferida al Hospital Oncológico Dr. Isaac González Martínez para cubrir gastos de nómina que el hospital incurra hasta el 30 de junio de 2012; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 83-2012.-

Aprobada el 1 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1458 (conf.)) “Para asignar la cantidad de cinco mil ciento un millones treinta y un mil (5,101,031,000) dólares para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el Año Fiscal 2012-2013, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, de las diferentes agencias e instrumentalidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial; disponer para la contabilidad de los recursos, de los sobrantes, y la divulgación del gasto mensual de los organismos públicos; permitir la contratación; requerir informes; y para autorizar la retención de pagos de seguros, el establecimiento de cuentas especiales y el anticipo de fondos; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 84-2012.- (veto de línea)

Aprobada el 2 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1459 (conf.)) “Para asignar a las agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de tres mil seiscientos cuarenta y ocho millones ~~novecientos~~ setecientos sesenta y ~~nueve~~ siete mil doscientos (~~3,648,969,200~~) (3,648,767,200) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal 2012-2013, para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el traspaso de fondos; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; autorizar para la contratación; permitir la aceptación de donativos; ordenar la preparación de informes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 85-2012.-

Aprobada el 2 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1460) “Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Gobierno de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2012-2013; disponer el proceso para el pago de los sueldos de los empleados y para autorizar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 86-2012.-

Aprobada el 2 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1461) “Para disponer, como excepción, que durante el Año Fiscal 2012-2013 no ingresen al Fondo de Emergencia los recursos dispuestos en el Artículo 2 de la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada, para la capitalización de dicho Fondo.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 87-2012.-

Aprobada el 2 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1462) “Para disponer, como excepción, que durante el Año Fiscal 2012-2013 no ingresen al Fondo Presupuestario los recursos dispuestos en el Artículo 8 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, para la capitalización de dicho Fondo.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 88-2012.-

Aprobada el 2 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1463) “Para autorizar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a utilizar la cantidad de trescientos treinta y dos millones setecientos mil (332,700,000) dólares, provenientes del Fondo de Estímulo Económico de Puerto Rico, creado por virtud de la Ley 1-2009, según enmendada, para cubrir gastos operacionales de la Rama Judicial.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 89-2012.-

Aprobada el 9 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1515) “Para reasignar a la Administración de Desarrollo Laboral del Departamento del Trabajo la cantidad de cinco millones ochocientos mil (5,800,000) dólares, provenientes de los sobrantes de la R. C. 57-2011, para los fines que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 90-2012.-

Aprobada el 11 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 971) “Para reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de seiscientos once mil doscientos setenta y nueve dólares con treinta y siete centavos (\$611,279.37) de fondos destinados a dicha agencia, provenientes de los sobrantes y fondos no utilizados de la Resolución Conjunta Núm. 41 de 29 de septiembre de 1983 (\$27,882.00), de la Resolución Conjunta Núm. 37 de 23 de julio de 1987 (\$1,405.62), de la Resolución Conjunta Núm. 136 de 20 de julio de 1988 (\$50,000.00), de la Resolución Conjunta 379 de 9 agosto de 1990 (\$4,000.00), de la Resolución Conjunta 368 - 1993 (\$3,807.75), de la Resolución Conjunta 491-1994 (\$1,000.00), de la Resolución Conjunta 570-1994 (\$15,000.00), de la Resolución Conjunta 487-1994 (\$2,000), de la Resolución Conjunta 377-1995 (\$7,000.00), de la Resolución Conjunta 431-1995 (\$6,000.00), de la Resolución Conjunta 378-1995 (\$15,000.00), de la Resolución Conjunta 378-1995 (\$3,000.00), de la Resolución Conjunta 399-1995 (\$100.00), de la Resolución Conjunta 416-1996 (\$1,150.00), de la Ley 222-1996 (\$3,275.00), de la Resolución Conjunta 519-1996 (\$22,000.00), de la Resolución Conjunta 523-1997 (\$8,919.00), de la Resolución Conjunta 350-1997 (\$1,500.00), de la Resolución Conjunta 530-1997 (\$10,000.00), de la Resolución Conjunta 317-1997 (\$22,000.00), de la Resolución Conjunta 494-1998 (\$3,000.00), de la Resolución Conjunta 471-1998 (\$3,000.00), de la Resolución Conjunta 505-1998 (\$2,500.00), de la Resolución Conjunta 243-1999 (\$2,240.00), de la Resolución Conjunta 871-1999 (\$10,000.00), de la Resolución Conjunta 194-1999 (\$1,000.00), de la Resolución Conjunta 555-1999 (\$2,000.00), de la Resolución Conjunta 473-2000 (\$20,000.00), de la Resolución Conjunta 606-2000 (\$5,000.00), de la Resolución Conjunta 526-2001 (\$10,000.00), de la Resolución Conjunta 666-2001 (\$3,000.00), de la Resolución Conjunta 205-2001 (\$2,500.00), de la Resolución Conjunta 80-2001 (\$25,000.00), de la Resolución Conjunta 1342-2002 (\$45,000.00), de la Resolución Conjunta 1476-2002 (\$25,000.00), de la Resolución Conjunta 669-2002 (\$10,000.00), de la Resolución Conjunta 783-2003 (\$2,000.00), de la Resolución Conjunta 869-2003 (\$10,000.00), de la Resolución Conjunta 384-2003 (\$5,000.00), de la Resolución Conjunta 1859-2004 (\$100,000.00), de la Resolución Conjunta 1411-2004 (\$5,000.00), de la Resolución Conjunta 243-2004 (\$15,000.00) y de la Resolución Conjunta 94-2008 (\$100,000.00), para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 91-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 1055 (conf.)) “Para asignar a las entidades públicas según se dispone en la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta o mediante legislación la cantidad de siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve dólares con treinta y un centavos (\$7,448,799.31),

provenientes del Fondo de Mejoras Municipales creado en conformidad con la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado, a los fines de facultar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a distribuir mediante legislación fondos dirigidos a obras y mejoras permanentes públicas en los municipios; para autorizar el pareo de los fondos asignados; para autorizar la contratación de desarrollo de obras; para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 5-2012 en su inciso (B) (9)(a); y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 92-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1573 (conf.)) “Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve dólares con treinta y un centavos (\$7,448,799.31) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 93-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 485) “Para designar la Escuela Superior urbana de Aguas Buenas con el nombre de “Escuela Superior Urbana José Félix Rodríguez”; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 94-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 622) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender a la Sra. Providencia Castro Cora, por el justo valor en el mercado, un predio de terreno localizado en la Carretera Núm. 116, km. 7.9 del Bo. Costa de Lajas, Puerto Rico con una cabida de seis mil cuatrocientos siete (6,407) metros cuadrados, en lindes por el Norte con la finca principal de la cual se segrega; por el Sur franja de terreno de finca principal; por el Este con la parcela número 7 propiedad de Carlos Ramírez Acosta, y por el Oeste con rampa de acceso que la separa de la Administración de Servicios Sociales, según el plano de adquisición del Departamento de Transportación y Obras Públicas.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 95-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 712) “Para traspasarle al Municipio de Aguada el título dominical de las obras construidas para los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, en específico el Parque de Fútbol, con fondos del Gobierno Estatal de Puerto Rico, del Departamento de Recreación y Deportes y de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, terrenos propiedad de dicho Municipio.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 96-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 714) “Para traspasarle a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez el título dominical de las obras y mejoras construidas para los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, específicamente el Natatorio, Complejo de Canchas de Tenis y Complejo de Canchas de Racquetball, con fondos del gobierno estatal de Puerto Rico, del Departamento de Recreación y Deportes y de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, en terrenos propiedad de dicha Universidad.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 97-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 715) “Para traspasarle al Municipio de Cabo Rojo el título dominical de las obras y mejoras construidas para los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, específicamente el Complejo de Canchas de Tenis, con fondos del Gobierno Estatal de Puerto Rico, del Departamento de Recreación y Deportes y de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, en terrenos propiedad de dicho Municipio.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 98-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 869) “Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a realizar un estudio de tránsito para evaluar la congestión vehicular producida en la Carretera PR-30 a la altura de la salida núm. 26, en dirección a la Carretera PR-908 y otras calles adyacentes a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao, a los fines de identificar soluciones a dicha problemática.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 99-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 886) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, realizar un estudio para determinar la viabilidad de desarrollar un sistema de transporte colectivo, desde las urbanizaciones Villa Rica, Ext. Villa Rica, Ext. La Milagrosa y las comunidades adyacentes, ubicadas frente a la Ave. Betances, hasta el casco urbano de la Ciudad de Bayamón.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 100-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 891) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, provenientes del Apartado 10, incisos h, i, j de la R. C. Núm. 98 - 2008, para ser transferidos para diferentes fines, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 101-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 923) “Para ordenar a la Directoría de Desarrollo Comunitario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico a ceder al Municipio Autónomo de Cidra la titularidad de la parcela y estructura registrada en el Registro de la Propiedad, Sección Segunda de San Juan, al Asiento 285, Diario 530, Sección Segunda de Caguas adjunta al parque de béisbol de Las Parcelas La Milagrosa del barrio Rabanal del Municipio Autónomo de Cidra y que se describe como un solar con cabida de 497.3254 metros cuadrados equivalentes a 0.1265 cuerdas y en lindes: por el NORTE, con Calle Núm. 5 de la comunidad: por el SUR, con Parcela Núm. 45: por el ESTE, con Calle Núm. 4 de la comunidad: y por el OESTE, con Parcela Núm. 43, para que éste desarrolle allí un proyecto de programas municipales con el fin de darle servicio directo a los residentes del área, así como facilidades para el uso y disfrute a dicha comunidad; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 102-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 930) “Para reasignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de sobrantes del Distrito Senatorial de Guayama, Apartado A, Inciso 5, Subinciso a de la R. C. 481-1996, para que los mismos sean utilizados, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 103-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 944) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir, libre de costo, al Hogar Albergue para Niños Jesús de Nazaret, Inc., el terreno y estructura que éstos ocupan en la Carretera PR-349, km. 3.1, sector Cerro Las Mesas del Barrio Juan Alonso de Mayagüez, con el fin de que dicha organización, sin fines de lucro, continúe brindando albergue a niñas y niños maltratados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 104-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 963) “Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de sobrantes del subinciso (2)(b), del inciso (B), de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 29-2011, para que los mismos sean utilizados, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 105-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 980) “Para reasignar al Municipio de Patillas, la cantidad de doscientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y dos (229,462) dólares, provenientes del sobrante del Apartado A Incisos 1 al

5 de la Resolución Conjunta 85-2009, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 106-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1158) “Para enmendar el apartado 7, inciso f, de la Sección 1 de la R. C. 30-2011, a los fines de incluir dentro de la asignación presupuestaria ahí consignada a los Municipios de Carolina y Trujillo Alto.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 107-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1196) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Distrito Representativo Núm. 3, Apartado A, Inciso 7, de la R. C. 866-2003, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 108-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1222) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos provenientes del Apartado 3, Inciso yy, de la Sección 1 de la R. C. 30-2011, para llevar a cabo obras y mejoras, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 109-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1279) “Para disponer que el edificio de la Casa Alcaldía de Loíza sea designado con el nombre del pasado alcalde “Honorable Gabriel Santos López” y que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, en coordinación con el Municipio de Loíza, tomará las acciones correspondientes para dar cumplimiento a esta disposición; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 110-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1344) “Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes del Apartado 87, de la R. C. 116-2007; para llevar a cabo aquellas obras y mejoras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 111-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1356) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que transfiera al Municipio de San Juan la titularidad de los terrenos donde ubican el parque de pelota y la cancha de baloncesto, al lado de la Escuela Inés María Mendoza, en el Barrio Caimito de Río Piedras, que ubican dentro del territorio municipal de San Juan.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 112-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1380) “Para reasignar al Municipio de Camuy, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, provenientes del Apartado 14, Inciso b, de la R. C. 87-2011 para ser transferidos, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 113-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1383) “Para reasignar al Municipio de Rincón, Distrito Representativo Núm. 18, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes del Apartado 34, Inciso a, de la R. C. 9-2012, originalmente fueron asignados al Centro de Deambulantes, los mismos serán transferidos al Centro de Envejecientes “Playeros de la Edad de Oro” para obras y mejoras en el Municipio de Rincón y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 114-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1398) “Para reasignar al Programa de Infraestructura Rural, adscrito a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes del apartado 3, inciso iii, de la R. C. 30- 2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 115-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1407) “Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Municipio de San Juan, la cantidad de cuarenta y siete mil trescientos dólares (\$47,300), provenientes de la R. C. 98-2008, Distrito Representativo Núm. 5, apartado 69, incisos k, t, u (22,300); y la R. C. 108-2009, Distrito Representativo Núm. 5, apartado 38, inciso i (25,000); para ser transferidos, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo con los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 116-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1409) “Para reasignar la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, provenientes de Sección 1, Apartado 1, Inciso (a), Sub-Inciso (i) de la R.C. 54-2011, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 117-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1419) “Para reasignar al Programa de Infraestructura Rural, adscrito a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de dieciséis mil seiscientos (16,600) dólares, provenientes del apartado 3, inciso iii de la R. C. 30-2011, para llevar a cabo las obras y mejoras, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 118-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1456) “Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, provenientes de la Sección 1, inciso (a) de la R. C. 130-2011, para hacerle arreglos y mejoras a la planta física de la Villa Pesquera, localizada en el Barrio Playa del Municipio de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 119-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1469) “Para asignar a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, la cantidad de ciento cinco mil (105,000) dólares, provenientes del Apartado 6, Inciso b, c de la Sección 1 de la R. C. 7-2012, para ser transferidos para diferentes fines según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 120-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 402) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir libre de costo a la Fundación de Cáncer y Salud de Puerto Rico (FCSPR) los terrenos ubicados en la Avenida Tito Castro, Carretera PR-14, Antiguo Centro Médico, donde radica el Hospital Oncológico Andrés Grillasca Salas, a fin de que dicha organización sin fines de lucro pueda continuar brindando servicio a los pacientes de cáncer de escasos recursos de la Región Sur de Puerto Rico.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 121-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 427) “Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico proceder con la liberación de la cláusula de lotificación, incluida en la certificación de título de la finca número 13,695, inscrita al folio 22 del tomo 270 de San Lorenzo, inscrita a favor de Trinidad García Maldonado y Rosa María García Reyes, y pendiente de inscripción a favor de la Sucesión de García Robles; a los fines de permitir la segregación de siete (7) predios de hasta un máximo de 1.125 cuerdas cada uno.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 122-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 448) “Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales realizar los estudios pertinentes y necesarios para determinar cuáles terrenos pertenecientes al antiguo cauce del Río Bucaná pueden ser transferidos al Municipio Autónomo de Ponce; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 123-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 576) “Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico que, en coordinación con la Administración de Vivienda Pública y las entidades administradoras de los residenciales, desarrolle una campaña de educación cooperativista en los residenciales públicos que han sido establecidos en los municipios de Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa, con la finalidad de establecer cooperativas juveniles en dichos residenciales, en beneficio de los niños y jóvenes que serán futuros socios y, por ende, promover una mejor calidad de vida para su gente.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 124-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 616) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir, libre de costo, al Municipio Autónomo de Ponce, el edificio y los terrenos que albergaban la antigua Escuela Elemental Sergio Torruella Cortada, ubicada en el Barrio Real Anón, Sector Los Chinos, en la Carretera PR-511, Km. 11.6 de dicha municipalidad.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 125-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 717) “Para traspasarle a la Compañía de Parques Nacionales el título dominical de las obras y mejoras construidas para los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, específicamente las Facilidades para Competencia de Vela ubicadas en el Municipio de Cabo Rojo, el Campo Ecuestre Julio E. Monagas ubicado en el Municipio de Bayamón, y las Canchas de Voleibol de Playa ubicadas en el Municipio de Cabo Rojo, con fondos del Gobierno Estatal de Puerto Rico, del Departamento de Recreación y Deportes; y de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, en terrenos propiedad de dicha Compañía.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 126-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 777) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir al Departamento de la Vivienda, el predio de terreno remanente de una adquisición para el ensanche de la Carretera PR-139, ocupado por la Comunidad Ballagán del Municipio Autónomo de Ponce.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 127-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 803 (conf.)) “Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación a que incluya en el currículo de enseñanza del sistema público, módulos educativos orientados hacia cómo establecer huertos escolares en aquellos planteles que cuenten o formen parte del Programa de Educación Agrícola y, además, cuenten con las facilidades y/o los terrenos aptos para ello, de conformidad con las leyes vigentes; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 128-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 883) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, transferir, libre de costo, al Municipio Autónomo de Ponce la titularidad de las siguientes escuelas que se encuentran en desuso: Esc. La Ceiba, Esc. La Yuca, Esc. Montes Llanos, Esc. Anón Raíces y Esc. Santiago González, para ser utilizadas algunas como refugio en caso de desastres naturales, otras como centros de computadoras y otras como centros de diversos recursos para las comunidades de la zona rural de este municipio; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 129-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 928 (conf.)) “Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a que incluya dentro de su Programa de Peticiones de Proyectos la construcción de un conector que discurra desde la Carretera PR-685 hasta la Carretera PR-22, en la jurisdicción del Municipio de Manatí.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 130-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 954) “Para autorizar y ordenar al Servicio de Bomberos de Puerto Rico a transferir, libre de costo, al Municipio de Peñuelas la estructura de las antiguas facilidades del Parque de Bombas de dicho municipio.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 131-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 957) “Para designar el “Museo de Música Puertorriqueña”, ubicado en el Municipio de Ponce, como el “Museo de la Música Puertorriqueña Ruth Fernández”; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 132-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 962) “Para reasignar al Departamento de la Vivienda, Oficina Regional de Mayagüez, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de sobrantes del subinciso (2)(b), del inciso (B), de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 29-2011, para la reconstrucción y rehabilitación de viviendas de familias de escasos recursos económicos en el Municipio de Sabana Grande; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 133-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 968) “Para designar con el nombre de “Ángel A. Gaud González” el Edificio de Física del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 134-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 1002) “Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico a transferir, libre de costo, al Municipio de Arroyo la titularidad de los antiguos edificios de Johnson & Johnson, localizados en la zona industrial de dicho Municipio, con el propósito de ser utilizados para establecer facilidades educativas.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 135-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1277) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a que incluya en el Programa de Peticiones y Proyectos de la Autoridad de Carreteras y Transportación el ensanche de la Carretera PR-190, a la altura de la intersección con la Avenida Pontezuela en la Urbanización Vistamar de la Ciudad de Carolina.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 136-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1292) “Para reasignar al Municipio de Guayama la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos provenientes del Apartado 1, Inciso e, de la Sección 1 de la R. C. 1786-2004, para la compra de equipo, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 137-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1365) “Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes a transferir a la Asociación de Propietarios de Parque Forestal, Inc., por el valor nominal de un dólar (\$1.00), la parcela de terreno de forma irregular radicada dentro de la Urbanización Parque Forestal localizada en el Barrio Caimito del término municipal de San Juan, con una cabida superficial de uno punto diez y seis cuerdas (1.16 Cdas.) equivalentes a cuatro mil quinientos cincuenta y nueve punto veinte y cinco metros cuadrados (4,559.25 m/c) y en lindes por el Norte, con el Solar Número Veinte y Siete (27) del Bloque B de la Urbanización Parque Forestal; por el Sur, con el Solar Número Setenta y Nueve (79) del Bloque B de la Urbanización Parque Forestal; por el Este, con franja de terreno verde dedicada a uso público y por el Oeste, con la Calle Poppy de la Urbanización Parque Forestal, propiedad del Departamento, ordenar al Registrador de la Propiedad de la Sección correspondiente del Registro de la Propiedad a inscribir la referida propiedad a favor de la Asociación de Propietarios de Parque Forestal, Inc.; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 138-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1367) “Para designar la Carretera 653 que discurre del Municipio de Hatillo al Municipio de Arecibo, como “Carretera Estatal Doña Elba Otero de Jové”; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 139-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1403) “Para reasignar al Municipio de Corozal la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, previamente consignados en el Apartado 1, Inciso h, de la Sección 1 de la R. C. 86-2011, para realizar obras y mejoras permanentes en la cancha bajo techo de la Comunidad Parcelas Julián Marrero de Corozal; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 140-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1404) “Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en la R. C. 30-2011, Apartado 6, Inciso a, para obras y mejoras en las carreteras del Municipio de Cabo Rojo, según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 141-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1413) “Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, provenientes del apartado, 3 inciso iii, de la R. C. 30-2011, para la construcción y

mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 142-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1420) “Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes del apartado 3, inciso iii, de la R. C. 30-2011, para llevar a cabo las obras y mejoras, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 143-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 830) “Para ordenar al Departamento de Educación llevar a cabo un estudio de viabilidad, a fin de determinar la posibilidad de establecer una escuela especializada en la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad de los educandos con capacidades extraordinarias en el sistema de educación público dentro de la jurisdicción geográfica de algunos de los siguientes Municipios: Dorado, Vega Alta o Vega Baja; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 144-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1011) “Para ordenar al Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico y/o cualquier agencia titular o custodia, que transfiera libre de costos el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del pueblo de Las Piedras, a la Administración del Municipio de Las Piedras, para su desarrollo administrativo y prestación de servicios de salud al pueblo pedreño.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 145-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1307) “Para denominar el tramo de carretera que discurre entre la intersección de la PR-824 hasta la PR-165 en el Municipio de Toa Alta, con el nombre de "Carretera Felipe "Pipe" Cedeño Kuilan"; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 146-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1373) “Para designar con el nombre de “Marisandra Cintrón Meléndez”, la cancha bajo techo de la Escuela José De Diego, la cual ubica en el Barrio Ortiz del Municipio de Toa Alta; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 147-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1391) “Para reasignar y transferir a la Oficina de Comunidades Especiales, la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, de los fondos consignados en el apartado 9, incisos (i) y (k) de la Sección 1 de la R. C. 7-2012, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 148-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1392) “Para reasignar y transferir a la Oficina del Coordinador General para el Desarrollo Socioeconómico y la Autogestión, la cantidad de ciento siete mil (107,000) dólares, de los fondos consignados en el Apartado 7, Incisos k, l, de la Sección 1 de la R. C. 9-2012, para que sean utilizados, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 149-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1405) “Para reasignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en la R. C. 30-2011, Apartado 6, Inciso b, para obras y mejoras en las carreteras del Municipio de Hormigueros, según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 150-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1406) “Para ordenar a las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, titulares de los terrenos descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, a traspasar los mismos, libre de costos, al Departamento de la Vivienda, con el propósito de que dicha agencia realice los procedimientos que correspondan para la otorgación de los títulos de propiedad, libre de costos, a las familias que residen en el Distrito Núm. 30 que compone los pueblos de Guayama, Salinas y Arroyo, según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 151-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1421) “Para ordenar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico transferir, libre de costo, los terrenos que ubican en el Barrio Llanos Costa, aledaños a la Playa de Combate, entre Villa Pesquera y Moja Casabe, en el Municipio de Cabo Rojo, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para que puedan tener injerencia en el mantenimiento de los terrenos; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 152-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1425) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares, provenientes del Apartado 3 Inciso F, Sección 1 de la R. C. 7-2012, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 153-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1426) “Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la R. C. 140-2010, Sección 1, Apartado A, Inciso 37, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 154-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1432) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatro mil cuatrocientos (4,400) dólares, provenientes de la R. C. 126-2010 del Distrito Representativo #35, Sección 1, Apartado A, Incisos 2, 3, 8, 9, 11, 16, 18, y 19 para ser transferidos para diferentes fines, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 155-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1433) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, provenientes de la R. C. 117-2010, Sección 1, Apartados 4, 13, 16 y 20 y de la R. C. 168-2010, Sección 1, Apartado A, incisos 6 y 12 del Distrito Representativo #35, para ser transferidos para diferentes fines, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 156-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1434) “Para reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de setenta y ocho mil dólares (\$78,000), provenientes de los sobrantes de los fondos no comprometidos al amparo de la Ley 191-2000, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 157-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1436) “Para reasignar Autoridad de Energía Eléctrica, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 43, Inciso (cc) de la R. C. 9-2012, para que sean utilizados, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 158-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1440) “Para reasignar a la Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de ochenta y tres mil setenta y cuatro (83,074) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 1, incisos a., b., c., d., e., f. y g. de la R. C. 86-2011, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes en el Municipio de Comerío, Distrito Representativo 28; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 159-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1441) “Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la R. C. 140-2010, Sección 1, Apartado A, Inciso 11, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 160-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1446) “Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado A, Inciso 31 de la R. C. 140-2010, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 161-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1447) “Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado A, Inciso 10 de la R. C. 140-2010, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 162-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1448) “Para reasignar al Municipio de Camuy, la cantidad de sesenta y cuatro mil seiscientos (64,600) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 39, Inciso h, de la R. C. 94-2008, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 163-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1450) “Para reasignar a la Universidad de Puerto Rico en Cayey la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes del inciso (d), del apartado (7), de la Sección 1 de la R. C. 30-2011, para ser utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 164-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1454) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 1, inciso f, de la R. C. 9-2012, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 165-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1455) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuarenta y dos mil (42,000) dólares, provenientes de la Sección 1, inciso (a) de la R. C. 130-2011, para los propósitos descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 166-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1465) “Para enmendar el inciso 25 de la Sección 1 de la R. C. 9-2012, con el propósito de aclarar la utilización de los fondos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 167-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1471) “Para reasignar y transferir a la Oficina de Comunidades Especiales, la cantidad de ciento setenta mil (170,000) dólares, de los fondos consignados en los incisos (s) y (t) del apartado 3 de la Sección 1 de la R. C. 30-2011, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 168-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1476) “Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares provenientes de la Sección 1, Apartado 3, Inciso c de la R. C. 7-2012, a ser utilizados en la repavimentación y mejoras a los Caminos Tai y Vertedero del antes mencionado Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 169-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1478) “Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de doce mil dólares (\$12,000) provenientes de la R. C. 116-2011, Sección 1, Apartado A, Incisos 9, 65, 76, 38, (\$11,000), y de la R. C. 379-2005, (\$1,000) Sección 1, Apartado 34, Inciso JJ, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 170-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1479) “Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 2, inciso (j), de la R. C. 192-2011, para la compra de aires acondicionados para el Centro Comunal Jorge Santos de la Comunidad Betances; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 171-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1480) “Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Sección 1, apartado 2, inciso (j), de la R. C. 192-2011, para la impermeabilización del techo del Centro Comunal de la Urbanización Villa del Carmen; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 172-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1481) “Para reasignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de cincuenta mil seiscientos cuarenta y cinco dólares con ochenta y cuatro centavos (\$50,645.84), provenientes del inciso (d) del apartado (7) de la Sección 1 de la R. C. 30-2011, para ser utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 173-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1484) “Para reasignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de veintitrés mil (23,000) dólares, provenientes del Apartado 37, Inciso g, Sección 1 de la R. C. 82-2009, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 174-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1489) “Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Sección 1, inciso (a), de la R. C. 130-2011, para la realización de mejoras al techo del Centro de Envejecientes de la Playa de Ponce, que es administrado por la Corporación sin Fines de Lucro “Centro de Actividades y Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada de la Avenida Hostos, Inc.”; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 175-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1490) “Para enmendar el Inciso qq del Apartado 3 de la Sección 1 de la R. C. 85-2011, para que lea según se detalla.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 176-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1491) “Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas y a Administración de Empresas Agropecuarias la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, provenientes de la R. C. 116-2007, apartado 59, incisos (b) (d) (f) (g), para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 177-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1492) “Para reasignar a la Autoridad de Carreteras la cantidad de veinte mil doscientos doce dólares con setenta y cuatro centavos (\$20,212.74), provenientes de sobrantes de las R. C. 131-2001, R. C. 569-2004, R. C. 2078-2004, R. C. 982-2004, R. C. 1407-2004, R. C. 1430-2004, para ser transferidos, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 178-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1496) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, originalmente asignados mediante la R. C. 163-2011, Sección 1, Apartado 1, Inciso (b), para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 179-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1498) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, provenientes de la Sección 1, inciso (a) de la R. C. 130-2011 para la construcción de una pista de atletismo, y la compra e instalación de una cisterna de agua con bomba, en la Escuela Manuel González Pató, localizada en el Municipio de Ponce; y para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de veintiocho mil (28,000) dólares, provenientes de los sobrantes de la Sección 1, Apartado 2, inciso (j) de la R. C. 192-2011 por la cantidad de once mil (11,000) dólares y de la Sección 1, inciso (a) de la R. C. 130-2011 por la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares, para la rehabilitación del edificio localizado detrás de la Escuela Abraham Lincoln del Barrio Bélgica del Municipio de Ponce, que es manejado actualmente por la Corporación sin Fines de Lucro “Hijos de Bélgica;” y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 180-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1499) “Para enmendar el Apartado 8 Inciso e Subincisos iii, vi y vii de la Sección 1 de la R. C. 192-2011, para que lea según se detalla.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 181-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1500) “Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de veintitrés mil (23,000) dólares, provenientes de la R. C. 85-2011, incluidos en la Sección 1, Apartado 3, Inciso rr, núm. 13 para ser utilizados en corregir desprendimiento de camino frente a la residencia de la Sra. Carol Ramos Serrano, Bo. Caonillas Arriba Sector La Deseada; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 182-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1501) “Para reasignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de diez mil seiscientos cuarenta (10,640.00) dólares provenientes del inciso b de la R. C. 119-2009, para que sean transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 183-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1507) “Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, provenientes del Inciso a, Apartado 40, de la R. C. 108-2009; para llevar a cabo aquellas obras y mejoras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 184-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1510) “Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, Región de Humacao, la cantidad de treinta (30,000) dólares provenientes del Apartado 3, inciso (a) de la R.C. 191-2011, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 185-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1512) “Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de un millón doscientos un mil ciento sesenta y cuatro dólares con setenta y un centavos (\$1,201,164.71), originalmente asignados en el Apartado A, inciso 1, de la R. C. Núm. 103-2009, para los propósitos que se describen en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 186-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1520) “Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, provenientes de la R. C. 379-2005 Sección 1, Apartado 34, Inciso JJ, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 187-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1524) “Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado B, Inciso 1, de la R. C. 116-2011, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 188-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1532) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados mediante la R. C. 30-2011, Sección 1,

Apartado 1, Incisos (i) y (j), para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 189-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1536) “Para ordenar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) del Departamento de Agricultura, otorgar en usufructo a 30 años al Municipio de Patillas, las instalaciones físicas del antiguo Centro de Maquinaria de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario (ASDA), inmueble que está ubicado en la Carretera Núm. 3 Km. 124.1 del Municipio de Patillas para ubicar las facilidades del Departamento de Obras Publicas Municipal; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 190-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1548) “Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de cuatro mil trescientos veintidós (\$4,322) dólares, provenientes de: la R. C. 255-2001, Sección 1, Distrito Representativo Núm. 7, Apartado A, Inciso 31 (\$700); R. C. 379-2005 Sección 1, Apartado 34, Inciso JJ (\$1,486); R. C. 140-2010, Sección 1, Apartado A, Inciso 11, (\$1,000); R. C. 110-2007, Sección 1, Apartado 15, Incisos A, E y K (\$353); R. C. 132-2009, Sección 1, Apartado A, Incisos 2 y 6 (\$380); R. C. 134-2009, Sección 1, Apartado A, Incisos 1, 2, y 4 (\$403); para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 191-2012.-

Aprobada el 23 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 185 (conf.)) “Para ordenar la transferencia de terrenos necesarios para la promoción del ambiente, turismo, agricultura, cultura e historia de Puerto Rico, ordenando a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a transferir, por el precio nominal de un (1.00) dólar, al Municipio de Arroyo, la titularidad de cuarenta (40) cuerdas de terrenos en los que ubiquen los pozos de aguas termales, de la totalidad de los terrenos, en la antigua Colonia Virella, con el fin exclusivo de habilitar baños termales en el lugar y fomentar su desarrollo; el restante de los terrenos se mantendrá para uso agrícola; y establecer que el Municipio de Arroyo podrá ceder la administración de los terrenos pero no la titularidad de los mismos; y ordenando además, a la Administración de Terrenos de Puerto Rico traspasar a título gratuito a la Fundación Carlos Romero Barceló, Inc., la finca número 19,670, inscrita al folio 231 del tomo 694 del [Registro de la Propiedad](#), Sección Segunda de San Juan, para construir un centro de documentación, investigación, reflexión y diálogo sobre los asuntos públicos de Estados Unidos, incluyendo a Puerto Rico y otros países.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 192-2012.-

Aprobada el 23 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 474) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que, como responsables en conservar y mantener el Puente Salcedo, localizado en la Carretera Estatal Núm. 2,

entre los Barrios Añasco Arriba y Sabanetas de los Municipios de Añasco y Mayagüez, respectivamente, a cumplir con lo establecido en el Reglamento de Planificación Núm. 5, “Reglamento para la Designación, Registro y Conservación de Sitios y Zonas Históricas”, Artículo 5.9 “Conservación y Mantenimiento”, y realice las mejoras necesarias en el Monumento Histórico del Puente Salcedo.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 193-2012.-

Aprobada el 23 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1423) “Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes del inciso b, de la R. C. 119-2009, para que sean transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 194-2012.-

Aprobada el 24 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1311) “Para ordenar a la agencia gubernamental tenedora de la titularidad del solar y las facilidades físicas del antiguo Hogar Juvenil Guailí, ubicado en el Centro de Tratamiento Social de Guaynabo, ya sea el Departamento de Corrección y Rehabilitación o el Departamento de Salud, transferir los mismos a la entidad sin fines de lucro "Rosa Lydia Vélez Defensora Pro-Impedidos, Inc.", a fin de que se pueda desarrollar un Centro de Servicios para jóvenes adultos con impedimento cognoscitivo significativo; y para otros fines relacionados.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Brunilda Ortiz Rodríguez, Secretaria del Senado, una comunicación, informando que el Gobernador, Honorable Luis G. Fortuño, en virtud de los poderes que le confiere la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, ha convocado a los miembros de la Decimosexta Asamblea Legislativa a una Cuarta Sesión Extraordinaria, a celebrarse el lunes, 13 de agosto de 2012, a las 2:00 de la tarde, el propósito de la convocatoria es para atender el Proyecto de Administración LF-244.

De la Oficina del Contralor, veinte comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría Núm. CP-12-21 Editorial de la Universidad de Puerto Rico; DA-12-78 Asamblea Legislativa de Puerto Rico, Superintendencia del Capitolio; DA-12-79 Asamblea Legislativa de Puerto Rico, Cámara de Representantes; DA-12-80 Asamblea Legislativa de Puerto Rico, Senado de Puerto Rico; DA-12-81 Departamento de Salud, Hospital Universitario de Adultos; DA-12-82 Departamento de Transportación y Obras Públicas, Directoría de Desarrollo Comunitario; M-12-44 Municipio de San Sebastián; M-12-45 Municipio de Aguadilla; M-12-46 Municipio de Vega Baja; M-12-47 Area Local de Desarrollo Laboral del Sureste; TI-12-12 Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, Oficina de Sistemas de Informática; CP-13-01 Universidad de Puerto Rico, Administración Central; CP-13-02 Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico; DA-13-01 Departamento de Justicia, Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección Tercera de Bayamón; DA-13-02 Administración de Servicios Generales, Programa Federal de Donación de Propiedad Excedente; DA-13-03 Departamento de Corrección y Rehabilitación, Administración de Corrección; DA-13-04 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad, Vocacional Ana D. Flores Santana de Fajardo; DA-13-05 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad, Román Baldorioty de Castro de Salinas; DA-13-06 Departamento de Justicia, Oficina de Compensación a Víctimas de Delito; M-13-01 Municipio de Fajardo; M-13-02 Municipio de Comerío; M-13-03 Municipio de Las Marías; TI-13-01 Universidad de Puerto Rico en Bayamón, Oficina de Sistemas de Información; TI-13-02 Sistema de Retiro de los Empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Oficina de Informática y TI-13-03 Departamento de Hacienda, Area de Tecnología de Información.

Del señor Ramón L. Cruz- Colón, CPCU, ARe, AU, Comisionado de Seguros, Oficina del Comisionado de Seguros, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2011, según lo dispuesto en la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1977, según enmendada.

\*El senador Alejandro García Padilla ha radicado un voto explicativo en relación con el P. del S. 2021.

De la señora Loida Soto Noguerras, Secretaria, Junta de Planificación, cinco comunicaciones, remitiendo la Consulta Núm. 2006-75-0814-JPU ubicación de proyecto residencial en el Barrio Limones, Yabucoa; Consulta Núm. 2002-07-0243 ubicación para el desarrollo de un proyecto comercial en el Barrio Florida Afuera, Barceloneta y Propuesta enmienda al Mapa de Calificación de Suelos del Municipio de Barceloneta vigente, para la recalificación de los terrenos objeto de consulta de un distrito Residencial Intermedio (R-I) a un distrito Comercial Intermedio (C-I); aviso de Vista Pública para enmiendas a las disposiciones reglamentarias de proyectos residenciales de interés social contenidas en el capítulo 18 del Reglamento Conjunto de Permisos para obras de Construcción y Uso de Terrenos, Reglamento Planificación Núm. 31; Aviso de Vista Pública Delimitación Zona de Interés Turístico de Arecibo-Barceloneta y el Caso Núm. JP-RP-31 Reglamento Conjunto, Segunda Extensión titulado “Para adoptar enmiendas a las disposiciones reglamentarias a ser utilizadas en proyectos residenciales de interés Social”.

Del senador Angel Martínez Santiago, una comunicación, remitiendo el informe de viaje durante los días del 14-17 de junio de 2012, donde participó del NBCSL & NHCSL Promoting Healthy Life Styles a Partnership Between You and Your Community: “Healthy Aging”, en Denver, Colorado.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, tres comunicaciones, remitiendo los informes de viaje durante los días del 31 de mayo al 2 de junio de 2012, donde participó del National Hispanic Caucus of State Legislators (NHCSL) and National Conference of State Legislatures “The Forum for América’s Ideas”, en New Orleans, Louisiana; durante los días del 14 al 17 de junio de 2012, donde

participó del NBCSL & NHCSL Present Promoting Healthy Lifestyles, “Healthy Aging”, en Denver, Colorado y durante el día 28 de junio de 2012, donde participó del 2012 National Convention & Exposition, en Orlando, Florida.

Del señor Amílcar León Boneta, Enlace Interagencial Ley 238, Coordinador Programa Puedes, Departamento de Educación, Ciudad de Bayamón, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2011-2012 del Municipio de Bayamón, según lo dispuesto en la Ley Núm. 63 de 2011.

Del Honorable Carlos J. Torres Torres, Presidente, Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, cinco comunicaciones, remitiendo los informes de Estudio y Análisis sobre informes finales de auditoría de la Oficina del Contralor EA-2012-001 al EA-2012-005.

De la señora Maritza Garay, Subdirectora, Oficina de Gerencia y Presupuesto, tres comunicaciones, remitiendo el informe de las transferencias efectuadas durante los meses de abril, mayo y junio 2012, que se reflejan en el sistema de contabilidad PRIFAS del Departamento de Hacienda, según lo dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 54-2011; el informe de las transferencias efectuadas durante el mes de junio de 2012, que se reflejan en el sistema de contabilidad PRIFAS del Departamento de Hacienda. Las transferencias informadas corresponden a los siguientes fondos: Fondo 111 o Resolución Conjunta de Gastos de Funcionamiento, Fondo 141 que contiene las Asignaciones especiales, según lo dispuesto en las Resoluciones Conjuntas Núm. 56 y 57-201 y el informe de Progreso Programa de Gobierno Electrónico 2011-2012, según lo dispuesto en la Ley Núm. 151-2004, “Ley de Gobierno Electrónico”.

Del Honorable Walter Vélez Martínez, Secretario, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo el Reglamento Programa de Ayuda al Empleado (Aprobado: 15 de mayo de 2012), según lo dispuesto en el Artículo 3.002 (I) del Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI, según enmendado.

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, dos comunicaciones, informando que estará en un viaje oficial fuera de Puerto Rico, para participar en la conferencia anual “The Council State Governments”, durante los días del miércoles 18 al lunes, 23 de julio de 2012. A tenor con la Regla 6, Sección 6.2 del Reglamento del Senado ha designado a la Vicepresidenta del Senado, la Honorable Margarita Nolasco Santiago como Presidenta en Funciones y en viaje personal fuera de Puerto Rico, durante los días del miércoles 25 al sábado, 28 de julio de 2012. A tenor con la Regla 6, Sección 6.2 del Reglamento del Senado ha designado a la Vicepresidenta del Senado, la Honorable Margarita Nolasco Santiago como Presidenta en Funciones.

Del licenciado Antonio Rullán, Asesor Legal, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo certificación negativa que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no ha privatizado servicios para realizar funciones de empleados en la Oficina, según lo dispuesto en la Ley Núm. 136-2003, según enmendada.

Del licenciado Pedro J. Nieves Miranda, Presidente, Junta de Calidad Ambiental, una comunicación, solicitando prórroga para establecer un nuevo programa de Reciclaje en Puerto Rico y aprobar un reglamento para el mismo, ya que el término vence el martes, 17 de julio de 2012, según lo dispuesto en la Ley Núm. 18-2012.

Del Bufete Faccio y Pabón-Roca, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de Reconsideración ante el Tribunal de Apelaciones, Región Judicial de San Juan, en el Caso Núm. KLRA2012-0422 Municipio de Cayey Vs. Junta de Planificación y La Carpa Corporation, en torno a la Consulta Núm. 2007-70-0198-JPU.

De la señora Adelle Irizarry Texidor, Secretaria Auxiliar, Legislatura Municipal, Municipio de Vieques, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 3, Serie 2012-2013, titulada “Resolución de la Legislatura Municipal de Vieques para apoyar y solidarizarse con la operación del Hospital de la Antigua Base de Ceiba “Roosevelt Roads” por servicios de salud episcopales a través del Grupo San Lucas”.

Del licenciado Gerard A. Gil Olazábal, Asesor Legal General, Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el informe del Comité de Alianza sobre el Proyecto de Alianza del Aeropuerto, el cual fue debidamente aprobado, según lo dispuesto en la Ley Núm. 29-2009.

Del señor Carlos Molina, Presidente, Comité Consultivo de Educación Especial, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual 2011-2012, según lo dispuesto en la Ley Núm. 51-1996.

Del Honorable Héctor J. Conty Pérez, Presidente, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo el informe rendido por el Comité Evaluador Ad-Hoc, en torno a la investigación sobre alegadas transferencias ilegales en el Distrito Representativo 006.

Del señor Juan C. Pavía, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo el informe de las transferencias efectuadas durante el mes de julio de 2012, que se reflejan en el sistema de contabilidad PRIFAS del Departamento de Hacienda. Las transferencias informadas corresponden a las asignaciones de los siguientes fondos: Fondo 111 o Resolución Conjunta de Gastos de Funcionamiento, Fondo 141 que contiene las Asignaciones Especiales, según lo dispuesto en las Resoluciones Conjuntas Núm. 83 y 84-2012.

Del doctor Lorenzo González Feliciano, MD, Secretario, Departamento de Salud, una comunicación, remitiendo el Plan Estratégico sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos 2012-2014, según lo dispuesto en la Ley Núm. 238-2004, según enmendada.

De la señora Arlyn Rodríguez Laureano, Secretaria Interina, Legislatura Municipal, Municipio de Toa Alta, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 13, Serie 2011-2012, titulada “Resolución interna de la Legislatura Municipal de Toa Alta, Puerto Rico para avalar y recomendar que se nombre la carretera Puerto Rico-824 hasta la Puerto Rico-165 del Municipio de Toa Alta con el nombre de Felipe “Pipe” Cedeño Kuilán” y la Resolución Núm. 14, Serie 2011-2012, titulada “Resolución interna de la Legislatura Municipal de Toa Alta para solicitar al Departamento de Salud que honre la etiqueta de nuestro dulce típico, dulce de leche de cabra y coco para que se incluya en todas sus variedades producido por Shelly’s Dairy Goat Farm de Toa Alta, Puerto Rico y emita certificación y licencia al efecto”.

Del señor Javier A. Rivera Aquino, Administrador, Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, una comunicación, remitiendo copia de Certificación informando que las obras que se indican en varios sub-incisos de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011, no han sido objeto de subasta o compra por lo que el presupuesto asignado en los mismos no han sido obligados al día de hoy.

De la señora Mayra Díaz Camacho, Secretaria, Oficina de la senadora Luz M. Santiago González, una comunicación, solicitando que se excuse a la senadora Santiago González, de los trabajos legislativos durante el día lunes, 13 de agosto de 2012, ya que esta fuera de Puerto Rico en asuntos personales.

**\*Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 2021, sometido por el senador Alejandro García Padilla, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación y Reconocimiento:

#### Moción Núm. 8271

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Comité en Favor de la Niñez y su Familia, con motivo de la celebración de la “4ta. Marcha a Favor de la Niñez y su Familia”.”

#### Moción Núm. 8272

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a “Altrusa Internacional, Inc.”, con motivo de la celebración del “Congreso de la Paz”. Altrusa Internacional Inc. cree en la paz como el único bien que puede compartirse para el bienestar común.”

#### Moción Núm. 8273

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, con motivo de su Vigésimo Aniversario.”

#### Moción Núm. 8274

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar a los miembros del Programa de los ROYAL RANGERS, Distrito de Puerto Rico, por su participación en el Camporama Nacional 2012, en el Camp Eagle Rock de Springfield, Missouri.”

Moción Núm. 8275

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar a Christian Quiñónez, Aneudi García, Celestino “Tino” Feliciano, Efraín Cruz, Luis Joel, Héctor Guzmán, Luis Piñeiro, Jeremie Cruz, Ángel J. Santiago, Héctor Valentín, Elena Franco, Virgen Aponte, Heriberto Román y Ángel Luis Muñoz, en ocasión de celebrarse “Gastronómika 2012”, el sábado, 18 de agosto de 2012, en el Coliseo Multiusos de Aguada.”

Moción Núm. 8276

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar a Emma Ayala Carlo, en ocasión de su homenaje y dedicación de la celebración del Décimo Octavo “Festival de Tríos 2012”, por parte del Club de Oficinistas de Mayagüez, Inc. el sábado, 25 de agosto de 2012.”

Moción Núm. 8277

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a Fray Jaime Pérez Muñoz, O.F.M. Cap., con motivo de la celebración de su cuadragésimo aniversario de vida religiosa a llevarse a cabo el viernes, 17 de agosto de 2012, en la Parroquia Santuario Protomártires de la Inmaculada Concepción de Aguada, Puerto Rico.”

Moción Núm. 8278

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Honorable Víctor Ortiz Ortiz, alcalde de Gurabo, con motivo de su selección a los “Premios Servicio de Excelencia a Veteranos”, otorgados por la Oficina del Procurador del Veterano.”

Moción Núm. 8279

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a Mayra Hernández, con motivo de su selección a los “Premios Servicio de Excelencia a Veteranos”, otorgados por la Oficina del Procurador del Veterano.”

Moción Núm. 8280

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a Amílcar González, con motivo de su selección a los “Premios Servicio de Excelencia a Veteranos”, otorgados por la Oficina del Procurador del Veterano.”

Moción Núm. 8281

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a Laura Montes Reynes, con motivo de su selección a los “Premios Servicio de Excelencia a Veteranos”, otorgados por la Oficina del Procurador del Veterano.”

Moción Núm. 8282

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Honorable Carlos Rodríguez Mateo, alcalde de Salinas, con motivo de su selección a los “Premios Servicio de Excelencia a Veteranos”, otorgados por la Oficina del Procurador del Veterano.”

Moción Núm. 8283

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a Macks N. Borrero Espada, con motivo de ser seleccionado al Premio Manuel A. Pérez, premio otorgado a Servidores Públicos que se han destacado por su gesta a favor de nuestra comunidad.”

Moción Núm. 8284

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a Juan C. Guzmán Baigés, con motivo de ser seleccionado al Premio Manuel A. Pérez, premio otorgado a Servidores Públicos que se han destacado por su gesta a favor de nuestra comunidad.”

Moción Núm. 8285

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a Emanuel Fortes Berríos, con motivo de ser seleccionado al Premio Manuel A. Pérez, premio otorgado a Servidores Públicos que se han destacado por su gesta a favor de nuestra comunidad.”

Moción Núm. 8286

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico, a la joven Kaliomara Hernández Marrero, en ocasión de agradecer y reconocer su dedicación y total entrega al trabajo comunitario durante su corta y ejemplar vida.”

Moción Núm. 8287

Por el señor Rivera Schatz:

“Para felicitar a la Asociación de Alzheimer y Desórdenes Relacionados de Puerto Rico, por la encomiable labor que realizan en pro del bienestar de aquellas personas que padecen esta enfermedad; y en ocasión de la celebración de la tradicional “Caminata de la Memoria”, la cual se llevará a cabo en el Pabellón de la Paz del Parque Luis Muñoz Rivera, el próximo 23 de septiembre de 2012.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,  
Pésame y de Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2793

Por la señora Burgos Andújar:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al periódico La Semana, con motivo de su Quincuagésimo (50) Aniversario, y por su aportación a los medios de comunicación regionales, para Caguas y toda la Región Centro Oriental; así como[.] a nivel Isla.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El periodista Mayón Martínez Pérez, locutor y publicista, visitó a su amigo y compatriota José (Pepín) García, residente en Puerto Rico, inmerso en la industria de la radio y la televisión, quien le asistió [en]al establecerse en la Ciudad Criolla de Caguas.

La inteligencia y capacidad de Martínez Pérez fue insigne entre los principales líderes gubernamentales, culturales y del comercio de Caguas, cuya colaboración y auspicio logró al momento de fundar el periódico La Semana en 1963. Junto a su esposa Georgina Rego y sus hijas Carmina, Marcia y Elma, realizó gestiones con las emisoras locales de radio para fundar un periódico que brindara servicios informativos a la Región de Caguas y pueblos limítrofes, cuyo éxito fuera centrado en la distribución gratuita casa por casa.

Su primera edición se publicó el 8 de agosto de 1963, y desde entonces no ha dejado de difundirse. En sus comienzos, sus páginas eran tamaño 8 ½ por 11 pulgadas y se imprimía en prensas pequeñas de hojas. Las primeras ediciones del [Semanario]periódico La Semana se publicaron en sociedad con el señor Nicolás (Manry) Cartagena, un comerciante cagüeño, propietario de una imprenta. Posteriormente, la sociedad se disolvió y el señor Martínez Pérez asumió todas las operaciones relacionadas con la publicación del periódico.

En el 1975 comenzó a difundirse en su formato actual de 13” x 6c, tabloide, en prensas rotativas. Actualmente, cuenta con una circulación de 83,110 ejemplares distribuidos, de forma gratuita, casa por casa y negocio por negocio.

Un extenso grupo de porteadores participa en el proceso de distribución del periódico. Una flota de vehículos de carga se utiliza para llevar los periódicos a los porteadores y distribuir en forma

directa a todas las zonas de cobertura, cubriendo el área Centro Oriental de Puerto Rico (Aguas Buenas, Caguas, Cidra, Cayey, Gurabo, Juncos, Humacao y San Lorenzo).

**La Semana** se mantiene al tanto de los avances en el periodismo y las artes gráficas, con el propósito de siempre servir con prontitud y efectividad a la comunidad en general. Las secciones que incluyen son: a) Información sobre los temas impactantes de la comunidad; b) Orientación al servicio y solución a los problemas colectivos de los caguenses; c) Noticias, artículos y entrevistas de Belleza; ch) Agenda semanal sobre vestimenta, fragancias, tendencias y vida social de la región; d) Deportes aficionados, eventos y estadísticas de los principales juegos a nivel regional y nacional; e) Medicina; f) Arte y Cultura; g) Autos para aficionados y consumidores en general; h) Educación a la juventud estudiantil y a los profesionales; i) Clasificados; j) Actividades Religiosas; l) Obituarios; ll) Esquelas; y m) Servicios especializados.

A lo largo de sus 50 años de existencia, el periódico **La Semana** se ha destacado como “El Pionero de los Regionales en Puerto Rico”, al informar el acontecer regional y a nivel Isla. De la misma forma, por dar opiniones para ~~formar~~ **desarrollar** la ~~opinión~~ **exposición** de sus lectores, formándolos en cuanto a conocimientos y comportamientos. También en distraer por medio de chistes y pasatiempos; y ofrecer productos por medio de la publicidad.

El éxito de **La Semana** abrió el camino para el nacimiento de una nueva forma de hacer periodismo y publicidad masiva, dando paso a que en otras regiones de Puerto Rico se desarrollaran medios de comunicación regionales con el concepto de distribución gratuita.

Este medio de comunicación, desde sus inicios ha sido una fuente de empleo directo e indirecto para familias en toda la Región de Caguas y pueblos limítrofes. En la actualidad se estima que generan unos 100 empleos directos, indirectos e inducidos que se desglosan en las áreas gerenciales, administrativas, redacción, ventas y distribución.

Por ser hoy día la única empresa reconocida como “El Pionero de los Regionales en Puerto Rico”, el Senado de Puerto Rico felicita a su presidente Gerardo Angulo, a su editora Elma Martínez Rego, empleados y demás personal colaborador.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al periódico **La Semana**, con motivo de su Quincuagésimo **(50)** Aniversario y por su aportación a los medios de comunicación regionales, para Caguas y toda la **R**egión Centro Oriental; así como a nivel Isla.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Gerardo Angulo Mestar, Presidente del periódico **La Semana** y a la señora Elma Martínez Rego, Editora e hija del fundador del periódico **La Semana**.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2807

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al vallista ponceño Javier Culson Pérez por su histórica actuación en las Olimpiadas Londres 2012, al haber obtenido medalla de bronce en el evento cuatrocientos (400) metros con vallas.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte en Puerto Rico siempre ha generado grandes pasiones entre la ciudadanía, nos une como pueblo y nos hace olvidar los pesares que atravesamos como sociedad. Javier Culson Pérez nació en la Ciudad de Ponce el 25 de julio de 1984. Cursó estudios en la Escuela Superior Jardines de Ponce, donde inició su carrera en el atletismo a temprana edad, destacándose entre los mejores atletas de Puerto Rico y el mundo. Entrenaba desde tempranas horas de la madrugada para mejorar cada día su rendimiento en el atletismo. Cabe destacar que ha [~~demostrando~~ **demostrado**] ser uno de los grandes en los cuatrocientos (400) metros con vallas a nivel mundial. Para el 2007, participó en el **Campeonato Mundial** de Osaka, en el que logró llegar a las semifinales. Culson representó dignamente a Puerto Rico durante el Mundial de Atletismo de Berlín, Alemania en el 2009, al convertirse en el primer puertorriqueño en ganar una medalla en un mundial de atletismo, al obtener medalla de plata con tiempo de 48.09. Para el 2011, logró nuevamente colocarse en la segunda posición en **la ciudad** Daegu, **Corea del Sur** esta vez logrando un tiempo de 48.44.

Además, este orgullo ponceño obtuvo en el 2010 medalla de plata en la final de los cuatrocientos (400) metros, con vallas en los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, logrando un tiempo de 48.58. Actualmente, Javier Culson es el poseedor de la marca nacional en el evento de cuatrocientos (400) metros con vallas, además de ser su mejor marca personal de 47.72 segundos, establecida durante el IV Ponce Grand Prix en el año 2010. Durante el mes de mayo de 2012, Culson volvió a ganar en el Ponce Grand Prix con tiempo de 48.00 segundos, superando al trinitario Jehue Gordon y al estadounidense Bershawn “Batman” Jackson. En el mes de julio de 2012, este humilde atleta ponceño, ganó el evento de cuatrocientos (400) metros con vallas del Aviva London Grand Prix y extendió su dominio mundial en el evento, superando al británico David Greene, actual campeón mundial. Esta victoria de Culson Pérez es la sexta en igual número de salidas durante este año, previo al evento de las Olimpiadas Londres 2012, y le proporcionó dieciséis (16) puntos en la Liga Diamante.

Cabe destacar que, durante la clasificatoria para los cuatrocientos (400) metros con vallas de las Olimpiadas Londres 2012, llevada a cabo el 3 de agosto de 2012, Culson se alzó con el mejor tiempo (48.33) y en la semifinal, el 4 de agosto de 2012, logró el segundo mejor registro (47.93).

El 6 de agosto de 2012, durante el evento cuatrocientos (400) metros con vallas de las Olimpiadas Londres 2012, Javier Culson Pérez logró alzarse con la presea bronceada, evento que será siempre recordado en la memoria del pueblo puertorriqueño. Ciertamente, Javier puso todo su empeño, dedicación y esfuerzo para representarnos dignamente en Londres.

Es menester del Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer al joven vallista ponceño Javier Culson Pérez por su histórico triunfo en el evento cuatrocientos (400) metros con vallas, al obtener medalla de bronce en las Olimpiadas Londres 2012, llenando a todo su pueblo de orgullo por tan valiosa faena.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al vallista ponceño Javier Culson Pérez por su histórica actuación en las Olimpiadas Londres 2012, al haber obtenido medalla de bronce en el evento cuatrocientos (400) metros con vallas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Javier Culson Pérez.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2808

Por el señor Iglesias Suárez:

“Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Janice Betancourt Rivera, representante de Puerto Rico en el concurso de “Miss Asia Pacific World 2012”, celebrado en Corea, por su destacada participación al colocarse entre las finalistas.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nuestra Isla se ha destacado mundialmente por ser cuna de mujeres hermosas, inteligentes y talentosas. En muchas ocasiones[5] hemos sido testigos de sus logros en distintos certámenes de belleza, dentro y fuera de Puerto Rico. ¡Esta vez, no fue la excepción!

La joven Janice Betancourt Rivera nació el 3 de marzo de 1989 en San Juan, Puerto Rico. Se graduó en el 2007 del Colegio Santa Cruz en Trujillo Alto, ciudad en la que vive desde que era niña. La joven estudiante cuenta con un Grado Asociado en Educación Física Adaptada, un Bachillerato en Gerencia, y pronto culminará su segundo Bachillerato en Finanzas.

Janice disfruta entrenar, jugar softball, modelar, hacer obras caritativas y compartir con su familia. Ama los retos porque le motivan a luchar día a día hasta lograr cada una de sus metas. Como muy bien ella dice, “su límite es el cielo”.

Se le presentó la oportunidad de representar a Puerto Rico en el concurso “Miss Asia Pacific World 2012” y, sin dudarlo, aceptó el reto. Dicho certamen se celebró el pasado mes de junio en Corea del Sur. La joven puertorriqueña llamó la atención de todos los allí presentes, incluyendo a los coreanos.

Su preparación, dedicación, empeño, esfuerzo, belleza y talento rindieron frutos. La joven puertorriqueña ganó los premios de mejor cuerpo en traje de baño y mejor traje de gala. La competencia fue ardua[5] no obstante, Janice logró posicionarse entre las finalistas del certamen.

Por lo antes expuesto, este Senado de Puerto Rico entiende menester reconocer y felicitar a la joven beldad Janice Betancourt Rivera[5] por ser ejemplo de la mujer puertorriqueña y estímulo para la juventud.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Janice Betancourt Rivera, representante de Puerto Rico en el concurso de “Miss Asia Pacific World 2012”, celebrado en Corea, por su destacada participación al colocarse entre las finalistas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la joven Janice Betancourt Rivera.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2810

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al gimnasta Tommy Ramos, por su histórica actuación en la final de anillas en las Olimpiadas Londres 2012.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte en Puerto Rico siempre ha generado grandes pasiones entre la ciudadanía, nos une como pueblo y nos hace olvidar los pesares que atravesamos como sociedad. Tommy Ramos nació en la Ciudad de Bayamón, el 29 de abril de 1986. Cursó estudios en el Colegio San Antonio y posteriormente estudió en la Universidad de Penn State y en la Universidad Politécnica de Puerto Rico, obteniendo los grados de Bachiller en Artes Gráficas y Maestría en Arquitectura Paisajista.

Ramos debutó en el Equipo Nacional en el 2002. Tuvo una destacada carrera a nivel colegial (NCAA) en la Universidad de Penn State y formó parte de los equipos que brillaron en los Juegos Panamericanos de Brasil 2007, en los Juegos Centroamericanos y del Caribe de Mayagüez 2010 y en los Panamericanos de Guadalajara 2011.

Luego de varios meses y ocho competencias para hacer una marca, la Federación[5] lo confirmó como el atleta que iría a las Olimpiadas de Londres, ya que Puerto Rico se había ganado un puesto en la competencia en enero pasado, pero el nombre del atleta se decidió posteriormente.

Históricamente, Puerto Rico había sido representado por gimnastas que aspiraban a una presea en el “all around” (participación en las seis modalidades), a la vez que tenían opciones de clasificar a las finales de cada aparato y, asimismo, luchar por una medalla. Así ocurrió con Víctor Colón, en Barcelona 1992;5] Diego Lizardi (q.e.p.d), en Atlanta 1996 y en Sydney 2000, Luis “Tingui” Vargas, en Atenas 2004;5] y Luis Rivera, en Pekín 2008. De todos ellos, Rivera registró la actuación más sobresaliente al ocupar la posición catorce (14) en el “all around”.

El 6 de agosto de 2012, Tommy Ramos tuvo una rutina de altura y alcanzó el sexto lugar en la final de anillas en la gimnasia artística de estos Juegos Olímpicos. Ramos recibió una puntuación de 15.600, superando su actuación en la ronda preliminar de 15.500. Su desempeño ha sido el mejor en la historia para un gimnasta puertorriqueño en unas Olimpiadas.

Es menester del Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer al joven gimnasta Tommy Ramos, por su histórica actuación en la final de anillas en las Olimpiadas Londres 2012, llenando a todo su pueblo de orgullo y sirviendo de ejemplo e inspiración para nuestros jóvenes.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al gimnasta Tommy Ramos, por su histórica actuación en la final de anillas en las Olimpiadas Londres 2012, teniendo el mejor desempeño en la historia para un gimnasta puertorriqueño en unas Olimpiadas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Tommy Ramos.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2811

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al corredor Wesley Vázquez, por su desempeño en los 800 metros [~~de~~en] las Olimpiadas Londres 2012.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte en Puerto Rico siempre ha generado grandes pasiones entre la ciudadanía, nos une como pueblo y nos hace olvidar los pesares que atravesamos como sociedad. Wesley Vázquez nació en Orocovis el 24 de marzo de 1994. Cursó estudios en la escuela José Rojas Cortés de ese municipio. Wesley, quien posee la marca nacional para el evento de 800 metros con 1:45.29, la cual estableció en el pasado Mundial Juvenil en Barcelona el pasado mes de julio, tenía como meta competir en las Olimpiadas de 2016. Sin embargo, sus esfuerzos rindieron frutos antes de lo esperado cuando el pasado 12 de mayo, en el Ponce Grand Prix, logró un lugar en las competencias efectuadas en Londres, al registrar 1:45.63.

En sus primeras Olimpiadas, y con sólo 18 años, este joven orocoveño hizo una excelente carrera y llegó en la cuarta posición en la semifinal de la carrera de 800 metros que se efectuó el 6 de agosto en Londres 2012.

Es menester del Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer al joven Wesley Vázquez por su desempeño en las Olimpiadas Londres 2012, específicamente en el evento de los 800 metros, llenando a todo su pueblo de orgullo y sirviendo de ejemplo e inspiración para nuestros jóvenes.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al corredor Wesley Vázquez, por su desempeño en los 800 metros ~~de~~en las Olimpiadas Londres 2012.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Wesley Vázquez.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

S. R. 2812

By Mrs. Arce Ferrer:

“To extend our warmest congratulations and recognition of the Senate of Puerto Rico to Mrs. Wanda Mims, Director of VA Caribbean Healthcare System in Puerto Rico, for her Farewell Ceremony.

### EXPOSITION OF MOTIVES

Mims, 53, has served as director of VA Caribbean Healthcare System in Puerto Rico since 2009, where she oversees health care operations in both Puerto Rico and the U.S. Virgin Island. She supervises a 480 beds main hospital, two multispecialty outpatient clinics, four community based outpatient clinics, three rural health clinics and an outreach center.

Mims joined the VA more than 14 years ago and has held progressive leadership positions at the Cincinnati, Cleveland, Hampton, VA., and Louisville VA Medical Centers. She also was the deputy network director for the Veterans Integrated Service Network (VISN) 10 which included oversight for multiple VA Medical Centers in Chillicothe, Cincinnati, Cleveland and Dayton, Ohio, and a VA Outpatient Clinic in Columbus, Ohio.

Mims enlisted in the U.S. Marine Corps at age 17 and served for four years until her discharge. She holds a master degree in business administration, is a graduate of the VA's Executive

Career Field Program, Healthcare Leadership Institute and the Federal Institute for Healthcare Executives. She has over 33 years of experience in the federal government.

Mims is married to a retired Marine and has two children, one of whom served in the U.S. Army.

**RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:**

Section 1.- ~~[Express]~~ **To extend** our warmest congratulations and recognition of the Senate of Puerto Rico to Mrs. Wanda **Mims**~~[Smith]~~, Director of VA Caribbean Healthcare System in Puerto Rico, for her Farewell Ceremony.

Section 2.- A copy of this Resolution, in the form of parchment, will be given to Mrs. **Wanda** Mims.

Section 3.- This Resolution shall take effect immediately after his approval.”

S. R. 2813

By Mrs. Arce Ferrer:

“To extend the warmest congratulations and recognition of the Senate of Puerto Rico to Major General David L. Mann, Commanding General in occasion of his visit to Puerto Rico.

**EXPOSITION OF MOTIVES**

Major General David L. Mann assumed command of U.S. Army Recruiting Command on February 17, 2011. He is responsible for more than 13,000 soldiers and civilians assigned throughout the United States, Europe and the Far East with the primary mission of meeting the Army’s recruiting goals. He was designated a Distinguished Military Graduate of Gettysburg College after graduating from Millersville University in 1981. He has served in a variety of command and staff assignments, both in the Continental United States and overseas.

Prior to his current assignment, General Mann served as the Commanding General, 32<sup>nd</sup> Army Air and Missile Defense Command (AAMDC), a theater- level air and missile defense (AMD) organization responsible for all FORSCOM AMD units, as well as executing operations in support of Operations Iraqi Freedom (OIF) and Enduring Freedom.

Previous staff assignments include: Battalion Logistics Officer, 1<sup>st</sup> Battalion, 62<sup>nd</sup> Air Defense Artillery, 25<sup>th</sup> Infantry Division (Mechanized), Fort Stewart, GA; Operations Research and Systems Analysis (ORSA) officer, Headquarters, TRADOC, Fort Monroe, VA; Assistant Division Air Defense Officer and Battalion Operations Officer, 1<sup>st</sup> Battalion, 3<sup>rd</sup> Air Defense Artillery (BSFV/Stinger), 4<sup>th</sup> Infantry Division (Mechanized), where he deployed to Guantanamo Bay, Cuba, as part of JTF 160; ORSA Officer, Directorate of Program Analysis and Evaluation (PA&E), Pentagon; Aide-de-Camp to the Vice Chief of Staff, Army; Senior Planner, J7 with duty on the OEF Current Operations Team, J-3, the Joint Staff following the events of September 11<sup>th</sup>; Chief of Staff, U.S. Air Defense Artillery Center, Fort Bliss, TX; Deputy Commanding General, U.S. Army Recruiting Command, Fort Knox, KY.

General Mann holds a Master of Science Degree in Engineering Management from George Washington University and a Master of Arts Degree in National Security and Strategic Studies from the U.S. Naval War College. His awards and decorations include the Distinguish Service Medal, Legion of Merit with three Oak Leaf Clusters, Army Meritorious Service Medal, Meritorious Service Medal with four Oak Leaf Clusters, Army Commendation Medal, Joint Service

Achievement Medal with Oak Leaf Cluster, Armed Forces Expeditionary Medal, Irak Campaign Medal, Armed Forces Medal, Parachutist Badge, Air Assault Badge, Recruiter Badge and the Joint and Army Staff Identification Badges.

**RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:**

Section 1.- To extend the warmest congratulations and recognition of the Senate of Puerto Rico to Major General David L. Mann, Commanding General, in occasion of his visit to Puerto Rico.

Section 2.- A copy of this Resolution in the form of parchment, will be given to Major General David L. Mann, Commanding General.

Section 3.- This Resolution shall take effect immediately after its approval.”

R. del S. 2814

Por el señor Ríos Santiago:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jaime Espinal Fajardo, con motivo de haberse convertido en el primer atleta representando el deporte de lucha olímpica, en obtener medalla para Puerto Rico en dicha disciplina deportiva, obteniendo la medalla de plata en las Olimpiadas Londres 2012.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El señor Jaime Espinal Fajardo, de descendencia y nacido en República Dominicana, emigró con su madre y hermanos a la edad de cinco años a Puerto Rico, cursó estudios en el Colegio Bautista de Puerto Nuevo, mientras practicó el deporte de la lucha olímpica desde la joven edad de nueve años.

Siendo un apasionado del básquetbol, y habiendo intentado incursar en esta disciplina, la casualidad quiso que cambiara su deseo de practicar dicho deporte, y recibiendo el consejo de su entrenador, decidió intentar con el de la lucha olímpica en el Club de Lucha Sparta, en Río Piedras. Al principio, fue difícil el ajuste, por ser un deporte altamente técnico y desconocido para él. Sin embargo, con el tiempo, se demostró a sí mismo que con dedicación, esfuerzo y disciplina, nada es imposible, logrando no sólo dominarlo, sino que logró, además, convertirse en el segundo mejor del mundo en su división.

El señor Espinal Fajardo, quien por su origen natal tuvo la opción de representar a la hermana República Dominicana, nos honró en representar a Puerto Rico, Isla que le abrió los brazos y lo acogió como uno de los suyos. Este excepcional atleta, fue ganador de medalla de oro en los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe de Mayagüez 2010, y quinto en los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011. Con este logro, se convierte, además, en el primer medallista en el deporte de la lucha olímpica en representación de Puerto Rico, la segunda medalla de Puerto Rico en los Juegos Olímpicos de Londres 2012 y la segunda medalla de plata, y octava en total, en la historia del deporte olímpico puertorriqueño.

Con su gesta, Jaime Espinal Fajardo, no sólo se convierte en un símbolo de superación para los hermanos inmigrantes que vienen a esta Isla, de que con trabajo, dedicación y esmero todo sueño es posible, sino además, en un ejemplo a emular por todos los niños y jóvenes puertorriqueños.

Es por todo lo anteriormente expuesto, que el Senado de Puerto Rico, tiene el honor de extender su más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jaime

Espinal Fajardo, con motivo de haberse convertido en el primer atleta representando el deporte de lucha olímpica, en obtener medalla para Puerto Rico en dicha disciplina deportiva, obteniendo la medalla de plata en las Olimpiadas Londres 2012.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se extiende la mas calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al señor Jaime Espinal Fajardo, con motivo de haberse convertido en el primer atleta representando el deporte de lucha olímpica, en lograr obtener medalla para Puerto Rico en dicha disciplina deportiva, obteniendo la medalla de plata en las Olimpiadas Londres 2012.

Sección 2.- El Senado de Puerto Rico, hará entrega al señor Jaime Espinal Fajardo de esta **Resolución**, en forma de pergamino, en una actividad apropiada al efecto.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2815

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Jessica Steffens por su destacada actuación como parte del equipo de polo acuático de Estados Unidos en las Olimpiadas Londres 2012, en la obtención de la primera medalla de oro del equipo en unas Olimpiadas.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El deporte en Puerto Rico siempre ha generado grandes pasiones entre la ciudadanía, nos une como pueblo y nos hace olvidar los pesares que atravesamos como sociedad. Las hermanas Maggie y Jessica Steffens, de ascendencia boricua, son parte de esa tradición deportiva que nos destaca. Ambas jugaron un papel trascendental en la victoria de la escuadra estadounidense, 8-5, sobre España en el partido por la medalla de oro del polo acuático femenino de los Juegos Olímpicos de Londres 2012. Para el equipo femenino de Estados Unidos, fue su primera presea dorada en este deporte.

Jessica Steffens, defensa experimentada, regresó dos años después de perderse toda la temporada 2010 debido a una intervención quirúrgica en el hombro. Fue parte del equipo que obtuvo el pase a Londres, tras ganar el oro en los Juegos Panamericanos 2011. Tuvo una buena actuación en los Juegos Olímpicos de Beijing, con un total de cinco goles que contribuyeron a que el equipo de los Estados Unidos obtuviese la medalla de plata. Steffens fue nombrada **en el 2005 como** una de las 40 mejores jugadoras de waterpolo del país [~~ya en 2005~~], cuando tenía sólo 18 años de edad. Esta licenciada, **graduada de** [por] Stanford **Univeristy**, contribuyó a [~~dirigir el~~] **guiar al** equipo Cardinal hacia la final por el campeonato de la NCAA, como **senior** en 2009.

Jessica es hija de Carlos "Kaki" Steffens, quien a su vez representó a Puerto Rico en el polo acuático en diversas competencias internacionales, y describe a éste como una gran influencia que le “ha enseñado todo de polo acuático, pero también de ser apasionado, de siempre tratar de ser el mejor”.

Es tradición para la familia Steffens celebrar los triunfos en Puerto Rico, como hicieron luego del oro de Jessica en los Panamericanos de Río 2007 y la plata en los Olímpicos de Pekín 2008. En esta ocasión festejarán en nuestra Isla la histórica medalla de oro.

Cada vez que un atleta de sangre puertorriqueña obtiene un logro de esta magnitud, no sólo debemos reconocer sus logros individuales, sino que reconocemos la aportación que hacen a la Isla, sirviendo de ejemplo de superación y disciplina para nuestros jóvenes.

Es menester del Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer a Jessica Steffens por su destacada actuación como parte del equipo de polo acuático de Estados Unidos en las Olimpiadas Londres 2012, en la obtención de la primera medalla de oro del equipo.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Jessica Steffens por su destacada actuación como parte del equipo de polo acuático de Estados Unidos en las Olimpiadas Londres 2012, en la obtención de la primera medalla de oro del equipo en unas Olimpiadas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Jessica Steffens .

Sección 3. - Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2816

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Maggie Steffens, por su destacada actuación como parte del equipo de polo acuático de Estados Unidos en las Olimpiadas Londres 2012, en la obtención de la primera medalla de oro del equipo en unas Olimpiadas.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El deporte en Puerto Rico siempre ha generado grandes pasiones entre la ciudadanía, nos une como pueblo y nos hace olvidar los pesares que atravesamos como sociedad. Las hermanas Jessica y Maggie Steffens, de ascendencia boricua, son parte de esa tradición deportiva que nos destaca. Ambas jugaron un papel trascendental en la victoria de la escuadra estadounidense, 8-5, sobre España en el partido por la medalla de oro del polo acuático femenino de los Juegos Olímpicos de Londres 2012. Para el equipo femenino de Estados Unidos, fue su primera presea dorada en este deporte.

Maggie Steffens postergó sus estudios en Stanford para entrenar y jugar en la selección nacional de Estados Unidos. Ha demostrado ser una gran promesa, liderando al equipo con 11 goles en la Superfinal de la Liga Mundial de FINA de 2010, marcando en seis ocasiones durante los Juegos Panamericanos de 2011. Steffens es tres veces campeona olímpica en la categoría júnior y ha sido nombrada tres veces MVP olímpica en esa misma categoría; además ayudó a su escuela secundaria a ganar tres campeonatos de liga consecutivos en las temporadas 2007-09.

A sus 19 años es la jugadora más joven del equipo estadounidense. La hija de Carlos "Kaki" Steffens, quien a su vez representó a Puerto Rico en el polo acuático en diversas competencias internacionales, fue la mejor anotadora del torneo con 21 goles. Además, ya varios medios la han calificado como la mejor jugadora de polo acuático a nivel mundial.

Cada vez que un atleta de sangre puertorriqueña obtiene un logro de esta magnitud, no sólo debemos reconocer sus logros individuales, sino que reconocemos la aportación que hacen a la Isla sirviendo de ejemplo de superación y disciplina para nuestros jóvenes.

Es menester del Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer a Maggie Steffens por su destacada actuación como parte del equipo de polo acuático de Estados Unidos en las Olimpiadas Londres 2012, en la obtención de la primera medalla de oro del equipo.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Maggie Steffens, por su destacada actuación como parte del equipo de polo acuático de Estados Unidos en las Olimpiadas Londres 2012, en la obtención de la primera medalla de oro del equipo en unas Olimpiadas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Maggie Steffens .

Sección 3. - Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2817

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a toda la delegación de deportistas puertorriqueños, por su histórica actuación en las Olimpiadas Londres 2012; y por haber llenado de orgullo a todo el Pueblo de Puerto Rico con sus ejecutorias.”

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Puerto Rico siempre se ha distinguido por la calidad, tenacidad y esfuerzo de sus atletas. Nuestra Isla estuvo representada en las Olimpiadas Londres 2012 por un destacado grupo de atletas, quienes pusieron todo su empeño para representarnos de manera digna en tan magno evento deportivo.

Las Olimpiadas Londres 2012, se llevaron a cabo desde el 27 de julio al 12 de agosto de 2012 en la Ciudad de Londres, Reino Unido con la participación de aproximadamente diez mil quinientos (10,500) atletas representando a doscientos cuatro (204) países. En esta justa deportiva se desarrollaron veintiséis (26) deportes olímpicos que abarcan treinta y nueve (39) disciplinas. Puerto Rico estuvo representado por veinticinco (25) atletas en los deportes de Atletismo, Boxeo, Gimnasia, Halterofilia, Judo, Lucha, Natación y Tiro. La participación de cada uno de los componentes de la delegación boricua en Londres fue una de altura, dedicación y esmero. Por primera vez en nuestra historia deportiva, Puerto Rico logró medalla de bronce en los cuatrocientos (400) metros con vallas y medalla de plata en lucha.

En el deporte de atletismo, Puerto Rico estuvo representado por Javier Culson, quien ganó medalla de bronce; Eric Alejandro y Jamelee Manson en los cuatrocientos (400) metros con vallas; Héctor Cotto y Enrique Llanos en los ciento diez (110) metros con vallas; Beverly Ramos en tres mil (3,000) metros con obstáculos; Miguel López en los cien (100) metros; Wesley Vázquez en ochocientos (800) metros; Samuel Vázquez en mil quinientos (1,500) metros; y Carol Rodríguez en los cuatrocientos (400) metros. En boxeo, nos representaron Jantony Ortiz (49 kilogramos)[5]

Jeyvier Cintrón (52 kilogramos); Félix Verdejo (60 kilogramos); Francisco Vargas (64 kilogramos); y Enrique Collazo (75 kilogramos). En gimnasia, la delegación boricua contó con la participación de Lorena Quiñones y Tommy Ramos. Por su parte, Lely Burgos fue nuestra única representación en halterofilia (pesas), así como Melisa Mojica en judo y José “Che” Torres en el deporte de tiro con escopeta. En el deporte de natación, nuestra Isla contó con la representación de Vanesa García (50 metros libres) y Raúl Martínez (200 metros libres). Finalmente, en el deporte de lucha, los jóvenes Franklin Gómez (60 kilogramos); Francisco Soler (74 kilogramos); y Jaime Espinal (84 kilogramos), quien se alzó con la preseña plateada, representaron a Puerto Rico.

Es menester del Senado de Puerto Rico felicitar y reconocer a toda la delegación de deportistas puertorriqueños que nos representaron durante las Olimpiadas Londres 2012, por su valiosa participación en tan importante evento deportivo.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a toda la delegación de deportistas puertorriqueños por su histórica actuación en las Olimpiadas Londres 2012, y por haber llenado de orgullo a todo el Pueblo de Puerto Rico con sus ejecutorias.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de Pergamino, será entregada a a toda la delegación de deportistas puertorriqueños, por su histórica actuación en las Olimpiadas Londres 2012, y por haber llenado de orgullo a todo el Pueblo de Puerto Rico con sus ejecutorias.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### Moción Escrita

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

La senadora Itzamar Peña Ramírez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado Número 1622, el cual fue radicado por la suscribiente, el 10 de mayo de 2010.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay una moción radicada por la senadora Peña Ramírez, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Proyecto del Senado 2718.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.  
Adelante.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Séptimo Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 140, sometido por la Comisión de la Montaña.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial Conjunto en torno a la Resolución del Senado 1410, sometido por las Comisiones de lo Jurídico Civil; de Gobierno; y de Hacienda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 1865, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 2623, sometido por la Comisión de Recreación y Deportes.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 58, sometido por las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Recursos Naturales y Ambientales.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 184, sometido por las Comisiones de Asuntos Municipales; de Urbanismo e Infraestructura; y de Desarrollo Económico y Planificación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 542, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1807, sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1877, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2718, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“LEY**

Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de eliminar la revisión automática en el salario y en las dietas legislativas de los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los compromisos contraídos con el Pueblo de Puerto Rico e incluidos en el Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista para los pasados comicios electorales, fue la congelación de la revisión automática a los salarios de los miembros de la Asamblea Legislativa que opera cada cuatro años según dispone la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada. Aun cuando dicho compromiso entraría en vigor para el presente cuatrienio 2009-2012, la Conferencia Legislativa del Partido Nuevo Progresista, presidida por el Hon. Luis G. Fortuño, aprobó la legislación necesaria para congelar las revisiones de dietas y salario mucho antes de que dicho programa de gobierno recibiera el aval de nuestro Pueblo por más de un millón de votos. Las medidas aprobadas se convirtieron en las Leyes 115 – 2008 y 118 – 2008, las cuales congelaron la revisión del salario y las dietas para el cuatrienio 2009-2012.

En atención a la monumental crisis fiscal que heredamos cuando asumimos las riendas del gobierno, implantamos una serie de medidas para reducir el gasto gubernamental en la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa. En cuanto a la Asamblea Legislativa se refiere, la congelación de las dietas y salarios fue sólo el comienzo. Ambos cuerpos legislativos redujeron los gastos de nómina, viajes oficiales, la flota de vehículos, la compra de bienes, consolidaron oficinas, eliminaron el pago de celulares oficiales, así como el pago de renta de múltiples edificios lo que ha generado un ahorro anual significativo.

Más importante aún, gracias a la acción afirmativa de esta Asamblea Legislativa y cónsono con otro importante compromiso incluido en nuestro programa de gobierno, por primera vez en nuestra historia el Pueblo tendrá la oportunidad de reducir el tamaño de la Asamblea Legislativa por virtud del referéndum que se llevará a cabo este próximo 19 de agosto. De aprobarse la enmienda propuesta, se reducirá el número de legisladores de 78 a 56. Esto garantizará una Asamblea Legislativa más ágil y eficiente, sin comprometer su representatividad ni nuestro diseño constitucional bicameral. Los ahorros generados por la reducción en el número de legisladores estarán dirigidos al pago de servicios educativos y de salud para jóvenes en estado de necesidad e indigencia y para el pago de obligaciones salariales y laborales a los miembros de la Policía de Puerto Rico. Contrario a lo ocurrido en el pasado cuando se ~~Heve~~ llevó a cabo una consulta al Pueblo para establecer un sistema unicameral sin seguir los parámetros constitucionales dispuestos para viabilizar enmiendas a la Constitución, la Constitución de Puerto Rico quedará enmendada automáticamente si el pueblo avala la propuesta ante su consideración el próximo 19 de agosto. Hubiésemos querido llevar a cabo esta consulta el día de las elecciones generales para así generar

mayores economías al Pueblo. No obstante, ello no pudo ser posible por no contar con las tres cuartas ( $\frac{3}{4}$ ) partes que requiere la Constitución para realizar una consulta de enmienda el día de las elecciones generales, ya que la minoría parlamentaria votó en contra de darle la oportunidad al Pueblo para que se expresara sobre este asunto.

A pesar de todas las medidas que hemos tomado y de los resultados positivos que estas ya han tenido, es necesario continuar con la responsabilidad fiscal y el celo en el uso de los fondos del Pueblo. En ese sentido, cabe resaltar que el compromiso de la mayoría parlamentaria de congelar el salario y las dietas de sus miembros va más allá del presente cuatrienio. Más aun, y dando un paso adicional a lo que fue nuestro compromiso programático para los pasados comicios electorales, tanto el Gobernador como los líderes legislativos, Hon. Jenniffer González Colón y Hon. Thomas Rivera Schatz, presidentes de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico, respectivamente, han dejado claro su intención de, no sólo implantar ese compromiso antes de iniciado el próximo cuatrienio, congelando la revisión del salario y las dietas, sino también de ampliarlo, mediante la eliminación por completo de dicha disposición de ley. Muestra de dicho compromiso es la iniciativa del Presidente del Senado, Hon. Thomas Rivera Schatz, quien radicó el P. del S. 2717, precisamente para congelar los salarios y dietas de los miembros de la Asamblea Legislativa para el próximo cuatrienio.

Este compromiso de la mayoría parlamentaria dista mucho de las acciones de aquellos miembros de la minoría que posaron ante los medios firmando declaraciones juradas para renunciar a beneficios de vehículos, dietas y otros, sin que al día de hoy hayan cumplido con su palabra empeñada. Para reducir el número de legisladores en la Asamblea Legislativa es necesario enmendar la Constitución y para eliminar la revisión automática de salarios y dietas hacía falta legislar. Esta Asamblea Legislativa ha puesto en manos del Pueblo la enmienda constitucional necesaria para lo primero, mediante la aprobación de un referéndum de enmiendas constitucionales que se celebrará el 19 de agosto del corriente y ~~en el día de hoy aprueba la~~ mediante esta legislación lo correspondiente para lo segundo. Aquellos que critican estas acciones y en su lugar hacen promesas ya incumplidas invocando algunos elementos del legislador ciudadano, tienen la oportunidad de hacerlo y renunciar al sueldo que actualmente devengan sin necesidad de legislar ni enmendar la Constitución. A tales efectos, el Artículo 2 de la Ley Núm. 97 *supra*, dispone, en lo pertinente: “[u]n legislador podrá renunciar al sueldo que aquí se le asigna, mediante comunicación escrita al Presidente del Cuerpo al cual pertenezca. En tal caso, recibirá el sueldo vigente al 2 de enero de 1989 sin sujeción a la limitación en cuanto a los ingresos fuera de los de legislador.” Su incumplimiento con el Pueblo no tiene justificación. Pudieron hacer en cualquier momento durante los pasados tres (3) años lo que dicen que harán a partir de enero de 2013 de ser electos por el Pueblo.

De esta forma, con la aprobación de esta Ley, la mayoría parlamentaria cumple una vez más con los compromisos contraídos con el Pueblo de Puerto Rico. Asimismo, en atención al reclamo que ha realizado el Pueblo para la eliminación de las revisiones automáticas, hemos decidido trascender el compromiso incluido en el programa de gobierno para los pasados comicios y procurar su total eliminación. En consideración a lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende pertinente enmendar las disposiciones de la Ley Núm. 97, a los fines de eliminar la revisión de salario y dietas para los miembros que la componen y fijar el monto del salario y las dietas de los miembros de la Asamblea Legislativa en la misma cantidad que ha estado vigente por los pasados ocho años.

**DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 2.-Salarios y emolumentos a miembros - Salario anual

...

*A partir del 2 de enero de 2013, cada miembro de la Asamblea Legislativa continuará recibiendo por concepto de salario anual, aquel vigente al momento de la aprobación de esta ley, establecido luego del ajuste efectuado en el 2005 y que permaneció inalterado durante el cuatrienio de 2009-2012, por virtud de la Ley 115-2008. De igual forma, los Presidentes, Vicepresidentes, los Portavoces de todos los partidos políticos y los Presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Gobierno del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, continuarán recibiendo un salario anual equivalente al establecido luego del ajuste efectuado en el 2005. Ninguna legislación que aumente los sueldos de los miembros de la Asamblea Legislativa tendrá efectividad hasta vencido el término de la Asamblea Legislativa que lo apruebe, conforme a las disposiciones de la Sección 11 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico.*

**[A los efectos de fijar el monto del sueldo anual, la Junta de Planificación de Puerto Rico certificará a los presidentes respectivos de cada Cámara, no más tarde del 15 de noviembre del último año del cuatrienio legislativo, la variación en el índice general de precios al consumidor durante los cuatro (4) años fiscales anteriores. El sueldo correspondiente al siguiente cuatrienio se determinará tomando como base el sueldo vigente al momento de la revisión en adición a la variación en el índice general de precios al consumidor que prepara el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y certificado por la Junta. Disponiéndose, que la Junta de Planificación deberá emitir la primera de estas certificaciones en tiempo para que al primero (1ro.) de enero del año 2005 se efectúe el primer ajuste. No se realizará ajuste alguno al salario anual ajustado de los miembros de la Asamblea Legislativa, durante el cuatrienio de la Asamblea Legislativa que comienza el primero (1ro.) de enero de 2009].**

...

No más tarde ~~de ciento veinte~~ veinte (120) días de haber juramentado [del 30 de abril de 1997], todo legislador radicará ante la Secretaría de la Cámara correspondiente una declaración jurada en la que identificará todas las fuentes de ingresos [que tenía al momento de su juramentación al 2 de enero de 1997], así como el monto y naturaleza de cuentas pendientes por cobrar que tenía al momento de su juramentación [al 31 de diciembre del año natural anterior]. Anualmente a partir de esa fecha, notificará cualquier cambio que haya ocurrido durante el año anterior. Esta declaración jurada será documento público. No se abonarán pagos por salarios o dietas a legisladores que pasada la fecha no hubieran cumplido con la obligación de rendir dicha declaración, hasta que radique la misma.

...”

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 3.- Salarios y emolumentos a miembros - Dietas durante sesiones

Los miembros de la Asamblea Legislativa recibirán dietas por cada día que asistan a reuniones de la Cámara a que pertenezcan. **[A los efectos de fijar el monto de esas dietas, la Junta de Planificación de Puerto Rico certificará a los Presidentes respectivos de cada Cámara, no más tarde del primero de junio del primer año del cuatrienio legislativo, la variación en el Índice**

**General de Precios al Consumidor, a partir de la fecha de la última revisión de dietas efectuadas el 20 de mayo de 1974. La dieta se determinará tomando como base el promedio entre la dieta menor y la mayor vigente al 20 de mayo de 1974, aplicándole el Índice certificado por la Junta de Planificación, restándose de este producto el promedio entre la dieta mayor y la menor. A dicho balance se le sumará la dieta básica vigente a la fecha de la aprobación de esta Ley, ajustándose al múltiplo de dólar inmediato inferior. Disponiéndose, que la Junta de Planificación de Puerto Rico deberá emitir la primera de estas certificaciones a tiempo para que al 1ro. de julio de 1985 se efectúe el primer ajuste a las mismas. No se efectuará ajuste alguno conforme a este Artículo durante el cuatrienio 2009-2012; disponiéndose, que el] *A partir del 2 de enero de 2013, el monto de las dietas [durante dicho cuatrienio, será] continuará siendo el vigente al momento de la aprobación de esta ley establecido luego del ajuste efectuado en el 2005 y que permaneció inalterado durante el cuatrienio de 2009-2012, por virtud de la Ley 118-2008. Ninguna legislación que aumente las dietas de los miembros de la Asamblea Legislativa tendrá efectividad hasta vencido el término de la Asamblea Legislativa que lo apruebe; ~~conforme a las disposiciones de la Sección 11 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico.~~***

...”

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Asuntos Internos** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo la **aprobación** del Proyecto del Senado Núm. 2718, con enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este Informe.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta pieza legislativa propone enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, con el propósito de eliminar el aumento automático en el salario y en las dietas de los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico comenzando el cuatrienio que comienza el primero (1ro.) de enero de 2013.

#### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Esta medida, que hoy se promulga, se basa en el principio cardinal de economía gubernamental. En este momento el Gobierno se encuentra sumido en una estricta política pública de control y reducción de gastos, dirigida a estabilizar la situación fiscal de Puerto Rico. Asimismo, la Asamblea Legislativa no queda exenta de esta reducción y plan de austeridad.

El presente Proyecto propone eliminar el mecanismo automático de aumentos salariales y en las dietas de los miembros del Cuerpo Legislativo. El mecanismo antes mencionado, se incorporó a la Ley Núm. 97, *supra*, y siendo así, hoy se propone enmendar los Artículos 2 y 3 de la misma, entre los cuales se destacan el aumento salarial automático a los miembros de la Asamblea Legislativa y el aumento automático de las dietas. El respectivo aumento que hoy se busca eliminar, restringiría el aumento automático pautado para el próximo primero (1ro.) de enero de 2013, fecha que marca el comienzo de un nuevo cuatrienio.

La realidad económica que enfrenta nuestra Isla lleva a la mayoría parlamentaria a respaldar el compromiso programático del Gobernador de Puerto Rico, Luis Fortuño Buset de tomar medidas

de austeridad y ahorro. Nuestro Pueblo atraviesa por una seria crisis que exige sacrificios de todos y cada uno de sus constituyentes.

Ante la crisis fiscal del Gobierno de Puerto Rico la política pública de la Asamblea Legislativa ha sido hacer más con menos. Durante los pasados años los presidentes de los cuerpos legislativos han establecido medidas de responsabilidad y austeridad fiscal que han permitido que las Decimoquinta y Decimosexta Asambleas Legislativas hayan trabajado durante los cuatro años con el mismo presupuesto asignado para los años 2005 y 2009. Sin embargo, los legisladores han entendido que se tiene que hacer más.

### **HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

El salario que recibe un legislador fluctuaba y se ajustaba en base al aumento de costo de vida. Siendo así, no hay duda que el mismo gozaba de un beneficio particular, el cual estaba muy lejos de la realidad salarial de la mayoría de los puertorriqueños. Asimismo, y como muy bien revela la Exposición de Motivos del proyecto aquí refrendado, la disposición que hoy se pretende derogar está en total desfase con la realidad presupuestaria que enfrenta el Gobierno de Puerto Rico y la ciudadanía en general.

Relacionado a esto, la Ley Núm. 81-1998, dispuso que la Junta de Planificación de Puerto Rico certificará a los respectivos presidentes de cada cuerpo legislativo, no más tarde del 15 de noviembre del último año del cuatrienio, la variación en el índice general de precios al consumidor durante los cuatro (4) años fiscales anteriores. La medida establece que el nuevo sueldo se determinará tomando como base el sueldo vigente al momento de la revisión, en adición a la variación en el índice de precios al consumidor, cuyo informe es preparado por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Según estudios realizados, el próximo ajuste inflacionario pautado para el 2013, propone conceder un aumento para salarios y dietas que pudiera sobrepasar un cuarenta por ciento (40%). No obstante, ningún servidor público ha experimentado un aumento salarial en los últimos ocho (8) años. Asimismo, los asalariados puertorriqueños a nivel público y/o privado, tampoco se han beneficiado de un aumento en sus ingresos.

Así las cosas, el aumento que entraría en vigor el próximo enero de 2013, resultaría ser una contradicción con la condición precaria de Puerto Rico. La recesión económica que atraviesa nuestra Isla lleva a la mayoría parlamentaria a impulsar legislación sensata ante las necesidades y en defensa del bienestar de nuestras instituciones y más importante aún, de nuestros ciudadanos.

La eliminación del aumento automático en los salarios y en las dietas legislativas es otro paso importante de reforma legislativa que se toma en el presente cuatrienio. La iniciativa que hoy avalamos resulta ser una prioridad. Además, esta acción es cónsona con los compromisos programáticos del Gobernador Fortuño. La Asamblea Legislativa, es responsable de proponer legislación acorde a las necesidades del Pueblo. No obstante, para que la misma legisle responsablemente es necesario que funcione en base a las realidades de nuestro Pueblo y no desde un escenario que se distancie de los problemas del mismo.

La medida aquí refrendada evita que el erario absorba entre veintitrés por ciento (23%) y cuarenta por ciento (40%) de gastos adicionales. Siendo así, el ahorro resulta ser uno considerable, representando así una economía en el presupuesto de ambas cámaras. Este ahorro permitirá que se utilicen dichos recursos para entre otras cosas mejorar la infraestructura, recursos y los servicios que brinda la Asamblea Legislativa.

Más importante aún, con el ahorro que hoy se pretende concretizar, la nueva Asamblea Legislativa que sea electa en las próximas elecciones generales puede llevar a cabo reformas adicionales que entienda necesarias para el mejor funcionamiento de las cámaras legislativas.

El Pueblo de Puerto Rico ha reclamado y vuelve a reclamar que se lleven a cabo cambios en la manera en que se utilizan los fondos públicos asignados a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. La difícil situación económica por la que atraviesa Puerto Rico hace imperativo la congelación de los aumentos automáticos tanto a los salarios legislativos como a las dietas legislativas. Mediante el presente proyecto se acoge la voluntad del pueblo mediante la eliminación del aumento automático de los sueldos y dietas legislativas de manera permanente. El mismo persigue hacer de la Asamblea Legislativa una entidad que responda aún más a las necesidades de nuestro pueblo y que responda a la situación económica precaria que atravesamos todos los puertorriqueños.

### IMPACTO FISCAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida **no impacta** las finanzas de los municipios.

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que la aprobación de esta medida **no tendrá** impacto fiscal sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas que amerite certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

### CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación del Proyecto del Senado 2718 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este Informe.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, estamos listos para comenzar con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día. Hay un Calendario, señor Presidente, que ha sido circulado y está también en el sistema electrónico, para proceder entonces con la discusión del mismo.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Séptimo Informe Parcial sometido por la Comisión de la Montaña, en torno a la Resolución del Senado 140, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de la Montaña del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio general de los programas y propuestas vigentes que se relacionan íntimamente con los municipios localizados en la región de la montaña que incluya el desarrollo urbano y rural, el empleo, la recreación, la transportación y la protección pública, a fin de identificar problemas y determinar prioridades para atender los mismos.”

### **“SÉPTIMO INFORME PARCIAL**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de la Montaña, previo estudio y consideración de la R. del S. 140, tienen a bien recomendar la aprobación del Séptimo Informe Parcial con sus correspondientes hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 140 ordena a la Comisión de la Montaña del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio general de los programas y propuestas vigentes que se relacionan íntimamente con los municipios localizados en la región de la montaña que incluya el desarrollo urbano y rural, el empleo, la recreación, la transportación y la protección pública, a fin de identificar problemas y determinar prioridades para atender los mismos.

La Exposición de Motivos de la medida destaca que los municipios de la zona montañosa, a saber: Adjuntas, Aguas Buenas, Aibonito, Barranquitas, Cayey, Ciales, Cidra, Comerío, Corozal, Jayuya, Lares, Las Marías, Maricao, Morovis, Naranjito, Orocovis, Utuado y Villalba tienen necesidades distintas a las de otros municipios debido a su ubicación y topografía. Por tal motivo, es necesario estudiar las necesidades de vivienda adecuada para sus residentes, los índices de desempleo, las facilidades de recreación existentes, la transportación efectiva para sus residentes y las medidas existentes para proteger la vida y propiedad de los ciudadanos.

El Senado de Puerto Rico consideró necesario y meritorio identificar aquellas áreas que se deben atender para garantizar una mejor calidad de vida de los residentes de la zona montañosa.

#### **HALLAZGOS**

La Comisión de la Montaña realizó vistas para atender diversas situaciones en escuelas de la región montañosa, a saber: 1) Escuela Segunda Unidad Botijas II del Municipio de Orocovis, 2) Escuela Elemental Urbana Petro América Pagán del Municipio de Barranquitas, 3) Escuela Rafael Pont Flores del Municipio de Aibonito, 4) Escuela Walter McJones del Municipio de Villalba, 5) Escuela Jesús T. Piñeiro y 6) Escuela Bilingüe Certenejas del Municipio de Cidra.

#### **Escuela Segunda Unidad Botijas II del Municipio de Orocovis**

La Comisión de la Montaña realizó una vista ocular el 16 de mayo del año en curso en las facilidades de la Escuela Segunda Unidad Botijas II de Orocovis. Estuvieron presentes la Sra. Judith Santos, en representación del Departamento de Educación; y el Sr. René Ocasio, así como el Sr. Héctor Nistal, en representación de la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas.

La Escuela Segunda Unidad Botijas II de Orocovis cuenta con una matrícula a nivel elemental de ciento cinco (105) estudiantes y a nivel intermedio de doscientos cincuenta y nueve (259) estudiantes. El plantel escolar data de más de setenta (70) años.

El Salón Vida Independiente, en el cual se trabaja con ocho (8) niños confronta problemas de planta física que incluyen lozas despegadas, acceso al baño y ducha no aptos para las necesidades especiales de los estudiantes y puertas y ventanas en condiciones no adecuadas.

Asimismo, el plantel escolar presenta problemas con una obstrucción en la tubería que va al pozo. De otra parte, el aire acondicionado del Salón de Actividades se encontraba dañado. Existe, además, la necesidad de instalar lozas, puertas de screens y anaqueles en la biblioteca escolar. Finalmente, las aceras y rampas de acceso requieren de mejoras.

### **Escuela Elemental Urbana Petro América Pagán de Barranquitas**

La Comisión de la Montaña visitó la Escuela Elemental Urbana de Barranquitas el 19 de abril de 2012. Estuvieron presentes la Sra. Carmen I. Rodríguez, Superintendente Auxiliar, en representación del Departamento de Educación; el Sr. Israel Martínez, Director Regional, en representación de la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas; el Sr. Miguel Colón, Director Regional, en representación de la Autoridad de Edificios Públicos; el Sr. Luis A. Sandoval Colón, Director Escolar, y la Sra. Wendalyz Rosario Fontánez, Presidenta del Consejo de la Escuela Elemental; y el Sr. Iván Santiago, en representación del Municipio de Barranquitas.

La construcción de esta Escuela data de hace más de noventa (90) años. Aunque se construyó una nueva edificación ha aproximadamente treinta (30) años para sustituir la anterior, se están utilizando ambas estructuras. Cabe mencionar que la parte antigua le corresponde a la OMEP y la estructura más reciente es de la Autoridad de Edificios Públicos. Su matrícula alcanza los trescientos siete (307) estudiantes, de los cuales ciento cuarenta y cuatro (144) pertenecen al Programa de Educación Especial.

La mayor problemática existente en el plantel escolar es de infraestructura. El área que le corresponde a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas requiere la instalación del acústico y reemplazo de ventanas en el salón de estudios sociales. También, hace falta la verja en el área de salida de los niños pequeños y completar las rampas de impedidos. Por otro lado, las aceras se encuentran en pésimas condiciones debido a las raíces de los árboles y es necesario reemplazar las fuentes de agua. La cancha también requiere de varias mejoras.

De otro lado, en el área de la Autoridad de Edificios Públicos se observaron varias situaciones, específicamente en el salón de Educación Especial. Existen filtraciones en el techo, es necesario modificar la altura del equipo sanitario y falta el techo en el patio del mencionado salón. Por otro lado, faltan los receptáculos en el salón de Teatro y la trampa de grasa está dentro de las facilidades escolares.

### **Escuela Rafael Pont Flores de Aibonito**

El 14 de febrero del año en curso la Comisión de la Montaña realizó una vista ocular en la Escuela Rafael Pont Flores de Aibonito. Estuvieron presentes el Sr. Roberto Ramírez, en representación de la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas; la Sra. Z. Colón, del Área de Educación Especial del Departamento de Educación; el Sr. Rivas, Director Escolar; el Sr. Pereira y el Sr. Fontánez, en representación de la Autoridad de Edificios Públicos; y el Sr. González, de la Región de Ponce, de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos.

En la Escuela Rafael Pont Flores de Aibonito se identificaron varias situaciones en el salón de Educación Especial que requieren atención. El baño no posee las medidas adecuadas para los niños con impedimentos, así como tampoco cuenta con las barandas de rigor. La ducha tampoco cumple con los requisitos necesarios para atender a niños y niñas con necesidades especiales. Es necesario reemplazar los gabinetes de cocina y los lavamanos, así como adquirir varios equipos del hogar. Además, es necesario reemplazar las pizarras existentes. De otra parte, el lugar se afecta por olores objetables.

### **Escuela Walter McJones de Villalba**

La Comisión de la Montaña realizó una vista ocular en la Escuela Walter McJones de Villalba el 8 de febrero de 2012. Estuvieron presentes el Sr. Arnaldo González, Director Escolar; el Sr. Roberto Ramírez, Director Regional de Ponce, y el Sr. Jaime López, en representación de la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas; y el Sr. Custodio, encargado de mantenimiento de la escuela, del Municipio de Villalba.

Esta escuela elemental está construida desde el año 1925 y cuenta con una matrícula de quinientos treinta y cinco (535) estudiantes. El plantel escolar ubica en el casco urbano del Municipio de Villalba.

Las facilidades de la escuela tienen una pobre iluminación y el techo presenta problemas de filtración. El plantel no cuenta con un área de juegos en una de las zonas de kindergarten y tampoco cuenta con rampas de acceso para impedidos adecuadas. Además, es necesario proveer un guardia escolar adicional porque aunque cuentan con uno en la actualidad, la escuela tiene dos (2) entradas distantes. Cabe mencionar que en la escuela se han presentado problemas de seguridad e intervenciones policíacas dentro del plantel. También, se solicitó un conserje adicional para atender las necesidades de mantenimiento.

### **Escuela Jesús T. Piñero y Escuela Bilingüe Certenejas de Cidra**

La Comisión de la Montaña realizó una inspección ocular en los trabajos que se realizan en la Escuela Jesús T. Piñero y en la Escuela Bilingüe de Cidra el 1 de febrero del año en curso. Estuvieron presentes la Sra. Wanda Sánchez, en representación del Departamento de Educación; y el Ing. Madera, en representación de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura.

Las escuelas que nos ocupan se encuentran en construcción, por lo que se tomaron medidas de seguridad durante la inspección de las facilidades. El ingeniero Madera explicó que los trabajos de construcción y demolición habían iniciado una semana anterior al momento de la vista ocular. Se estima que en catorce (14) meses, contados a partir del mes de febrero de 2012, se terminen los trabajos de construcción. Durante la inspección, el funcionario de la AFI contestó preguntas de los legisladores sobre el alcance de los proyectos, incluyendo las áreas verdes y el estacionamiento. Los salones estarán equipados con pizarras interactivas, computadoras, servicio de Internet, mobiliario nuevo, entre otros equipos. Se discutió, además, las alternativas para reubicar el parque de pelota en terrenos aledaños a la Escuela Muñoz Rivera que actualmente está en desuso.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

La Comisión de la Montaña encontró diversas situaciones y problemas que deben ser atendidos a la brevedad posible en la Escuela Segunda Unidad Botijas II del Municipio de Orocovis, la Escuela Elemental Urbana Petro América Pagán del Municipio de Barranquitas, la Escuela Rafael Pont Flores de Aibonito, la Escuela Walter McJones del Municipio de Villalba, la Escuela Jesús T.

Piñeiro y la Escuela Bilingüe Certenejas de Cidra. A continuación las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

### **Escuela Segunda Unidad Botijas II del Municipio de Orocovis**

La Escuela Segunda Unidad Botijas II presentó problemas de planta física en el Salón Vida Independiente. La Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas realizará las mejoras de acceso a los baños y se encargará de la instalación del calentador de dicha. Asimismo, removerá y cambiará las lozas y realizará un estimado para cambiar las puertas del salón.

En cuanto a la tubería que va al pozo, la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas vació el pozo y notificó al Municipio de Orocovis la situación de la obstrucción. La remodelación de los baños es parte de las mejoras que se realizarán durante el presente verano.

La OMEP conseguirá el equipo necesario para reparar el aire acondicionado en el salón de actividades de la escuela. Por otro lado, se cuenta con una propuesta aprobada para el nuevo equipo necesario en la biblioteca.

Cabe mencionar que la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas verificará si las aceras y rampas de acceso en el plantel escolar es parte del plan de mejoras de la agencia y de ser necesario se realizará un estimado de costos, con el fin de mejorarlas.

### **Escuela Elemental Urbana Petro América Pagán de Barranquitas**

La Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas se comprometió a instalar los acústicos en el techo del salón de estudios sociales, así como a realizar las mejoras a las ventanas y cubrir las lámparas. La entidad cotizará las mejoras a las aceras y/o la construcción de un acceso con barandas. Además, construirá la rampa de acceso a varios salones que falta, así como a realizar mejoras en la acera contigua.

Por su parte, el Municipio de Barranquitas construirá la verja de salida en el área de los niños, instalará los tableros en la cancha y removerá los árboles enfermos.

La Autoridad de Edificios Públicos instalará un protector contra humedad y agua en las paredes del salón de educación especial y modificará la altura de los equipos sanitarios. La agencia cotizó la remoción de la trampa de grasa y solicitó una evaluación para proveer una salida con rampa de forma segura. Además, instalará los receptáculos que falten en el plantel escolar y cambiará el sistema de puertas de división de salones.

### **Escuela Rafael Pont Flores de Aibonito**

El personal de la Autoridad de Edificios Públicos preparará un informe de estimados de reparación de los baños y los salones. Por otro lado, el personal de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos preparará un informe sobre sus observaciones realizadas en el plantel escolar. Asimismo, el Director Escolar preparará una petición al Departamento de Educación para atender específicamente las necesidades de los salones de Educación Especial.

### **Escuela Walter McJones del Municipio de Villalba**

El personal de la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas y del Municipio de Villalba trabajarán en conjunto las mejoras necesarias para lograr una iluminación adecuada en el plantel escolar. En cuanto a las filtraciones en el techo, se midió el área afectada y se trabajará con la OMEP los fondos necesarios para corregirlas. Se solicitó al Departamento de Educación la petición de asignar un conserje y un guardia escolar adicional.

**Escuela Jesús T. Piñero y Escuela Bilingüe Certenejas de Cidra**

Estas escuelas se encuentran en plenos trabajos de construcción y demolición. Por tal razón, se dará seguimiento a las labores con el fin de asegurar que los trabajos cumplan con lo planificado y en el tiempo estimado.

La Comisión suscribiente somete ante este Alto Cuerpo su Séptimo Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 140, con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones correspondientes.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Carlos Javier Torres Torres  
Presidente  
Comisión de la Montaña”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Séptimo Informe Parcial de la Resolución del Senado 140.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.  
Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial Conjunto, sometido por las Comisiones de lo Jurídico Civil; de Gobierno; y de Hacienda, en torno a la Resolución del Senado 1410, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico Civil; de Gobierno; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en torno a las actuaciones del ex Secretario de Transportación y Obras Públicas, Ing. Gabriel Alcaraz Emanuelli; del ex Secretario de Hacienda, Lcdo. Juan Carlos Méndez Torres, y del ex Secretario de Justicia, Lcdo. Roberto Sánchez Ramos, al validar y cobrar ilegalmente un aumento en los derechos anuales de automóviles de lujo sin autorización de la Asamblea Legislativa y de forma ultra vires, según la opinión emitida el 16 de junio de 2010 por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, en el caso Ismael Herrero, Jr. v. Hon. Gabriel Alcaraz Emmanuelli, Secretario de Transportación y Obras Públicas, 2010 TSPR 95.”

**“PRIMER INFORME PARCIAL CONJUNTO**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de lo Jurídico Civil; de Gobierno; y de Hacienda previo estudio y consideración de la R del S 1410 recomiendan a este Alto Cuerpo su Informe Final conteniendo los hallazgos, recomendaciones y conclusiones de la R del S 1410.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico Civil, Gobierno y Hacienda del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en torno a las actuaciones del ex Secretario de Transportación y Obras Públicas, Ing. Gabriel Alcaraz Emanuelli, del ex Secretario de Hacienda, Lcdo. Juan Carlos Méndez Torres y del ex Secretario de Justicia, Lcdo. Roberto Sánchez Ramos, al validar y cobrar ilegalmente un aumento en los derechos anuales de automóviles de lujo sin

autorización de la Asamblea Legislativa y de forma ultra vires, según la opinión emitida el 16 de junio de 2010 por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en el caso Ismael Herrero, Jr. v. Hon. Gabriel Alcaraz Emmanuelli, Secretario de Transportación y Obras Públicas, 2010 TSPR 95; y para otros fines.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Según surge de la Exposición de Motivos del proyecto, durante el año fiscal 2005-2006, la administración del entonces Gobernador Aníbal Acevedo Vilá envió a la Cámara de Representantes una serie de medidas que alegadamente perseguían incrementar los recaudos del erario. Entre éstas, se incluyó el Proyecto de la Cámara de Representantes Núm. 1578 (P. de la C. 1578), el cual luego se convirtió en la Ley Núm. 42 de 1 de agosto de 2005. La Ley Núm. 42, *supra*, enmendó la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como, “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico de 2000”, a los fines de aumentar los derechos anuales que debían pagar los automóviles de lujo. Dicha pieza legislativa definió los automóviles de lujo como todo aquel automóvil con un precio de venta de cuarenta mil dólares (\$40,000) o más, el cual se utilizará para uso privado. Dicha definición se incorporó a los fines de implementar en el esquema de cobro escalonado de derechos que dependía del valor del vehículo y del año de fabricación.

En relación con la efectividad y vigencia de la Ley Núm. 42, *supra*, el P. de la C. 1578 originalmente establecía que ésta entraría en vigor el 1 de julio de 2005. Luego del proyecto sufrir varias enmiendas, el texto final aprobado por ambas cámaras, indicaba en su artículo 6 que:

“Esta Ley entrará en vigor el 1ro de julio de 2005 y su efectividad estará sujeta a que se convierta en Ley la Resolución Conjunta Núm. 445 de la Cámara de Representantes sobre el Presupuesto General para el año fiscal 2005-2006. La vigencia de esta Ley se extenderá hasta el 30 de junio de 2007.”

Este texto fue el aprobado por el entonces Gobernador Acevedo Vilá, convirtiéndose así en la Ley Núm. 42 de 2005. Por otro lado, el Gobernador haciendo uso de su facultad constitucional, le impartió un veto de bolsillo a la Resolución Conjunta de la Cámara de Representantes Núm. 445 sobre el Presupuesto General para el año fiscal 2005-2006.

Ante este cuadro, tanto el ex Secretario de Transportación y Obras Públicas, Ing. Gabriel Alcaraz Emanuelli, como el ex Secretario de Hacienda, Lcdo. Juan Carlos Méndez Torres, solicitaron al entonces Secretario de Justicia, Lcdo. Roberto Sánchez Ramos, una opinión legal sobre si tenían el deber en ley de cobrar los derechos anuales adicionales establecidos por la Ley Núm. 42, *supra*, a los automóviles de lujo. El Lcdo. Sánchez Ramos, mediante misivas de 19 de junio y de 7 de diciembre de 2006, respondió en la afirmativa, indicándole a ambos titulares que tenían el deber ministerial de hacer cumplir la Ley Núm. 42, *supra*, desde el 1ro de julio de 2005, fecha de su vigencia. Explicó que la cláusula que condicionaba la efectividad de ésta a la aprobación de la Resolución Conjunta del Presupuesto General era nula por ser inconstitucional, por lo que la ley advino efectiva desde la fecha de su vigencia. Conforme a dicha directriz, tanto el Departamento de Transportación y Obras Públicas como el Departamento de Hacienda comenzaron el cobro de los derechos adicionales. Como resultado de lo anterior, varios contribuyentes propietarios de automóviles de lujo presentaron sendos recursos ante los tribunales.

Así las cosas, el pasado 16 de junio de 2010 el Honorable Tribunal Supremo de Puerto Rico invalidó el impuesto aplicado desde el año 2005 a los dueños de los automóviles de lujo,

confirmando la decisión del Tribunal de Apelaciones y de Primera Instancia, reafirmando así que la actuación de los secretarios del Departamento de Hacienda y del Departamento de Transportación y Obras Públicas bajo la gobernación del entonces gobernador, Aníbal Acevedo Vilá, fue *ultra vires*, porque se impuso un arbitrio adicional a los “autos de lujo” sin contar con el aval de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Conscientes de la situación fiscal por la cual atraviesa el Gobierno de Puerto Rico, el Honorable Tribunal Supremo no impuso la devolución inmediata del dinero a los contribuyentes sino que dejó la determinación del cuándo y cómo se devolverán los fondos al Gobierno, devolviendo el caso al foro de Primera Instancia para que pueda diseñar un remedio que permita restituir a los contribuyentes su dinero y, a la vez, no se perjudique el erario.

Conforme a lo anterior; la Resolución Investigativa establece que se entiende indispensable que a través de esta Resolución, el Senado de Puerto Rico realice una investigación en torno a las actuaciones del ex Secretario de Transportación y Obras Públicas, Ing. Gabriel Alcaraz Emanuelli, del ex Secretario de Hacienda, Lcdo. Juan Carlos Méndez Torres y del ex Secretario de Justicia, Lcdo. Roberto Sánchez Ramos, las cuales han sido consideradas *ultra vires*, por el Honorable Tribunal Supremo de Puerto Rico, a los fines de identificar medidas correctivas y aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes a la luz de la opinión emitida el 16 de junio de 2010 por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en el caso Ismael Herrero, Jr. v. Hon. Gabriel Alcaraz Emmanuelli, Secretario de Transportación y Obras Públicas 2010 TSPR 10.

#### HALLAZGOS

La Comisión de lo Jurídico Civil como parte del estudio y la evaluación de la Resolución del Senado 1410, solicitó comentarios a las siguientes instituciones: **Administración de Compensaciones por Accidentes, Colegio de Abogados, Departamento de Justicia, Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana, Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Escuela de Derecho Eugenia María de Hostos.** Asimismo se le solicitaron memoriales explicativos y requerimientos de documentos a **Departamento de Justicia, Departamento de Hacienda, Departamento de Transportación y Obras Públicas, y a la Oficina del Procurador del Ciudadano (OMBUDSMAN).**

La Comisión celebró una vista pública el 26 de enero de 2011 a la que comparecieron a deponer el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Honorable Rubén A. Hernández Gregorat, el Lcdo. Denis Parcés, Asesor Legislativo, y el Lcdo. Kevin M. Rivera Medina, Procurador Auxiliar de la Oficina del Procurador del Ciudadano.

La **Oficina del Procurador del Ciudadano** sometió un memorial con su posición en cuanto a la Resolución objeto del presente informe. Indica que para el año 2006, la Oficina del Procurador del Ciudadano recibió varias reclamaciones solicitando la intervención de su Oficina en cuanto a los aumentos recibidos por los ciudadanos en cobre de los derechos anuales de sus automóviles privados. Dichos ciudadanos alegaban la ilegalidad del aumento. Específicamente, el reclamo consistía en que el Departamento de Transportación y Obras Públicas les cobró dicho cargo autorizado mediante la Ley Núm. 42 de 1 de agosto de 2005. Según se desprende de la propia ley en su artículo 6, la vigencia de dicha legislación estaría sujeta a la aprobación de la Resolución Conjunta Núm. 445 de la Cámara de Representantes sobre el Presupuesto General para el año fiscal 2005-2006. Dicha Resolución no fue firmada por el Gobernador Aníbal Acevedo Vilá, por consiguiente, la misma no entró en vigor.

Bajo el entendimiento de que la Ley Núm. 42, *supra*, no había entrado en vigor, la Oficina del Procurador del Ciudadano sometió a la Secretaría de Justicia (Justicia) y al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) requerimientos de información en miras a esclarecer la situación. Los esfuerzos fueron plasmados en el Informe final al DTOP con fecha de 13 de septiembre de 2006. En el Informe se concluye que DTOP y Justicia violaron las disposiciones de la Ley Núm. 42, *supra*, incurriendo en el cobro indebido a miles de ciudadanos puertorriqueños y por ello, se recomendó la devolución de dichos dineros cobrados en exceso. Copia del Informe fue sometido a la Comisión.

Lamentablemente, Justicia y el DTOP hicieron caso omiso al Informe con sus conclusiones y recomendaciones. La negativa de la administración de corregir su error en dicho momento impulsó a varios ciudadanos a que instaran ante los tribunales de justicia un pleito de clase. Reconociendo las iniciativas de carácter reparador que dicha oficina había encaminado, el “comité timón” de abogados en representación de la ciudadanía afectada solicitó la intervención de la Oficina del Procurador del Ciudadano en el pleito. El 16 de octubre de 2006 la Oficina contestó el llamado mediante Solicitud de Intervención al Tribunal de Primera Instancia (TPI), Sala de San Juan.

Luego de la certificación del pleito como uno de clase y declarada con lugar la intervención de la Oficina, basado en reclamaciones recibidas en las diferentes oficinas regionales, el Tribunal emitió Sentencia a favor de los reclamantes el 15 de marzo de 2007. El Gobierno apeló la sentencia en el Tribunal de Apelaciones (TA), el cual confirmó la sentencia del Tribunal de Primera Instancia mediante Sentencia del 29 de enero de 2008. Luego de solicitar reconsideración, el TA notificó Resolución declarando “No Ha Lugar” el 14 de marzo de 2008. Desde dicha fecha el Gobierno de Puerto Rico tenía hasta el 14 de mayo de 2008 para radicar Petición de Certiorari al Tribunal Supremo de Puerto Rico de la sentencia emitida, lo que hizo ese último día. El Tribunal Supremo expidió el auto el 19 de septiembre de 2008, y solicitó los expedientes originales para su evaluación, examen y procedimientos ulteriores. El 16 de junio de 2010 el Honorable Tribunal Supremo de Puerto Rico invalidó el impuesto aplicado desde el año 2005 a los dueños de automóviles de lujo.

Para el método de devolución de los dineros cobrados ilegalmente, se devolvió el caso al TPI. El pasado 22 de septiembre de 2010 se celebró una vista en la cual, como parte de un acuerdo transaccional de reconocimiento de deuda, el gobierno ventila la manera de determinar el monto adeudado mediante información brindada por el DTOP, Justicia y el Departamento de Hacienda, así como las personas que fueron afectadas. La parte demandante solicitó la intervención del Tribunal para que entidades no gubernamentales tales como bancos, cooperativas y empresas de ventas de vehículos no dispongan de los documentos relacionados al caso.

Al momento de la vista, los abogados de la Oficina se mantenían en el pleito, en miras a que cuando se determinen los procedimientos de reembolso, se pudiera orientar a los ciudadanos que aún al día de hoy llaman para solicitar información sobre el asunto.

**El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)** sometió un memorial explicativo. En el mismo expuso que la controversia versaba sobre la legalidad de un cobro que hizo el Departamento de Hacienda por concepto de derechos de vehículos de motor (marbete) conforme a la Ley Núm. 42 de 1 de agosto de 2005, la cual fue supeditada a la aprobación de la Resolución Conjunta Núm. 445 de la Cámara de Representantes sobre el Presupuesto General para el año fiscal 2005-2006 (el presupuesto que el entonces gobernador, Aníbal Acevedo Vilá no aprobó).

Luego de un extenso análisis, el Tribunal Supremo sostuvo las decisiones del TPI y del TA en cuanto al cobro de derechos mayores al amparo de la Ley Núm. 42, *supra*, fue ilegal. En consecuencia, dispuso que procedía la devolución de los fondos recaudados en exceso por dicho

concepto. No obstante, el Tribunal reconociendo la precaria situación fiscal del Gobierno, devolvió el caso al TPI para que éste, junto a las partes, diseñara un mecanismo que permitiera balancear los intereses de los afectados y del Gobierno de Puerto Rico.

En términos de lo que el DTOP puede aportar a esta investigación, le remitió a Justicia quien ostenta su representación legal en el caso y no solo tiene evidencia presentada en el pleito en su poder, sino que también conoce las limitaciones de hacer pública cierta información en esta etapa de los procedimientos.

Se indicó en el memorial que, a esa fecha personal del DTOP estaba participando activamente junto al Departamento de Justicia en el proceso de estructurar un mecanismo para la devolución de los derechos cobrados en exceso, y que una de las alternativas que se ha estado evaluando es la viabilidad de conceder cierto crédito contributivo a las personas afectadas.

La **Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos** envió un memorial en la que hizo un análisis legal de la controversia que se presentó con relación a la vigencia de la Ley Núm. 42 de 1 de agosto de 2005. Incluyó en su análisis un estudio comparativo con otras jurisdicciones.

Indicó que, considerando que en las jurisdicciones estatales cuyas constituciones contiene cláusulas que limitan las leyes a tratar un solo asunto, de carácter idéntico a la que contiene nuestra Constitución, se ha validado judicialmente la constitucionalidad de cláusulas que vinculen la vigencia de una ley a la puesta en vigor de otra (tie-barring) siempre que las mismas estén razonablemente relacionadas. Además nuestro Tribunal Supremo ha adoptado esa misma doctrina; a su vez considerando que el poder de originar medidas de recaudo es una atribución de la Cámara de Representantes de acuerdo a nuestro diseño constitucional. Teniendo en cuenta que, en este caso, la vigencia de la medida de recaudo contenida en la Ley Núm. 42 de 1 de agosto de 2005 dependía de la vigencia de la Resolución Conjunta Núm. 445 sobre Presupuesto General para el año fiscal 2005-2006, la cual nunca entró en vigor por haber sido vetada de bolsillo por el entonces Gobernador Aníbal Acevedo Vilá, se tiene que concluir que no existió mandato legislativo para la recaudación y retención de los derechos cobrados a los propietarios de automóviles de lujo y que la actuación de las agencias del Poder Ejecutivo al así hacerlo, fue una *ultra vires* y en exceso de sus facultades.

El **Departamento de Hacienda** sometió un memorial en el que expuso su posición. Hacienda hace una relación de los hechos que culminaron con el cobro de los derechos anuales que debían pagar los automóviles de lujo.

Como surge del recuento procesal en el caso *Ismael Herrero v. DTOP*, 2010 T.S.P.R. 95, durante el Año Fiscal 2005-2006, y como parte de un plan para paliar la insuficiencia presupuestaria del país, la administración del entonces Gobernador Aníbal Acevedo Vilá envió a la Cámara de Representantes una serie de medidas que perseguían incrementar los recaudos del erario. Entre éstas, se incluyó el P de la C 1578, el cual luego de sufrir varias enmiendas, se convirtió en la Ley Núm. 42 de 1 de agosto de 2005 para, en síntesis, aumentar los derechos anuales que debían pagar los automóviles de lujo.

La Ley Núm. 42 definió los automóviles de lujo como todo aquel automóvil “con un precio de venta de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) o más, el cual se utilice para uso privado”. De igual modo, se creó un esquema de cobro escalonado de derechos que dependían del valor del vehículo y del año de fabricación.

El artículo 6 de la Ley Núm. 42 establecía que su efectividad estaría sujeta a que se convirtiera en Ley la Resolución Conjunta Núm. 445 de la Cámara de Representantes sobre el

Presupuesto General para el año fiscal 2005-2006. El entonces Gobernador Acevedo Vilá, le impartió un veto de bolsillo a la Resolución 445.

No obstante lo anterior, el ex-Secretario de DTOP, el Ing. Gabriel Alcaraz Emanuelli y el ex-Secretario de Hacienda, Lcdo. Juan Carlos Méndez Torres solicitaron al entonces Secretario de Justicia, Lcdo. Roberto Sánchez Ramos, una opinión legal sobre si tenían el deber en ley de cobrar los derechos anuales adicionales establecidos por la Ley Núm. 42 a los automóviles de lujo. El Lcdo. Sánchez Ramos, mediante misivas de 19 de junio y de 7 de diciembre de 2006, respondió en la afirmativa, indicándole a ambos titulares que tenían el deber ministerial de hacer cumplir la Ley Núm. 42 desde el 1 de julio de 2005. Explicó que la cláusula que condicionaba la efectividad de ésta a la aprobación de la Resolución Conjunta del Presupuesto General era nula por ser inconstitucional, por lo que la ley advino efectiva desde su fecha de vigencia. Conforme a dicha directriz, tanto el Departamento de Hacienda y el DTOP comenzaron el cobro de derechos adicionales.

Los propietarios de automóviles de lujo presentaron sendos recursos ante el Tribunal de Primera Instancia impugnando dicha imposición. El pleito fue certificado como uno de clase. Luego de los trámites correspondientes ante el TPI y el T de Apelaciones, el Tribunal Supremo determinó que la condición establecida por la Asamblea Legislativa a la efectividad de la Ley Núm. 42 fue razonable, pues existía una relación de interdependencia entre ambas leyes.

Sin embargo, el Tribunal Supremo que no está ajeno al difícil estado de las finanzas públicas en nuestro país, entendió que un desembolso inmediato de los fondos concernidos podría erosionar aún más las ya menguadas arcas estatales. No hay duda de que la situación es compleja y reclama creatividad judicial, de manera que se pueda diseñar un remedio que permita restituir a los contribuyentes su dinero y, a la vez, no se perjudique al extremo el erario. Se devolvió el caso al foro primario para que se diseñe un remedio que considere adecuadamente los intereses de las partes concernidas. A esos efectos el TPI creó una Comisión Conjunta en Ejecución de Sentencia.

La **Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)** envió una comunicación en la que indica que el asunto que comprende la R del S 1410 no corresponden a las gestiones, servicios y beneficios que ofrece la ACAA.

El **Colegio de Abogados de Puerto Rico** envió una carta fechada el 6 de octubre de 2010 en la que indicó solicitó un término de treinta (30) días para someter un memorial. Sin embargo, a la fecha de la redacción del presente Informe no se había recibido memorial alguno del Colegio de Abogados.

La **Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico** envió una carta en la que indican favorecer la investigación que se realiza conforme a la R del S 1410.

La Comisión celebró una vista pública con relación la investigación objeto de la R del S 1410. A dicha vista pública asistieron a deponer en representación del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), Honorable Rubén A. Hernández Gregorat, el Lcdo. Denis Parcés, Asesor Legislativo; la Oficina del Procurador del Ciudadano, en adelante OMBUDSMAN, representado por el Lcdo. Kevin M. Rivera Medina, Procurador Auxiliar.

El primer deponente fue el Lcdo. Kevin M. Rivera Medina, del OMBUSMAN. Expuso que a principios del año 2006, la Oficina del Procurador del Ciudadano recibió varias reclamaciones solicitando la intervención de su Oficina en cuanto al aumento recibió en cobro de los derechos anuales de automóviles privados de los ciudadanos, que alegaban ilegalidad del mismo.

Específicamente, el reclamo consistía en que el DTOP les cobró dicho cargo autorizado mediante la Ley Núm. 42 de 1 de agosto de 2005. según se desprende de la propia ley en su artículo 6, la vigencia de dicha legislación estaría sujeta a la aprobación de la Resolución Conjunta Núm. 445 de la Cámara de Representantes sobre el Presupuesto General para el año fiscal 2005-2006. Dicha resolución no fue firmada por el Gobernador, Honorable Aníbal Acevedo Vilá, por consiguiente, la misma no entró en vigor.

Brindando el trámite correspondiente a las reclamaciones descritas y bajo el entendimiento de que la Ley Núm. 42, *supra*, no había entrado en vigor, sometieron a la Secretaría de Justicia (Justicia) y al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) requerimientos de información en miras a esclarecer la situación. Sus esfuerzos fueron plasmados en un Informe Final al DTOP con fecha de 13 de septiembre de 2006. En el informe se concluye que DTOP y Justicia violaron las disposiciones de la Ley Núm. 42, *supra*, incurriendo en el cobro indebido a miles de ciudadanos puertorriqueños y por ello, se recomendó la devolución de dichos dineros cobrados en exceso.

Lamentablemente, Justicia y el DTOP hicieron caso omiso a su informe con sus conclusiones y recomendaciones. La negativa de la Administración de corregir su error en dicho momento impulsó a varios ciudadanos a que instaran ante los tribunales de justicia un pleito de clase. Reconociendo las iniciativas de carácter reparador que su Oficina había encaminado, el “comité timón” de abogados en representación de la ciudadanía afectada solicitaron intervención en el pleito.

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Conforme a los hallazgos producidos durante la investigación se concluye que:

1. La actuación del entonces Secretario de Justicia, Lcdo. Roberto Sánchez Ramos, de emitir una opinión expresando que una ley era inconstitucional y recomendar al Departamento de Hacienda y de Transportación y Obras Públicas el obviar la misma y que se procediera a cobrar a los dueños de los automóviles de lujo una suma mayor por concepto de marbetes, fue una “*ultra vires*”. En Puerto Rico, solamente el Tribunal Supremo de Puerto Rico tiene autoridad para declarar inconstitucional una ley. Mientras no haya una opinión a esos efectos, las leyes de Puerto Rico se presumen constitucionales y deben ser cumplidas estrictamente, sobre todo por las agencias del Gobierno.

2. El Departamento de Hacienda, el Departamento de Justicia y el Departamento de Transportación y Obras Públicas actuaron *ultra vires* cuando le cobraron a los dueños de automóviles de lujo una suma mayor a la que debían pagar por concepto de marbetes. La Ley Núm. 42 de 1 de agosto de 2005 nunca entró en vigor, por lo que era ilegal el cobro del aumento de derechos anuales a los automóviles de lujo por lo que era ilegal dicho cobro.

### **RECOMENDACIONES**

1. Que el Departamento de Justicia, el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Departamento de Hacienda estructuren un mecanismo para la devolución de los derechos anuales de automóviles de lujo cobrados en exceso de manera ilegal y “*ultra vires*”.
2. Que se evalúe la posibilidad de que la devolución de esos derechos cobrados en exceso se haga mediante un crédito contributivo.
3. Que la devolución de esos derechos cobrados en exceso se haga a la brevedad posible, de manera que se haga justicia a todos los ciudadanos que se vieron

afectados por este cobro que ha sido declarado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico como ilegal.

Conforme a lo antes expuesto, y luego de un análisis exhaustivo de la medida, la Comisión de lo Jurídico Civil, somete el presente Informe Parcial de la R del S 1410.

Respetuosamente sometida,  
(Fdo.)  
Itzamar Peña Ramírez  
Presidenta  
Comisión de lo Jurídico Civil

(Fdo.)  
Carmelo J. Ríos Santiago  
Presidente  
Comisión de Gobierno

(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 1410.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.  
Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 1865, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre el cumplimiento con el plan de desastre y emergencia que cada condominio debe preparar y mantener, como lo establece la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de Condominios”; y sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 134-2009, que ordena a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico a preparar y desarrollar un plan modelo de desastre y emergencia para los condominios sometidos al régimen de propiedad horizontal.”

#### **“PRIMER INFORME PARCIAL**

##### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación, somete a este Alto Cuerpo el Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 1865, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

##### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 1865 tiene como propósito ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre el cumplimiento con el plan de desastre y emergencia que cada condominio debe preparar y mantener, como lo establece la Ley

Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de Condominios”; y sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 134- 2009, que ordena a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico a preparar y desarrollar un plan modelo de desastre y emergencia para los condominios sometidos al régimen de propiedad horizontal.

Explica la Exposición de Motivos de la medida que el Artículo 53 de la Ley Núm. 104, antes mencionada, impone a los condominios sometidos al régimen de propiedad horizontal la responsabilidad de preparar y mantener un plan de desastre y emergencia que deberá actualizarse al menos cada tres (3) años. Este plan debe ser comunicado a todos los titulares de la forma más eficaz posible y con tiempo suficiente para ser estudiado, con el fin de que estas comunidades estén preparadas para atender sus particulares situaciones en caso de enfrentar una emergencia, tales como terremoto, huracán, fuego, maremoto, entre otros.

Con el propósito de mantener la uniformidad en los planes de desastre y emergencia de los condominios y garantizar que todos los planes cumplan con criterios y requerimientos básicos que son indispensables para una efectiva repuesta a las situaciones de emergencia, se aprobó la Ley Núm. 134, *supra*. La legislación ordenó a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico preparar y desarrollar un plan modelo de desastre y emergencia para los condominios sometidos al régimen establecido en la Ley Núm. 104, antes citada.

Indica la Exposición de Motivos que, no obstante, ha trascendido que algunos condominios no cuentan con el plan de desastre y emergencia requerido por la Ley de Condominios, lo que abona a las improvisaciones y aumenta las situaciones que tendrá que atender el personal de emergencia de las agencias concernidas, entre otros escenarios no favorables para los residentes.

Por último, expone que ante este cuadro y la realidad de que Puerto Rico está constantemente vulnerable a la ocurrencia de un fenómeno natural, debido a su localización geográfica, el Senado de Puerto Rico considera necesario y meritorio realizar un estudio sobre el cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 104, *supra*; y sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 134, *supra*.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico analizó los memoriales explicativos sometidos por el Departamento de Asuntos del Consumidor, la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, y el Departamento de la Vivienda, además de la Guía para el Desarrollo de los Planes de Emergencia para Condominios en Puerto Rico, preparada por la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico. Cabe señalar, que se le solicitaron memoriales explicativos a la Federación de Alcaldes, la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico y la Asociación de Apoyo a Condominios & Controles de Acceso de Puerto Rico, pero al momento de la redacción del presente informe los mismos no se habían recibido.

La **Asociación de Alcaldes de Puerto Rico** menciona que recientemente se han experimentado desastres ocasionados por falta de mantenimiento de la infraestructura. Expone como ejemplo la situación surgida ante la falta de una planta de emergencia en lugares susceptibles, tales como las represas y la ocurrida en la planta de refinamiento de petróleo del Municipio de Cataño. Sugiere que el estudio que realice esta Comisión incluya la utilización de los fondos por aquellas agencias responsables de la fiscalización y la divulgación de las leyes antes mencionadas, con el propósito de conocer el alcance de la divulgación y cumplimiento con los planes.

El **Departamento de la Vivienda** indica que la Ley Núm. 211-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico”, dispuso a dicha entidad como la única agencia en el Gobierno de Puerto Rico autorizada para trabajar todo lo relacionado al campo del manejo de emergencia que afecten a nivel Isla. La AEMEAD y las Oficinas de Manejo de Emergencias en cada municipio tienen la responsabilidad legal de velar por el desarrollo de los planes de emergencia, según las guías provistas por FEMA. Además, la AEMEAD, en conjunto con el Departamento de Seguridad de los Estados Unidos y FEMA han adoptado a nivel nacional el “NFPA 1561-Standard on Emergency Services Incident Management System” y por último ISO 22320:2011, “Societal Security- Emergency Management” desarrollado por la “International Organization for Standardization”, como códigos y regulaciones en lo que concierne al manejo de emergencia en toda la nación.

Finalmente, expresa que la medida persigue un fin loable, sin embargo, recomienda que se incluya en la investigación evaluar en más detalle a las compañías y personas que cobran por los servicios de preparar dichos planes. Esto debido a que cada propiedad tiene características individuales y no se puede preparar un documento proforma para todos por igual, además de que los mismos deben estar acordes y actualizados a los estatutos federales establecidos. Otorga su deferencia a la AEMEAD, en lo que compete a la investigación y recomienda obtener los comentarios del Departamento de Asuntos del Consumidor y del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

El **Departamento de Asuntos del Consumidor** favorece la R. del S. 1865 y entiende que es una medida necesaria y conveniente para fortalecer el régimen de propiedad horizontal para garantizar a cada titular el pleno disfrute de su propiedad. Indica que comparte la percepción de que algunos condominios no han aprobado ni mantienen actualizado el Plan de Emergencia y Desastre cada tres (3) años, afectando el derecho de cada titular al pleno disfrute de su propiedad. Menciona que la AEMEAD es la entidad responsable de coordinar todo lo relacionado a la preparación, prevención, mitigación, respuesta y recuperación en cualquier tipo de emergencia que ponga en riesgo la vida y bienestar de las personas, propiedad o del medio ambiente.

### **RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES**

Los memoriales evaluados por esta Comisión reflejan que es la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico la responsable de coordinar todo lo relacionado a la preparación, prevención, mitigación, respuesta y recuperación en cualquier tipo de emergencia que ponga en riesgo la vida y bienestar de las personas, propiedad o del medio ambiente.

Dicha agencia preparó la Guía para el Desarrollo de los Planes de Emergencia para Condominios en Puerto Rico, con el propósito de que los condominios u otras estructuras residenciales verticales desarrollen su plan de emergencia. Según dispone la Guía, cada Consejo de Titulares, Junta de Directores y Agentes Administradores tienen que preocuparse por el desarrollo, revisión, ejecución de ejercicios, cambios o enmiendas a su Plan de Emergencia, debido a que cada plan tiene que estar atemperado a las realidades únicas de cada edificio o comunidad.

La Comisión suscribiente considera esencial contar con los comentarios de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico y la Asociación de Apoyo a Condominios & Controles de Acceso de Puerto Rico, así como la

Federación de Alcaldes y el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, para emitir un informe final en torno a la R. del S. 1865.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación, someten a este Alto Cuerpo el Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 1865, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Lawrence N. Seilhamer Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 1865.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial sometido por la Comisión de Recreación y Deportes, en torno a la Resolución del Senado 2623, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre la posibilidad y viabilidad de construir una instalación para practicar deportes, para el uso y disfrute de los residentes del barrio Jácanas Piedra Blanca, en el municipio de Yabucoa.”

### **“PRIMER INFORME PARCIAL**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Nuestra Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, previo análisis y consideración de la Resolución del Senado 2623, tiene a bien recomendar la aprobación de este primer informe parcial con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 2623 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre la posibilidad y viabilidad de construir una instalación para practicar deportes, para el uso y disfrute de los residentes del barrio Jácanas Piedra Blanca, en el municipio de Yabucoa.

#### **HALLAZGOS**

Para este análisis de la medida, la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, efectuó una Inspección Ocular, en donde observamos los terrenos para realizar la construcción de unas instalaciones para practicar deporte y escuchamos las opiniones de algunos residentes del barrio. Los terrenos disponibles en el barrio Jácanas Piedra Blanca del municipio de Yabucoa son muy propensos a derrumbes lo cual es muy peligroso construir unas instalaciones deportivas en dicho terreno. El Departamento de Recreación y Deportes del municipio de Yabucoa al igual que

nuestra comisión nos comprometimos en realizar una investigación para revisar que terrenos aledaños a este son más seguros para la construcción de estas instalaciones para practicar deporte. Estas instalaciones deportivas contribuirán al entretenimiento de los niños y jóvenes que residen en este barrio y en sectores aledaños. Además los aleja de las drogas y la violencia. Sabemos que el deporte es un mecanismo que ayuda a combatir las tensiones de la rutina diaria. El Presidente iniciará las gestiones necesarias para colaborar con las peticiones de los residentes del barrio Jácanas Piedra Blanca en el municipio de Yabucoa.

Es de suma importancia que toda comunidad posea sus respectivas áreas deportivas y recreativas, de modo que se provea un espacio adecuado y en óptimas condiciones para la integración y confraternización familiar, pero también, para garantizarles a nuestros jóvenes y adultos un espacio seguro en donde puedan ejercer el deporte y/o descansar de la rutina diaria.

Actualmente, el barrio Jácanas Piedra Blanca, en el municipio de Yabucoa no posee una instalación para practicar deportes que atienda las necesidades de esta comunidad. El poder establecer un espacio adecuado para que los miembros de esta comunidad puedan relacionarse y compartir entre sí, es vital para el fortalecimiento de los lazos familiares, culturales y deportivos, pero también para estimular a que se realicen actividades físicas que fortalezcan la salud y la calidad de estilos de vida.

Por lo antes expuesto y en aras de garantizar la salud y bienestar de todos los puertorriqueños, en especial la de los residentes del barrio Jácanas Piedra Blanca, en el municipio de Yabucoa, este Alto Cuerpo entiende necesario que se investigue la posibilidad y viabilidad de desarrollar una instalación para practicar deportes en dicha área.

### **CONCLUSION y RECOMENDACIONES**

La Comisión de Recreación y Deportes recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 2623, ya que para los residentes y vecinos cercanos del barrio Jácanas Piedra Blanca del municipio de Yabucoa será una de recreación y disfrute. El Departamento de Recreación y Deportes del municipio de Yabucoa junto con nuestra comisión nos comprometimos en realizar una investigación para revisar que terrenos aledaños a este barrio son más seguros para la construcción de este parque deportivo. Este parque contribuirá al entretenimiento y ayudará a combatir las tensiones de la rutina diaria. En el mismo, los adultos y niños pueden practicar deportes, junto a sus seres amados. El Presidente iniciará las gestiones necesarias para colaborar con las peticiones de con los residentes del barrio Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico somete ante este Alto Cuerpo su Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 2623, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
José Ramón Díaz Hernández  
Presidente  
Comisión de Recreación y Deportes”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 2623.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto, sometido por las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Recursos Naturales y Ambientales, en torno a la Resolución del Senado 58, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Recursos Naturales y Ambientales, a realizar una investigación sobre las condiciones y los problemas que enfrentan los municipios de toda la Isla que han evitado que se alcance el porcentaje de reciclaje de desperdicios sólidos que dispone la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada.”

### **“INFORME FINAL CONJUNTO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Asuntos Municipales; y de Recursos Naturales y Ambientales, en consideración a las disposiciones de la Resolución del Senado 58, presentan ante la consideración de este Alto Cuerpo Legislativo, su Informe Final sobre la medida conteniendo los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 58 ordena a las Comisiones de Asuntos Municipales y de Recursos Naturales y Ambientales, a realizar una investigación sobre las condiciones y los problemas que enfrentan los municipios de toda la Isla que han evitado que se alcance el porcentaje de reciclaje de desperdicios sólidos que dispone la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada.

#### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Se plantea en la Exposición de Motivos de la presente medida investigativa que en 1992 el Gobierno de Puerto Rico estableció como política pública que el reciclaje de los desperdicios sólidos jugaría un papel fundamental en el manejo de los desperdicios generados en el país. A esos fines aprobó la Ley Núm. 70-1992, conocida comúnmente como “Ley de Reciclaje”, la cual sentó las bases para la organización, desarrollo y reglamentación de la recuperación y el reciclaje de los desperdicios sólidos que se generan en Puerto Rico.

Entre otras cosas, esta Ley dispuso que no más tarde de 1995, los municipios de Puerto Rico deberían estar reciclando no menos del 35% de los desperdicios sólidos que se generen en sus respectivas jurisdicciones. No obstante, esta meta no se logró, por lo que fue necesario establecer octubre de 2000 como la nueva fecha para alcanzar la meta propuesta. Esta fecha fue aplazada nuevamente para diciembre de 2006, al no lograrse el objetivo del 35%, situación que prevalece al día de hoy, cuando se estima en sólo 13% el promedio de reciclaje alcanzado.

Según se expone en el texto de la medida, no se ha visto ningún esfuerzo ordinario ni extraordinario por parte de las administraciones gubernamentales centrales y municipales para alcanzar la meta del 35% propuesta. De acuerdo con el autor de la medida legislativa, no se trata de algo imposible ni existe razón física ni material para que en Puerto Rico no se haya podido alcanzar la meta establecida en la Ley 70, por lo que se hace necesario investigar las razones específicas que han incidido en la consecución de la meta propuesta.

### HALLAZGOS

Las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado, en cumplimiento con las disposiciones de la Resolución del Senado 58, recibieron comentarios en torno a la medida de las siguientes agencias y entidades: **Federación de Alcaldes de Puerto Rico, Inc., y Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM)**. Por otro lado, y como parte del estudio de este Proyecto se celebró una Vista Pública el 28 de septiembre de 2010. A la misma compareció y participó la Autoridad de Desperdicios Sólidos, representada por la Lcda. Shirley Vakoc, Asesora Legal, y el señor Antonio Ríos, Ayudante Especial del Director Ejecutivo. La Junta de Calidad Ambiental había sido invitada pero fue excusada en esa ocasión.

**En la Vista Pública celebrada, la Asesora Legal de la Autoridad de Desperdicios Públicos (ADS)**, narró detalladamente las gestiones realizadas por la Autoridad para viabilizar la implantación de la Ley de Reciclaje en todos los municipios y en sectores privados. Entre estas gestiones mencionó las siguientes:

- El desarrollo de la infraestructura necesaria
- Se promovió la modificación de legislaciones para proveer incentivos contributivos a Industrias que participen en el Programa
- Asesoramiento técnico y ayuda financiera, principalmente mediante el pareo de fondos de hasta ciento cincuenta (150) mil dólares por año para la compra de equipo para el Programa en los municipios
- Asesoramiento técnico y capacitación a los coordinadores y personal municipal dirigidos a cumplir con la Ley 70-1992
- Evalúan periódicamente los Programas de Reciclaje municipales para determinar el progreso en su implantación y sus limitaciones, e identificar las acciones que son necesarias tomar para el cumplimiento con el Programa y la Ley
- Evalúa y audita el uso adecuado de los fondos y equipo otorgados mediante el Programa de Asistencia Económica (PAE)

De acuerdo con la Autoridad, mediante las gestiones y acciones antes descritas se ha logrado que los gobiernos municipales hayan desarrollado y establecido estrategias para la implantación y cumplimiento de la Ley de Reciclaje. Informó que cada uno de los setenta y ocho (78) municipios desarrolló un Plan de Reciclaje que fue evaluado y aprobado por la ADS, el cual se revisa cada dieciocho (18) meses. El Plan consiste en presentar las gestiones y actividades a realizar de forma metódica por el municipio para alcanzar la meta del Programa. Por otro lado, comentó que todos los municipios cuentan con una Oficina de Reciclaje, un Coordinador, personal y equipo. Además, todos tienen aprobadas sus respectivas ordenanzas de reciclaje. No obstante, señala que los municipios no asignan un presupuesto adecuado y suficiente para operar sus oficinas de reciclaje.

A juicio del Director Ejecutivo de la ADS, para lograr la implantación efectiva de sus planes de reciclaje, los municipios deben asignar presupuestos reales a sus programas y establecer una Oficina de Reciclaje Municipal con su Coordinador, personal y el equipo necesario. Entiende que la Autoridad debería tener inherencia en la evaluación de los presupuestos que los municipios asignan a sus programas de reciclaje, para determinar si los mismos están en armonía con las necesidades de sus respectivos planes de reciclajes, previo a su aprobación por parte de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales. Es necesario además, indicó, que se aprueben e implanten ordenanzas

municipales relacionadas con el reciclaje, que contengan medidas fiscalizadoras así como, una asignación presupuestaria operacional para impactar el municipio completo.

Por otro lado, comentó que la ADS ha estado laborando en la expansión de los programas de reciclajes de diferentes sectores, dando énfasis a aquellos materiales que ocupan mucho espacio en los vertederos, como la vegetación y las paletas de madera. Esto, mediante un Plan de Desvío que los dueños de vertederos y administradores municipales radiquen ante la Autoridad, indicando los procedimientos a seguir para llevar a cabo el desvío de dichos materiales. Actualmente la mayoría de los sistemas de relleno sanitario cuentan con facilidades para la segregación y manejo de este tipo de material, conforme lo dispone la Regla 3 del Capítulo IX del Reglamento de Reducción, Reutilización y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos de Puerto Rico.

Mencionó las siguientes razones como las posibles causas para no haberse alcanzado o que hayan dificultado la obtención de la meta establecida:

- La falta de prioridad que le dan, tanto entidades públicas como privadas al reciclaje
- Los Municipios no cuentan con los fondos para atender la recolección, almacenamiento y manejo del material
- Falta de legislación municipal y su implantación efectiva. Es necesario el desarrollo de ordenanzas que propicien el cumplimiento con las regulaciones
- Los cambios de administraciones, así como el movimiento continuo de empleados hacia otras agencias, al sector privado, o para acogerse al retiro, no permite que se arraiguen los procesos
- La modificación de conducta, en todas las esferas, no es un proceso de cambio rápido, requiere perseverancia, innovación y evaluación, entre otros
- Sociales: Hay que "despertar" la conciencia de preservación en la ciudadanía no importa cuál sea su estrato social o económico
- Falta de proveedores de servicio: Aunque para el material vegetativo ya se está desarrollando el mercado, es necesario seguir ampliando estos mercados tal y como lo está haciendo la Autoridad para el establecimiento de empresas que manejen los materiales reciclables.

La Autoridad informó que se han impuesto multas a municipios e incluso llevaron a uno al Tribunal por negarse a cumplir con la Ley 70. En adición, aunque no existe una ley que obligue, la Autoridad ha comenzado una campaña de recogido de enseres electrodomésticos. Señala el señor Antonio Ríos, que el incumplimiento de la Ley Núm. 70 por parte de las empresas privadas conlleva la imposición de multas. Mencionó que desde el año 2008, el Municipio de Guaynabo inició un Consorcio de Reciclaje con otros Municipios, el cual debía completarse este año. Las Alianzas o Consorcios Municipales pueden servir de instrumento para gestionar fondos para crear proyectos de reciclaje y programas efectivos de recogido de los desperdicios a ser reciclados. Por último, señalaron que someterían enmiendas al Reglamento de la Autoridad, dirigidas a lograr que las Empresas Privadas y los Municipios cumplan de manera más efectiva con la Ley.

### **RECOMENDACIONES**

Debido a la importancia de la situación investigada, así como de la complejidad envuelta por tratarse de setenta y ocho (78) municipios con características similares pero particulares, las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado sugieren la implantación de las siguientes recomendaciones:

1. Ver la posibilidad de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, en coordinación con la Autoridad de Desperdicios Sólidos, redacte una Ordenanza Municipal Modelo de reciclaje cuyas disposiciones apliquen uniformemente a todos los municipios, en la que se incluyan medidas fiscalizadoras y la imposición de sanciones, ésto, sin menoscabar la facultad de los municipios de sumar otras disposiciones que éstos entiendan sean necesarias para atender situaciones particulares de cada municipio.
2. Establecer un programa de educación continua mandatorio para todo el personal de las Oficinas de Reciclaje de los municipios, que incluya estrategias dirigidas a informar al pueblo y al sector privado, en todos sus niveles, sobre la importancia de cumplir con los Programas de Reciclaje y las consecuencias de no hacerlo.
3. Presentar legislación a los fines de que los presupuestos que preparen los municipios para operar sus oficinas de reciclaje sean revisados por la Autoridad de Desperdicios Sólidos previo a su envío a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a los efectos de que ésta pueda ofrecer orientación y sugerencias respecto a si el mismo cumpliría con las necesidades de sus Planes de Reciclaje y con la Ley 70.
4. Auscultar la posibilidad de que se asignen recursos económicos a los municipios que operen en condiciones deficitarias, según lo certifiquen los estados financieros auditados de cada municipio, los cuales serían utilizados exclusivamente para ciertos gastos del Programa. Estos recursos podrían asignarse a través de la ADS, la cual luego de estudiar los presupuestos de reciclaje que les sean remitidos por los municipios, recomendará el mejor uso de estos recursos.
5. Que la ADS lleve a cabo un estudio de las empresas privadas que existen en el mercado, dedicadas al comercio o utilización de productos reciclados, con el fin de ampliar o desarrollar nuevas alternativas para disponer del material reciclado y obtener algún ingreso de los mismos.

### CONCLUSIÓN

Han transcurrido ya casi veinte (20) años desde la implantación de la Ley 70, que a nuestro entender es suficiente tiempo para que los municipios tuvieran establecido un equipo de trabajo debidamente constituido y adiestrado y en control del trabajo que realizan. Aunque no contamos con datos específicos de cada municipio que nos permita comparar el grado de éxito alcanzado entre uno y otro municipio de similares características, lo cual sería ideal para medir la eficiencia y efectividad de cada Administración Municipal, se ha podido constatar que el factor económico es el denominador común entre todas las posibles causas que hayan incidido en el éxito de los programas de reciclaje en los municipios.

Existen procedimientos en ley mediante los cuales los municipios pueden alcanzar metas que no podrían lograr por sí mismos por su condición económica, falta de experiencia o conocimiento, insuficiencia de equipo, personal o de cualquier otra forma. El establecimiento de consorcios entre dos o más municipios es uno de los más efectivos. Sabemos también que por diversas razones hay municipios más exitosos que otros, que pudieran ayudar a través de consejos, orientaciones, estrategias y de otras formas a aquellos que aún no han podido encontrar la ruta apropiada en la ejecución de sus planes de reciclaje.

Entendemos que la posible falta de interés por parte de los alcaldes de algunos municipios, como lo señalara el Director Ejecutivo de la ADS en su memorial, no puede ser una opción y mucho

menos un óbice para el cumplimiento de la Ley Núm. 70 y sus Reglamentos. La cooperación e interés que muestren las administraciones municipales es clave para que todos podamos hacer el trabajo que nos corresponde, para facilitarle a éstas su cumplimiento con sus respectivos programas de reciclaje.

La Comisiones de Asuntos Municipales; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado, habiendo cumplido con las disposiciones de la Resolución del Senado 58, presentan para la consideración de este Alto Cuerpo Legislativo, el Informe Final de dicha medida legislativa con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones encontradas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Itzamar Peña Ramírez

Presidenta

Comisión de Asuntos Municipales

(Fdo.)

Luz M. Santiago González

Presidenta

Comisión de Recursos Naturales y  
Ambientales”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final Conjunto de la Resolución del Senado 58.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto, sometido por las Comisiones de Asuntos Municipales; de Urbanismo e Infraestructura; y de Desarrollo Económico y Planificación, en torno a la Resolución del Senado 184, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; de Asuntos Municipales; y de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, a realizar una exhaustiva investigación sobre el estado de los Planes de Ordenamiento Territorial de los Municipios de Puerto Rico; y sobre el rol de la Junta de Planificación en el proceso de creación e implantación de dicho plan.”

### **“INFORME FINAL CONJUNTO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Asuntos Municipales; Urbanismo e Infraestructura y de Desarrollo Económico y Planificación, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 184, someten a este Alto Cuerpo Legislativo el Informe Final con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la medida a la fecha del presente Informe.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La presente medida legislativa ordena a las comisiones de Urbanismo e Infraestructura; de Asuntos Municipales; y de Desarrollo Económico y Planificación, a realizar una exhaustiva investigación sobre el estado de los Planes de Ordenamiento Territorial de los Municipios de Puerto Rico; y sobre el rol de la Junta de Planificación en el proceso de creación e implantación de dichos planes.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico de 1991, establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico relativa al uso apropiado y el aprovechamiento óptimo de los suelos de Puerto Rico, para asegurar el bienestar de las generaciones actuales y futuras, la cual promueve un proceso de desarrollo ordenado, racional e integral de dichos suelos. En lo que respecta al desarrollo de los territorios jurisdiccionales de los municipios, se realizará mediante la confección de Planes de Ordenación que incluyan las estrategias y disposiciones para el manejo del suelo urbano, la transformación del suelo urbanizable de forma apropiada y la conservación, protección y utilización del suelo rústico de forma no urbana.

Es parte también de la política pública del Gobierno de Puerto Rico, fomentar la participación de la ciudadanía en el proceso de elaboración y adopción de los Planes de Ordenación. Los municipios utilizarán los medios que estimen apropiados para que los ciudadanos estén informados y en posición de igualdad para su participación efectiva en los procesos de elaboración de estos Planes.

Los Planes de Ordenación Territorial (POT) pueden ser elaborados por los municipios mediante contratación de consultores o podrán entrar en convenios con la Junta de Planificación (JP) para la elaboración total o parcial de los mismos. La forma y contenido de los distintos Planes de Ordenación y la transferencia y administración de las facultades a delegarse luego de aprobados los Planes serán precisados y dispuestos por la Junta de Planificación mediante reglamento.

En la Exposición de Motivos de la medida se menciona que han transcurrido aproximadamente dieciocho (18) años desde la aprobación de la Ley de Municipios Autónomos y que según datos ofrecidos por la Oficina de Asuntos Municipales (OCAM), solo treinta municipios han logrado terminar su Plan de Ordenamiento Territorial, mientras que los municipios restantes se encuentran en diferentes etapas del proceso. Se añade, que varios Alcaldes han mostrado su inconformidad con el descargo de las responsabilidades de la Junta de Planificación en el proceso, desarrollo, creación y diseño de los Planes, incluyendo la paralización total de algunos Planes de Ordenamiento Territorial.

Se expresa en la medida que las situaciones descritas en el párrafo anterior deben ser investigadas y evaluadas con el fin de hacer los ajustes correctos y necesarios para agilizar efectivamente el proceso de revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial para beneficio de todos.

### **HALLAZGOS**

Como parte del proceso de investigación dispuesto en la Resolución del Senado 184, las Comisiones celebraron Vistas Públicas en los municipios de Naguabo, Arroyo, Loíza, Yauco y Naranjito, entre otros. Las Comisiones rindieron dos (2) informes parciales con hallazgos, conclusiones y recomendaciones relacionados con algunas de las Vistas Públicas celebradas. El presente documento representa el Informe Final sobre dicha medida investigativa, en el que se incluye además los hallazgos encontrados en las Vistas Públicas celebradas posteriormente.

### **VISTA PÚBLICA CELEBRADA EN EL MUNICIPIO DE NAGUABO**

De acuerdo con lo expresado por la Alcaldesa del Municipio de Naguabo y su representante en la Vista, el ingeniero José A. Marcano, los principales obstáculos que enfrentan los municipios durante el proceso aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial es la falta de interés de algunos alcaldes y la falta de fondos para cumplir con las exigencias del Plan. Señaló también la falta de

coordinación entre el personal de la Junta de Planificación (JP) y los consultores que preparan los mapas. Sugirió la creación de un Comité Interagencial que facilite los trabajos para lograr mayor agilidad en los procesos de evaluación de los Planes.

**El Alcalde del Municipio de Fajardo**, mediante ponencia escrita, menciona que el Municipio de Fajardo comenzó la elaboración de su Plan de Ordenación en el año 1996 y que en noviembre de 2006 sometieron en vista pública la Etapa Final del mismo. Indica el Alcalde en su ponencia, que habiendo transcurrido ya tres (3) años la Junta no ha aprobado el Plan y puntualizó que cada año que pasa es necesaria la actualización de la data y de los mapas del Plan.

Según lo expresado por el Alcalde en su escrito, con el transcurso de los años la política pública del Gobierno se ha tornado más exigente y estricta. A partir del año 2006 se comenzó a exigir a los municipios la elaboración de una Declaración de Impacto Ambiental Estratégica (DIA-E), que esté en armonía con lo dispuesto en la Resolución RI-06-1 emitida por la Junta de Calidad Ambiental. Esta requiere que la Junta de Calidad Ambiental apruebe una DIA-E previo a la aprobación un Plan de Ordenación Territorial. Añade además, que la Junta de Planificación le exige a los municipios que adopten el Nuevo Reglamento de Calificación de Puerto Rico, aprobado en enero de 2009, esto, sin tomar en consideración los altos costos y el tiempo que conlleva el cumplimiento de esa directriz, al igual que la elaboración de una DIA-E.

Señala que durante los últimos años la Junta de Planificación no ha sido consistente ni efectiva en su gestión de velar por la aprobación e implantación de los Planes Territoriales. Tardan meses en contestar las peticiones de los municipios y en frecuentes ocasiones no existe comunicación entre las oficinas de la propia JP, lo que provoca retrasos en el proceso de aprobación por simples detalles técnicos.

**El Alcalde del Municipio de Ceiba** estuvo acompañado por su consultora, la Sra. Glenda Viera. En su ponencia escrita, el Alcalde indica que la Junta de Planificación se reserva la facultad conferida por la Ley de Municipios Autónomos, de tomar determinaciones de aplicación a uno o más municipios que estén dirigidas a propiciar una mejor salud, seguridad y bienestar de la región o a la consideración y aprobación de obras y proyectos del Gobierno Central. Aunque los municipios tienen la opción de ser escuchados, las determinaciones que tome la JP que no sean compatibles prevalecerán sobre aquellas contenidas en el POT, aún cuando este último no haya sido revisado.

Según lo informado por el Alcalde y su Consultora, el Municipio de Ceiba el proceso de elaboración del POT comenzó en 1994, y que al presente solo se ha aprobado la Fase I, la cual tomó diez (años) en completarse y aprobarse. Actualmente se encuentra trabajando en la Fase II del Plan.

De acuerdo con lo expuesto por el Alcalde, el tiempo que se toma el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) en entregar a los municipios y/o a sus consultores la información cartográfica, necesaria para la elaboración del POT, es extremadamente largo, lo que representa un obstáculo para completar los mapas del Plan.

Por otro lado, señala que la Junta de Planificación (JP) dispone que previo a la aprobación final del POT será requisito completar y someter un documento ambiental que esté en cumplimiento con la Ley Sobre Política Ambiental, y de conformidad con la Resolución Interpretativa de la Junta de Calidad Ambiental (JCA) Núm. RI-06-1, aprobada el 31 enero de 2006, para la aprobación de una Declaración de Impacto Ambiental Estratégica (DIA-E). Según el Alcalde, la participación de otra agencia en el proceso evaluación de documentos retrasa el proceso considerablemente, ya que la JP no actuará sobre el documento final hasta que la JCA haya emitido la certificación de cumplimiento con la Política Pública Ambiental.

Se alega que no siempre la Junta de Planificación y/o la ARPE consultan y/o acatan la decisión de endoso o no endoso de algún proyecto en la jurisdicción del municipio. Esta situación, según el Primer Ejecutivo, afecta significativamente su agenda de trabajo y crea malestar en la ciudadanía ya que van al municipio a reclamar por acciones tomadas por las agencias del Gobierno.

Menciona que algunos consultores han dilatado la preparación de algunos documentos del POT por décadas con la intención de prolongar sus contratos de servicios, En otros casos, tanto los consultores como el documento preparado por estos fueron sustituidos como consecuencia de cambios de administraciones municipales. Señala además, que algunas de las leyes y reglamentos que se utilizan como criterios en el proceso de elaboración del POT, no permiten la efectividad de los trabajos ya que son enmendados constantemente, de acuerdo a la administración que esté en el poder. Como ejemplo menciona los siguientes:

- Ley Número 416 de 22 de septiembre de 2004 (Ley sobre Política Pública Ambiental) y la Resolución de la Junta de Calidad Ambiental RI-06-1
- Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico
- Plan de la Región Este de Puerto Rico de la Junta de Planificación
- Plan de Reglamentaciones Especiales
- Plan Integral de Recursos de Aguas de Puerto Rico del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
- Plan de Desarrollo Integral y el Proyecto Puerto Rico 2025

Expresa que tanto la Ley de Municipios Autónomos como el Reglamento de la Junta de Planificación Núm. 24 requieren de los municipios que antes de la aprobación final del POT, estos tienen que crear Oficinas de Planificación y Ordenación Territorial, así como revisar sus organigramas administrativos, de manera que se pueda situar estas oficinas y coordinar su funcionamiento con las oficinas de planificación existentes o de creación futura. Este requisito, cuyo costo de cumplimiento podría alcanzar los \$150,000, sin incluir el personal técnico, constituye un obstáculo para los municipios pequeños debido a sus limitaciones presupuestarias. Según el Alcalde, la OCAM cuenta con fondos para asistir a los municipios que aun no completan sus Planes, sin embargo, la disponibilidad de dichos fondos vence el 31 de diciembre de 2009, fecha que resulta prácticamente inalcanzable por las siguientes razones:

- Cambio de administración en la mayoría de los municipios
- La recopilación de data y certificaciones de mejoras capitales por parte de las agencias es un proceso largo y tedioso
- La situación económica que se vive Puerto Rico y el mundo entero
- Los ciudadanos miembros de la Junta de la Comunidad no reciben paga por su tiempo, labor y conocimientos, lo que hace el proceso de selección más largo.
- La Junta de Planificación tarda demasiado en la evaluación de los documentos a pesar de mostrar su disposición de servir a los municipios.

Menciona el Alcalde, que el proceso de aprobación de los Planes de Ordenación se verá afectado también con la posible consolidación de la ARPE (actual Oficina de Gerencia de Permisos, OGPe) y por el nuevo proceso de permisología que se está estudiando en la Asamblea Legislativa. Asimismo, manifestó que el constante cambio de visión sobre el desarrollo que se pretende dar a los terrenos de la antigua Base Roosevelt Roads, afecta particularmente al municipio de Ceiba. Asegura

que su Administración no se opone al desarrollo de estos terrenos pero que tal desarrollo debe ser compatible con la propuesta de su Plan de Ordenamiento Territorial.

Sobre el proceso de evaluación de los Planes, el Alcalde respondió que es necesario que se consulte a los municipios y se tome cuenta la posición de estos sobre el uso de los terrenos en su demarcación geográfica. Apuntó además que hay que eliminar la burocracia en el proceso y la dilación de los trámites por parte de la Junta de Planificación y de otras agencias concernientes en cuanto a la evaluación y aprobación de las diferentes Fases del Plan de Ordenamiento Territorial.

Cabe señalar que la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) fue reemplazada por la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), mediante la Ley 161-2009, aprobada el 1 de diciembre de 2009.

### **VISTA PÚBLICA CELEBRADA EN EL MUNICIPIO DE ARROYO**

**El Alcalde del Municipio de Arroyo** en su ponencia escrita destacó que el proceso de preparación, evaluación y aprobación de las primeras dos fases de su Plan de Ordenamiento Territorial (POT) tomó unos doce (12) años. Menciona que uno de los obstáculos del proceso el tiempo y las dificultades que han tenido los consultores del municipio para obtener la información de las agencias, necesaria para la elaboración del POT. Trae como ejemplo el caso del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM), donde dice que esta agencia tarda en entregar la información cartográfica al municipio y/o a sus consultores, la cual es necesaria para la preparación de los mapas.

Por otro lado, alega que el requisito de preparar una Declaración de Impacto Ambiental Estratégica (DIA-E), establecido por la Junta de Planificación, la cual debe ser sometida a la Junta de Calidad Ambiental (JCA) para que ésta emita una certificación de cumplimiento con la Política Pública Ambiental, retrasa aún más el proceso de evaluación de documentos, ya que la JP no aprueba el POT final hasta haber recibido esta certificación.

De acuerdo con la exposición del Alcalde, cada vez que ocurre un cambio de administración en Puerto Rico se revisan e introducen cambios en algunas de las leyes y reglamentos utilizados durante el proceso de elaboración del POT, lo que representa un inconveniente para el proceso ya que le quita efectividad y eficacia al mismo.

Añade el Alcalde que otro problema que enfrentan es que no siempre la Junta de Planificación y/o la Oficina de Gerencia de Permisos (antigua ARPE) consultan y/o acatan la decisión de endoso o no endoso de algún proyecto en la jurisdicción del municipio. Esta situación, según el Primer Ejecutivo, afecta significativamente su agenda de trabajo y crea malestar en la ciudadanía ya que van al municipio a reclamar por acciones tomadas por las agencias del Gobierno.

Otros inconvenientes que se han presentado durante el proceso de preparación y evaluación del POT en el municipio de Arroyo son los siguientes:

- Los funcionarios de la Junta de Planificación responsables de tramitar y dar seguimiento a las peticiones de los municipios, a veces dificultan más el flujo de la información y el trámite para que los consultores puedan recibir sus pagos, esto encarece los costos de los servicios y dilata la verificación de los documentos sometidos a esta agencia.
- Cambios en la política pública de la Junta de Planificación
- El requisito de creación de una Oficina de Planificación y Ordenación Territorial antes de finalizar la Fase IV representa un obstáculo para los municipios pequeños con presupuestos limitados.

- Otro factor que afecta directamente al Municipio de Arroyo es la creación de una Zona de Interés Turístico (ZIT) en el área conocida como El Cocotal. El desarrollo de los proyectos que allí se construirán como parte del desarrollo de esos terrenos deberán ser compatibles con la propuesta contenida en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio. Este es un proyecto de desarrollo y crecimiento económico de este municipio y la región, por lo que se urge de las agencias competentes, como la compañía de Turismo, La Junta de Planificación y la Junta de Calidad Ambiental, entre otras, su intervención y acción pro-activa para que se certifique mediante Resolución esta zona como Zona de Interés Turístico.

Finalmente, indica que el Gobierno Municipal de Arroyo solicitó una extensión de tiempo de doce (12) meses a la OCAM, para completar el POT y radicarlo ante las agencias correspondientes. Como parte de esta solicitud se incluyó también una extensión de tiempo para que no se recapturen, cambien o congelen los fondos asignados al Municipio de Arroyo para realizar el Plan y que están bajo la custodia de esta agencia. Informa el Alcalde en su ponencia que también solicitó una asignación especial de fondos para la creación de la Oficina de Planificación y Ordenamiento Territorial y la Oficina de Permisos y Endosos, adquisición de equipo y suministros para ambas Oficinas, la contratación de un Consultor Independiente que intervendrá en el establecimiento de las mismas y para crear un programa de charlas a la ciudadanía y empleados municipales sobre el funcionamiento de estas Oficinas.

Sobre la disponibilidad de la Junta de Planificación (JP) para atender adecuadamente las peticiones del Municipio, el Alcalde respondió que en el pasado se hizo más difícil pero que la actual dirección de la JP está siendo más diligente con los trámites de información y evaluación de documentos. La Sra. Glenda Viera, consultora del Municipio, por su parte, expresó que para lograr la aprobación de las primeras dos Fases del POT el municipio utilizó tres o cuatro consultores y que este proceso tomó unos doce (12) años.

La Sra. Viera expresó que su deseo es que haya mayor comunicación entre los funcionarios de JP y los oficiales y consultores del municipio a cargo de trabajar con el POT. Que se debe nombrar un Oficial de Enlace o un Comité o que se deleguen estas funciones de manera que cuando haya dudas o algún problema o situación con los documentos sometidos por el municipio se puedan atender expeditamente a través de estas personas y no pasen de un escritorio a otro, esto, sin trastocar el debido proceso de ley y reglamento existente.

Señala la Consultora que probablemente el obstáculo más grande es la lentitud con el CRIM entrega la data y la información cartográfica al municipio y/o a sus consultores, y que es extremadamente necesaria para la preparación de los mapas. Dice que hay ocasiones que se tardan hasta cuatro (4) meses, aunque reconoce que esta agencia mantiene un expediente intacto sobre los documentos entregados. Según la Sra. Viera, el CRIM está entregando esta y otra información a consultores que estuvieron en el pasado trabajando en el POT, pero que ya no tienen contrato con el municipio y la información nunca llega a éste. Cuando el municipio requiere del CRIM la información, ésta le cobra por ella porque supuestamente la entregó a estos consultores. Una situación similar sucede con la Junta de Planificación, y además de resultar más oneroso para el municipio, retrasa también los trabajos del POT. Añade además, que en la JP le dificultan a los consultores cobrar por trabajos incompletos o incorrectos que dejaron pendientes consultores anteriores porque ya se les ha pagado a ellos por los mismos trabajos.

### **VISTA PÚBLICA CELEBRADA EN EL MUNICIPIO DE LOÍZA**

**El Sr. Cirino Parilla, Vice-Alcalde del Municipio de Loíza**, explicó que el proceso de elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial comenzó en el año 1997, y que al presente se encuentra en la Segunda Fase. Dijo que su municipio se encuentra en conversaciones con una firma de consultores ya que el consultor original del POT ya no trabaja para el municipio. Señaló que la falta de recursos fiscales del municipio ha afectado el desarrollo de los trabajos y que tanto el Alcalde como él se encuentran en comunicación con el Comisionado de Asuntos Municipales en busca de fondos para continuar con los trabajos del POT.

Durante su alocución, el Vice Alcalde indicó que la mayor dificultad que se han encontrado durante el proceso ha sido con la Junta de Planificación (JP), ya que ésta somete recomendaciones que el municipio atiende adecuadamente pero luego no se reciben respuestas de la Agencia. Catalogó como desastrosa su experiencia en el proceso con la JP y apuntó que la comunicación con ésta es extremadamente lenta y que debe mejorarse. Reclamó que los municipios tengan mayor participación en las decisiones que se tomen en la JP ya que estos conocen mejor sus problemas. Como alternativa, entiende que se debe integrar el personal contratado por el municipio para preparar el Plan con el personal de la Junta de Planificación.

**El Municipio de Canóvanas, representado en la Vista por la Sra. Mariezel Alejandro**, indicó que el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Canóvanas se aprobó en julio del año 2000, no obstante, no estuvo en posición de hablar del proceso llevado ya que ella comenzó a laborar en el municipio en el año 2005. Comentó que en el 2007 sometieron una revisión parcial de un ensanche al Plan que tomó dos (2) años en aprobarse, y que en julio de 2009 sometieron otro plan de ensanche el cual espera que se apruebe en marzo del corriente. Informó que durante el trámite de las revisiones de ensanche el proceso ha sido llevadero con la JP y que para ello han debido ser insistentes y reiterantes dando seguimiento al proceso y manteniendo una comunicación efectiva entre el municipio y la Junta de Planificación.

Comentó que al municipio no le habían transferido aún las competencias y jerarquías debido a que éste no contaba con las oficinas de Planificación y Plan de Ordenamiento Territorial ni de Endosos y Permisos y tampoco cuenta con el personal técnico especializado para operarlas. Señaló que el municipio no cuenta con los recursos fiscales suficientes para establecer estas facilidades y recabó de la Comisión su ayuda para lograrlo. Con relación a cuál sería el tiempo adecuado para que la JP revise y apruebe cada fase del POT, la Sra. Alejandro contestó que seis (6) meses son suficientes para completar estos trámites, y que tomando en consideración la intervención de otras agencias, no debería tomar más de un año.

### **VISTA PÚBLICA CELEBRADA EN EL MUNICIPIO DE YAUCO**

La Comisión de Asuntos Municipales del Senado celebró una cuarta Vista Pública sobre la R. del S. 184 en el Salón de la Legislatura del Municipio de Yauco.

**El Sr. Ángel Torres, en representación del Alcalde del Municipio de Yauco**, informó que en el año 1997 se radicó ante la Junta de Planificación la Primera Fase del POT y que desde entonces no han visto avances en el mismo. Dijo que el municipio debió prescindir del consultor que preparó la esta fase debido a problemas con éste. Posteriormente, se intentó continuar con los trabajos del POT con personal del municipio y la asesoría técnica de los municipios de Aguadilla,

Fajardo y San Juan, pero no resultó. Añadió que en los pasados cuatrienios tuvieron muchos obstáculos en la JP, la OCAM, DTOP y la AAA, en obtener respuestas a sus reclamos.

Por su parte, la Sra. Glenda Viera, consultora del municipio, informó que inmediatamente de haberse suscrito el contrato, debieron actualizar la Fase I ya que la Junta de Planificación exigió utilizar los datos del Censo del 2000, esta Fase fue radicada con datos del Censo del 1990. Según la Consultora, al municipio se le asignó originalmente doscientos cincuenta mil (\$250,000) dólares para la elaboración del POT. De esta cantidad sólo quedó ochenta mil dólares pues el anterior consultor cobró la mayoría del dinero durante la Fase I. Destacó que a pesar de que el remanente de estos fondos está aprobado desde junio de 2008, aún no los han hecho disponible.

Dijo que en el pasado, agencias como la Oficina de Gerencia de Permisos (antigua ARPE) han tomado decisiones sin consultar al municipio sobre proyectos que, aunque el municipio ha establecido su posición sobre el mismo, ésta no se ha considerado. Además, confrontaron problemas con la entrega de información por parte del CRIM debido a que ésta había entregado la misma información al consultor anterior. Por otro lado, dijo que la JP no le informó al municipio sobre la utilización de los terrenos del Corredor Agrícola del Sur para tales fines.

La Sra. Viera señaló que agencias gubernamentales, como la AAA, la AEE y DTOP, entre otras, tienen distintos proyectos en Yauco, pero que éstas no han contestado ni certificado al municipio cuáles son estos proyectos ni la procedencia de los fondos de los mismos. Sugirió un término de cuarenta y cinco (45) días como adecuado para que las agencias contesten las consultas de los municipios, y que de no así hacerlo, se dé por aprobada la misma. Recordó que la Nueva Ley de Permisos establece un término de treinta (30) días para que los analistas de las agencias contesten las consultas.

### **VISTA PÚBLICA CELEBRADA EN EL MUNICIPIO DE NARANJITO**

Esta Vista Pública se celebró en el Salón de la Legislatura Municipal del Municipio de Naranjito. Participaron en la misma el Alcalde de Naranjito, Hon. Orlando Ortiz, quien estuvo acompañado por la Sra. Taina Rivera Hernández, Directora de la Oficina de Planificación y Ordenamiento Territorial del municipio; la Ing. Johana Vázquez, Directora de la Oficina de Ordenamiento Territorial del Municipio de Corozal; y la Sra. Marina Rivera, Ayudante de la Oficina de Ingeniería del Municipio de Barranquitas. Los Alcaldes de los municipios de Comerío y de Toa Alta solicitaron ser excusados.

**El Alcalde del Municipio de Naranjito**, cuya administración actual comenzó en enero de 2009, en su exposición como deponente en la Vista Pública comentó que su experiencia con la Junta de Planificación (JP) ha sido positiva, que su única preocupación respecto al proceso de elaboración y aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), es el hecho de que no existe evidencia de los trabajos realizados en las primeras fases del proceso entre los años 2005 y 2008. Según lo expresado por el Alcalde, sólo existía un borrador de las fases I y II y explicó que fue necesario acudir a la JP y la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), para obtener documentos e información y poder continuar con la Tercera Fase del POT.

Expresó el Alcalde que solicitó a varias agencias los proyectos programados para el Municipio de Naranjito y de aquellos realizados en los últimos dos (2) años, no obstante, aún no ha recibido respuesta de algunas agencias, entre las que se encuentran la Autoridad de Energía Eléctrica, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Autoridad de Desperdicios Sólidos, Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, el Departamento de Agricultura, Autoridad de Edificios Públicos, Compañía de Fomento Industrial, Compañía de Turismo, Departamento de Transportación

y Obras Públicas, Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda y la Comisión de Servicios Públicos y el Desarrollo de Proyectos y Viviendas.

**El Municipio de Corozal estuvo representado por la ingeniera Johana Vázquez, de la Oficina de Ordenamiento Territorial del Municipio.** Aunque no presentó una ponencia escrita, la ingeniera Vázquez explicó que el Plan de Ordenamiento Territorial comenzó para el año 1995 y para 1997 se habían aprobado las Fases I y II. Más tarde, sometieron la Fase III y la Fase Final pero confrontaron problemas y no fueron aprobadas por la Junta de Planificación (JP). Añadió que habían cambiado sus consultores en cuatro (4) ocasiones a la fecha de la Vista Pública. Dijo que los consultores sometieron la Declaración de Impacto Ambiental a la Junta de Planificación y al pasar un año sin que se tomara acción por parte de JP optaron por abandonar los trabajos porque no estaban cobrando. Hubo problemas porque los datos utilizados corresponden al censo de 1990 y debían ser actualizados con los del censo del 2000. Además, los consultores no entregaron los trabajos de forma digitalizada por lo que deben ser realizados nuevamente. En el 2008 fue aprobada la Tercera Fase, no obstante, debe ser actualizada y trabajarse la Fase Final por lo que no sería posible terminarlo para junio 30 de 2010, y se optó por solicitar otra extensión de tiempo. Indicó además, que los fondos disponibles al momento no son suficientes para completar los trabajos. Finalmente, expresó que su preocupación mayor en estos momentos es los fondos insuficientes con los que se cuenta y el tiempo que se le está exigiendo para completar el Plan.

**La Sra. Marina Rivera, Ayudante de la Oficina de Planificación y Ordenamiento Territorial, en representación del Alcalde de Barranquitas,** expresó que su experiencia con la Junta de Planificación (JP) es que tardan mucho en trabajar la información. Que atienden muy bien sus llamadas pero no son ágiles ni diligentes con el trabajo. Señaló que los problemas y errores con los mapas se deben a que la JP realiza su trabajo desde los escritorios y no hacen el trabajo de campo que es necesario. Indicó que funcionarios de la JP se comprometieron en visitar el municipio en octubre de 2009 para corregir los errores en los mapas, y a la fecha de la Vista Pública aun no se habían presentado. Según la Sra. Rivera, los errores en los mapas datan de hace años, y de corregirse los mismos, gestión que tomaría entre dos (2) semanas a un mes solo faltaría la firma de aprobación. Por último, comento que al momento de contratar la Junta de Planificación para completar el Plan, los trabajos estaban bien adelantados, sin embargo, a la fecha no se ha avanzado.

En Informes anteriores sobre esta medida se incluyeron algunas sugerencias y recomendaciones de conformidad con la información existente a la fecha de dicho Informe. En el presente Informe Parcial se añaden otras recomendaciones que estas Comisiones sugieren deben tomarse con el propósito de solucionar las problemáticas planteadas.

#### **RECOMENDACIONES**

1. Que tantos los municipios como cada agencia gubernamental que tenga un rol principal en la elaboración, evaluación, y aprobación de documentos sometidos por los municipios, y /o expidan documentos necesarios relacionados con el proceso, designen un Oficial de Enlace que permita la solución de problemas y la agilización de los trámites de aprobación de documentos. O en su defecto, que se cree un Comité Interagencial con la participación activa de los municipios, con el fin de acelerar los trámites y posterior aprobación de los Planes.
2. Que se establezca un protocolo en las agencias para la entrega de información a los consultores y se implemente un sistema de control de la información y de

- documentos, el cual deberá ser avalado por los respectivos Alcaldes. En lo relacionado a toda información relacionada con el proceso de preparación de los POT, los municipios deberán hacer las gestiones con sus Legislaturas Municipales, a los fines de calificar como propiedad oficial del municipio esta información y asignarle el número de propiedad correspondiente y disponer la forma de su manejo.
3. Enmendar el Capítulo 13, de la Ley de Municipios Autónomos y el Reglamento Numero 24, a los efectos de evaluar los requerimientos de preparación de los Planes de Ordenamiento Territorial.
  4. Recabar de las agencias gubernamentales concernidas en este proceso que se les dé una mayor participación a los municipios en aquellos asuntos que pudieran afectarlos y someter legislación a eso fines de ser necesario.
  5. Estudiar la posibilidad de establecer, mediante legislación, límites al tiempo que debe tomar el análisis y aprobación de las diferentes consultas y peticiones que sometan los municipios y cuya radicación se haya hecho de conformidad con los procedimientos y términos de tiempo establecidos para ello en las leyes y reglamentos aplicables de cada agencia.
  6. Que se evalúe la posibilidad de asignación de recursos económicos de acuerdo a la necesidad presupuestaria en cada uno de los municipios que aún no han completado su Plan de Ordenación Territorial.

### CONCLUSION

Las Comisiones Asuntos Municipales; de Urbanismo e Infraestructura; y de Desarrollo Económico y Planificación del Senado, luego de haber analizado y estudiado la información surgida durante las Vistas Públicas celebradas en los Municipios Naguabo, Arroyo, Loíza, Yauco y Naranjito, han podido constatar que la mayoría de las situaciones y problemas que han confrontado los municipios, relacionados con el proceso de aprobación de los respectivos Planes de Ordenamiento Territorial, son comunes o muy similares entre éstos.

Entre los problemas más comunes y frecuentes que han incidido para que el proceso de elaboración del POT en los municipios que participaron en las Vistas Públicas de las Comisiones, se encuentran los siguientes:

- Falta de recursos fiscales de los municipios pequeños para contratar consultores responsables y conocedores del proceso, y cambios frecuentes de estos.
- Falta de recursos económicos de los municipios pequeños para cumplir con los requisitos y exigencias de la JP en términos de cumplimiento con las autoridades ambientales y la provisión de facilidades y personal especializado para asumir las jerarquías y competencias como municipio autónomo.
- Falta de interés de algunos alcaldes en resolver los problemas que han contribuido al estancamiento del proceso y de conocer más sobre los beneficios de una autonomía municipal.
- Falta de controles en el manejo de la información por parte de las agencias concernidas en el proceso.
- Exceso de burocracia y morosidad en las agencias concernidas en el trámite y análisis de consultas y peticiones de los municipios.
- Constantes cambios en las políticas públicas, leyes y reglamentación del Gobierno Central y sus agencias públicas en medio del proceso.

- Falta de comunicación efectiva entre el personal municipal asignado a la elaboración del POT y los funcionarios de las agencias, principalmente los de la JP.
- Falta de coordinación entre los empleados y funcionarios de la Junta de Planificación.
- La Junta de Planificación, la Oficina de Gerencia de Permisos (antigua ARPE) y el Departamento de Recursos Naturales no informan a los municipios sobre decisiones tomadas por estas agencias con respecto a actividades y proyectos estatales que de alguna manera afectan los planes de los Alcaldes(as) en sus respectivos municipios y no le dan participación proactiva a éstos en la toma decisiones.

La Resolución del Senado 184 tiene como propósito que las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura, Asuntos Municipales y de Desarrollo Económico y Planificación, realicen una investigación profunda sobre el estado en que se encuentran los trabajos de elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios que aún no han logrado completar todas sus fases. La medida pretende también conocer cómo la Junta de Planificación ha desempeñado sus responsabilidades ministeriales en el proceso de creación e implantación de dichos Planes.

Con excepción de contados municipios, la mayoría de éstos se encuentran trabajando en las Fases II y III de sus Planes de Ordenamiento Territorial. La inmensa mayoría ha confrontado las situaciones y obstáculos mencionados en este Informe, lo que sin duda demuestra la veracidad de los hechos allí mencionados, y que de continuar sucediendo, les tomará mucho tiempo, quizás años, para que todos los municipios obtengan su autonomía y disfruten de los beneficios que ésta representa para el pleno desarrollo urbano, social y económico de sus pueblos. Estas Comisiones entienden que es necesario tomar acciones dentro de sus facultades y capacidades que estén dirigidas a identificar posibles soluciones a los problemas y situaciones encontradas durante el proceso investigativo a través de las Vistas Públicas celebradas hasta el momento.

Las Comisiones de Asuntos Municipales; de Urbanismo e Infraestructura, y de Desarrollo Económico y Planificación del Senado, de conformidad con las disposiciones de la Resolución del Senado 184, presentan ante este Alto Cuerpo Legislativo su Informe Final sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones encontradas, para su consideración.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Itzamar Peña Ramírez

Presidenta

Comisión de Asuntos Municipales

(Fdo.)

Lawrence Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)

Norma Burgos Andújar

Presidenta

Comisión de Desarrollo Económico y Planificación”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final Conjunto de la Resolución del Senado 184.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 542, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones físicas actuales del Puerto de Yabucoa, y la viabilidad de desarrollar el mismo como uno industrial, turístico y de agricultura, que sirva como polo para el desarrollo económico de la Región Este.”

### **“INFORME FINAL**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación, somete a este Alto Cuerpo el Informe Final sobre la Resolución del Senado 542, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 542 tiene como propósito ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones físicas actuales del Puerto de Yabucoa, y la viabilidad de desarrollar el mismo como uno industrial, turístico y de agricultura, que sirva como polo para el desarrollo económico de la Región Este.

Explica la Exposición de Motivos de la medida que el Puerto Marítimo del Barrio Camino Nuevo en Playa Lucía en Yabucoa tiene uno de los atributos más importantes, como lo es ser el segundo puerto con más profundidad en la Isla. No obstante, aunque actualmente, parte del Puerto está en uso por una compañía privada, la otra parte está abandonada.

El Puerto de Yabucoa está rodeado de un área de unas 314 cuerdas, de las cuales unas 120 han sido clasificadas como zona industrial, zona que podría muy bien utilizarse para el desarrollo del Puerto, expandiendo sus funciones a unas de manufactura, distribución y almacenaje de pequeña y mediana escala con capacidad de exportación a Estados Unidos. Esta área cuenta también con espacio disponible que pudiera utilizarse para áreas de almacén, pesca comercial o agricultura. También debería considerarse la posibilidad de invertir en el Puerto, de forma que pueda utilizarse, además, como zona turística, promoviendo la visita de cruceros, entre otras posibilidades.

Expone por último, que la zona sureste es una de las zonas con mayores desventajas económicas de la Isla, y el desarrollo del Puerto de Yabucoa a su máxima capacidad es una de las gestiones necesarias para iniciar un verdadero desarrollo económico de la Región. Este desarrollo estimularía el crecimiento y creación de nuevas industrias, el movimiento de personas extranjeras y turistas al sureste, a los municipios, tales como Humacao, Maunabo, y Patillas, entre otros. A su vez, crearía nuevos empleos directos e indirectos y se impulsaría la industria hotelera de la Región, todo esto acorde con el desarrollo turístico propuesto para todo el litoral este de Puerto Rico.

#### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico analizó los memoriales explicativos sometidos por el Departamento de Agricultura

de Puerto Rico, la Autoridad de los Puertos, la Compañía de Turismo, el Municipio de Humacao, el Municipio de Patillas y el Municipio de Maunabo.

Cabe señalar que se le solicitó memorial explicativo al Municipio de Yabucoa, pero al momento de la redacción del presente informe los mismos no se habían recibido.

El **Municipio de Patillas** entiende que desarrollar el Puerto de Yabucoa será de gran beneficio a la economía de su litoral, a la vez que generará empleos. Opina que los terrenos pueden ser desarrollados en muchas facetas, distribuirlos para diferentes funciones que mejoren la zona de los Municipios de Humacao, Maunabo, Patillas y Yabucoa, que está en desventaja económica.

El **Municipio de Maunabo** indica que para su pueblo sería de gran beneficio el desarrollo comercial del Puerto de Yabucoa, toda vez que conocen que aquellas ciudades que cuentan con un Puerto Comercial experimentan grandes crecimientos y desarrollos. Coincide con la Exposición de Motivos de la R. del S. 542 de que la zona sureste de Puerto Rico es una de las de mayores desventajas económicas en la Isla. Está de acuerdo en que *“el desarrollo del Puerto de Yabucoa a su máxima capacidad es uno de los pasos necesarios para comenzar un próspero desarrollo de la Región.”*

Opina que el proyecto estimulará el crecimiento y creación de nuevas industrias y el movimiento de turistas a los municipios aledaños. Entiende también que *“en coordinación con el Puerto de las Américas de Ponce se formará una ruta marítima y terrestre comercial que impulsaría la creación de empleos y el desarrollo de la industria hotelera de la Región.”*

El **Municipio de Humacao** expone que por su infraestructura industrial, económica y ocupacional la Ciudad Autónoma de Humacao es el principal Municipio de la Región. Además, cuenta con importantes industrias manufactureras, tecnológicas, farmacéuticas, turísticas, fuentes de empleo y servicios. Este Municipio, sin embargo, no ha estado inmune a la crisis económica y financiera local, lo que lo ha llevado a enfocar sus esfuerzos en una economía integral y diversificada a nivel regional, utilizando, por ejemplo, la industria turística para destacar, mercadear e integrar los ofrecimientos regionales, así como fortalecer la región como destino turístico.

Indica que la industria turística es uno de los principales renglones económicos y generador de empleo y capital en la Isla. Destaca que el Municipio de Humacao cuenta con infraestructura hotelera asociada al Complejo Palmas de Mar, un aeropuerto, además de una serie de destinos turísticos, como lo son el Balneario de Punta Santiago y la Reserva Natural, centros comerciales y vías de acceso que integran a los Municipios del área este. Mediante la Ordenanza Núm. 40, serie 2007-2008, se creó la Oficina de Turismo la cual ha estado trabajando por un desarrollo turístico sustentable, con proyectos como excursiones desde los principales hoteles de Palmas de Mar y alianzas con diferentes sectores dirigidas a enfatizar diferentes valores culturales.

Expresa que la actividad turística ha ido en aumento y, aunque no cuente con datos estadísticos, se reconoce su rentabilidad. En la última década el Municipio ha ampliado la infraestructura turística con la construcción de hoteles, campo de golf, marina, el Coliseo Multiusos y el Centro de Bellas Artes (estos últimos dos se encuentran en construcción), los que esperan generen nuevos empleos para la Región y asimismo se promoverá el establecimiento de nuevos comercios. Por tanto, entiende que el Puerto de Yabucoa ayudará a complementar el plan de desarrollo turístico regional, lo que permitirá *“que los Municipios cercanos puedan atender e integrar los proyectos que ayuden a estimular la economía diversificada con el fin de lograra una*

*mayor competitividad en múltiples sectores y a su vez, se generen las condiciones necesarias para convertir la Región Este en un polo significativo de crecimiento y desarrollo económico.”*

El **Departamento de Agricultura** menciona que el Valle de Yabucoa, ubicado en la Región Sureste de la Isla, consiste de terrenos de alta productividad agrícola y con las condiciones idóneas para la mecanización y producción de alimentos para la población. Los suelos del Valle de Yabucoa son profundos y de poco drenaje, alta capacidad de retención de humedad y muy fértiles. Toda vez que estos suelos son aptos para cualquier proyecto agrícola, han experimentado una rápida transformación de su uso, pasando de ser exclusivamente productor de caña a uno de pluralidad de cultivos, tales como plátanos, guineos y farináceos. Además, se utilizan para la producción de forraje y pastoreo de ganado de carne, plantas ornamentales y proyectos de acuicultura.

Expone que actualmente el Puerto de Yabucoa y sus instalaciones marítimas sólo pueden recibir productos petroquímicos, pero no carga convencional. Dan su deferencia a la Autoridad de Puertos para *“evaluar las posibilidades de inversión para la construcción de facilidades adicionales que permitan el intercambio de cargas convencionales que incluyan productos agrícolas.”*

La **Autoridad de los Puertos** menciona que el Puerto de Yabucoa cuenta con instalaciones para el manejo de productos petroquímicos. Su usuario más reciente es la Compañía Shell, pero otras compañías como Sun Oil y la Unión Canide también realizaron operaciones desde el puerto. En el Puerto está el muelle para el atraque de las barcas y los bancos con productos petroquímicos -que le pertenecen a la Autoridad de Puertos- y tanques, bombas y tuberías -que le pertenecen a Shell-, además de otras instalaciones que están en desuso.

Actualmente, el Puerto recibe, en promedio, cuatro (4) barcas y cuatro (4) barcos al mes y sólo se realizan operaciones de almacenaje. La Autoridad ha realizado esfuerzos para trasladar al Puerto de Yabucoa algunas operaciones que se llevan a cabo en el Puerto de San Juan, con el fin de *“distribuir las operaciones que puedan realizarse en otros puertos y así desahogar la concentración de operaciones en el Puerto de San Juan y desarrollo del Proyecto Bahía Urbana.”*

La Autoridad de los Puertos trae a la atención varios aspectos que considera son importantes:

- El Puerto de Yabucoa es un puerto pequeño y sus instalaciones actuales sólo pueden recibir productos petroquímicos.
- Las operaciones para el recibo y manejo de carga convencional requerirán la construcción de nuevas instalaciones.
- Por ser un puerto pequeño y no natural, entiende que no tiene la capacidad para recibir cruceros.
- La sedimentación ocurre con mayor rapidez que en otros puertos, debido a la desembocadura del Río Guayanex, por lo que el dragado de los canales de navegación y el terminal deben realizarse en promedio cada siete (7) a ocho (8) años. Esto, para mantener el calado que necesitan los barcos de productos petroquímicos y hacer posible la rentabilidad de las operaciones.

Finalmente, entiende que el potencial del Puerto de Yabucoa está en el recibo de productos petroquímicos y en la posibilidad de recibir carga convencional con la construcción de instalaciones apropiadas para ello.

La **Compañía de Turismo** menciona que, según la Ley núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, es la entidad responsable de estimular, promover y velar por el desarrollo y fortalecimiento del turismo en la Isla. Entiende que la R. del S. 542 se encuentra directamente relacionada con las obligaciones principales de la Compañía, ya que el Puerto marítimo del Barrio Camino Nuevo en Playa Lucía en Yabucoa es una relevante herramienta para servir directamente en el desarrollo de la industria turística de la zona sureste de la Isla.

Expresa que actualmente el Municipio de Yabucoa cuenta con tres (3) hospederías en operación endosadas por la Compañía: Lucía Beach villas, Parador Costa del Mar y Parador Palmas de Lucía. No obstante, al momento no existen nuevas propuestas de hospederías para la zona, por lo que fomentan la expansión, especialización, mejora y nitidez de las existentes. Han identificado varias oportunidades para promover el desarrollo turístico del Municipio de Yabucoa, como lo es el lanzamiento del Programa de Hospederías Verdes con el Parador Palmas de Lucía.

Por otro lado, menciona la oportunidad de desarrollar otras facilidades en el Municipio, con el propósito de obtener el mayor beneficio posible, entre ellas:

- Las facilidades de la Petroquímica Shell Chemical, las que considera pueden contar con otros usos.
- Las ruinas de la antigua Central Roig, las que considera se pueden desarrollar de manera que sean un atractivo real, tanto para la visita de estudiantes, como para personas en general interesadas en parajes históricos.
- Valle de Yabucoa, para lo que está realizando un estudio para el potencial acuerdo y eventual desarrollo de la zona para el turismo sostenible.

Destaca también que existe la posibilidad de lograr acuerdos utilizando como punto de partida el Festival del Azúcar, Guarapo y Melao y el Festival de Campesino, así como la iniciativa de empresas privadas que ofrecen servicios de buceo y expediciones cerca del muelle. Indica que *“debido a que el muelle es el segundo de mayor profundidad en la zona, lo convierte en un lugar estratégico para el buceo y otras actividades afines.”*

Por último, expresa que *“actualmente, el Puerto de Yabucoa es mayormente utilizado para fines comerciales por una empresa la cual utiliza el mismo para sus fines privados, mientras gran parte del mismo no es utilizado en lo absoluto y se encuentra en el abandono.”* Recomendó consultar con la Autoridad de los Puertos, el Departamento de Agricultura y otras agencias concernidas.

### **RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES**

En cumplimiento con el propósito de la Resolución del Senado 542, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, llevó a cabo una investigación sobre las condiciones físicas actuales del Puerto de Yabucoa, y la viabilidad de desarrollar el mismo como uno industrial, turístico y de agricultura, que sirva como polo para el desarrollo económico de la Región Este.

Los memoriales evaluados por esta Comisión reflejan que las instalaciones actuales del Puerto de Yabucoa sólo pueden recibir productos petroquímicos y parte de ellas están en el abandono. No obstante, también existe el potencial de construcción de instalaciones adicionales que permitan el intercambio de cargas convencionales, entre ellas productos agrícolas. Por otro lado, el Puerto no es apropiado para recibir barcos cruceros, por ser un puerto pequeño y no natural.

Además, requiere mantenimiento cada siete (7) a ocho (8) años, debido a la sedimentación causada por la desembocadura del Río Guayanex.

Para maximizar los recursos de dicho Puerto es menester que la Autoridad de los Puertos junto con el Municipio de Yabucoa establezcan un plan de trabajo para el desarrollo del mismo e identifiquen la cantidad de fondos necesaria para la implementación de este.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación, somete a este Alto Cuerpo el Informe Final de la Resolución del Senado 542, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Lawrence N. Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 542.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final, sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, en torno a la Resolución del Senado 1807, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre los procesos para la solicitud de exámenes de reválida y la emisión y renovación de licencias por las Juntas Examinadoras adscritas a la Rama Ejecutiva, a fin de proveer al mercado laboral diversidad de recursos humanos cualificados en las diferentes áreas reguladas por la Juntas que contribuyan al desarrollo económico de Puerto Rico.”

#### **“INFORME FINAL**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, previo estudio y consideración presenta a este Alto Cuerpo el Informe Final sobre la R. del S. 1807, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 1807 le ordenó a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre los procesos para la solicitud de exámenes de reválida y la emisión y renovación de licencias por las Juntas Examinadoras adscritas a la Rama Ejecutiva.

La Exposición de Motivos de la pieza legislativa discute el panorama laboral de Puerto Rico. La medida surge por el alto índice de desempleo que experimentan los egresados de instituciones post-secundarias no universitarias, vocacionales y de altas destrezas. Estos egresados enfrentan un

panorama difícil, ya que no han podido adquirir una licencia para ejercer las profesiones que han completado. La pieza legislativa aborda la realidad de otros profesionales que han experimentado dilación en el trámite procesal de la solicitud de los exámenes de reválida y/o de los trámites para obtener las licencias provisionales, así como para la renovación de las licencias permanentes.

Un dato muy importante incluido en la exposición de motivos de la medida es que para el año 2009, los profesionales desempleados con certificaciones profesionales en estudios vocacionales, técnicos y postsecundarios no universitarios aumentaron de 20 mil a 27 mil. Ello pone de manifiesto la necesidad de desarrollar estrategias para fomentar el empleo entre los nuevos profesionales que logran una certificación. Un número igualmente significativo de profesionales desempleados con credenciales universitarios tampoco han podido ingresar al mercado laboral por la dilación en la obtención de sus licencias. Ciertamente esta situación afecta nuestro mercado laboral y el desarrollo económico de Puerto Rico. El estudio realizado por esta Comisión evaluó la estructura y el funcionamiento de las Juntas Examinadoras adscritas a la Rama Ejecutiva, incluyendo a las Juntas adscritas al Departamento de Estado y al Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Para analizar la medida y realizar el estudio ordenado, la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, celebró cinco Audiencias Públicas. A dichas Audiencias se convocó al Departamento de Salud, al Departamento de Estado, al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, a la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCAALAR), al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, al Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, al Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico, al Colegio de Agrónomos, al Colegio de Delineantes de Puerto Rico, a la Sociedad Puertorriqueña de Planificación, a la Sociedad Geológica de Puerto Rico, a la Asociación de Relacionistas de Puerto Rico, al Colegio de Médicos Veterinarios, al Colegio de Actores, al Colegio de Barberos y Estilistas en Barbería de Puerto Rico, a la Asociación de Especialistas en Belleza de Puerto Rico, al Colegio de Técnico de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico, a la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica, al Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico, al Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico, y Professional Credential Services.

Ante nuestra convocatoria comparecieron el Departamento de Salud, el Departamento de Estado, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCAALAR), el Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico, el Colegio de Delineantes de Puerto Rico, la Sociedad Puertorriqueña de Planificación, la Sociedad Geológica de Puerto Rico, la Geóloga Profesional Darysabel Pérez Martínez, la Asociación de Relacionistas de Puerto Rico, el Colegio de Médicos Veterinarios, el Colegio de Actores de Puerto Rico, el Colegio de Barberos y Estilistas en Barbería de Puerto Rico, la Asociación de Especialistas en Belleza de Puerto Rico, el Colegio de Técnico de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico, el Colegio de Peritos Electricistas, la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica, el Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico, y Professional Credential Services.

Un Primer Informe fue presentado ante este Senado el 23 de enero de 2012. En aquella ocasión recomendamos que se le requiera al Departamento de salud comparecer con un memorial explicativo. Habiendo atendido nuestra petición presentamos una relación de las ponencias presentadas.

**Departamento de Salud****Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud (ORCPS)****Memorial Presentado por le Lcdo. José A. García García**

En su memorial explicativo, la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud (ORCPS) informó que entre sus responsabilidades principales está proveerles a las distintas Juntas Examinadoras de los profesionales de la salud, aquellos servicios administrativos necesarios para su funcionamiento. Entre otras, es responsable de verificar que las personas que practican una de las profesiones bajo su jurisdicción estén debidamente autorizadas para hacerlo. De esa manera se aseguran que ejerzan la misma de manera legal, correcta y de conformidad con los parámetros y la política pública establecida para cada una de las profesiones. Destacó el Lcdo. García, que las Juntas Examinadoras son responsables de autorizar el ejercicio de las profesiones de la salud en Puerto Rico.

Una Junta Examinadora es un organismo cuyos miembros lo conforman profesionales de la salud que son nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. Actualmente hay 30 Juntas Examinadoras donde se incorporan alrededor de 54 distintas profesiones de la salud. Estos organismos laboran de conformidad con la jurisdicción delegada a través de sus distintas leyes habilitadoras, por lo que son entidades cuasi-legislativas y cuasi-judiciales que establecen, en conjunto con el Departamento de Salud, la política pública sobre cada profesión. Crean la reglamentación pertinente para cada profesión; determinan los requisitos académicos especializados, los adiestramientos y la experiencia que deben poseer las personas para que puedan practicar alguna de las profesiones de la salud. Son responsables de preparar y administrar los exámenes de reválida y de hacer cumplir sus leyes, reglamentos y códigos de ética, así como, de vigilar por el cumplimiento estricto de la educación continua de los profesionales y de la calidad en la práctica de su profesión. Además, investigan y adjudican casos de querellas, celebran vistas administrativas a tenor con el debido proceso de ley y toman acción disciplinaria en casos de incumplimiento o violación a los preceptos legales que rigen a los profesionales de la salud en Puerto Rico.

Ley 11 de 23 de junio de 1976, según enmendada, le transfirió al Departamento de Salud todas las funciones que hasta ese momento tenía el Secretario de Estado relacionadas a las Juntas Examinadoras de Profesionales de la Salud en Puerto Rico.

Como parte de los retos presentados por la Oficina, destacan que la presente se encuentran inmersos en un proceso de transformación tecnológica con el propósito de agilizar los procesos y servicios que se ofrecen a todos los profesionales que están adscritos a las diferentes juntas que integran la oficina.

Se creó una entidad primaria conocida como el TEO que se encarga de planificar y dirigir los esfuerzos de transformación tecnológica. Ello permitirá reducir los procesos manuales y las intervenciones del personal. Con estos cambios se espera mayor agilidad en la concesión de licencias y por ende, de recaudos. El Plan incluye la creación de un registro público en Internet, para que tanto los profesionales de la salud como la ciudadanía, tengan acceso a la información profesional pertinente que acredite a cada profesional licenciado desde el punto de vista académico, licencias, certificaciones de especialidad y acciones disciplinarias, si alguna.

**Departamento del Trabajo y Recursos Humanos**  
**Lcda. Diocelyn Rivera Díaz, Procuradora del Trabajo**

En su memorial la Procuradora del Trabajo, Lcda. Diocelyn Rivera Díaz argumentó que por la intención de la medida, el Departamento del Trabajo no incide sobre el ámbito de acción de las Juntas Examinadoras. Sin embargo discutió la facultad y la necesidad que tiene el Gobierno de Puerto Rico para regular la práctica de algunas profesiones. La Procuradora comentó que los procesos para la emisión y renovación de licencias deben ser ágiles y precisos para fomentar la creación de empleos en la isla.

**Departamento de Estado**  
**Eduardo Ballori Lage, Secretario Auxiliar de Juntas Examinadoras**

En su memorial el Secretario Auxiliar presentó un análisis del proceso para la solicitud de exámenes de reválida, emisión y renovación de licencias profesionales por las juntas examinadoras adscritas a la agencia. Indicó que en la actualidad existen 22 juntas adscritas al Departamento de Estado.

Informó que la agencia ha contratado los servicios de varias entidades para administrar y procesar los exámenes de reválida. Al presente las siguientes son las entidades:

- American Advanced Technicians Institute – ofrece exámenes a los técnicos y mecánicos automotrices
- Pearson Vu - ofrece exámenes a los Evaluadores Profesionales
- Test Innovations - ofrece exámenes a los vendedores, corredores y empresas de bienes raíces.
- Professional Services Corporation - ofrece exámenes a las demás juntas

El Secretario Auxiliar no identificó limitaciones en el proceso de otorgación de licencias.

**Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCAALAR)**  
**Samuel G. Dávila Cid, Director Ejecutivo**

En su memorial el Director Ejecutivo argumentó que por la intención de la medida, la ofician que dirige no incide sobre el ámbito de acción de las Juntas Examinadoras. Sin embargo recomendó solicitar los comentarios del Departamento de Estado y del Departamento de Salud.

**Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico**  
**Arq. Rafael Castro Montes de Oca, Presidente**

El Presidente del gremio indicó que ha logrado mejorar la comunicación y establecer alianzas estratégicas con los integrantes de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico. Ello ha permitido que todo trámite ante la junta se gestione y se sirva a través del Colegio. Del mismo modo informó que el Colegio financia las operaciones de la Comisión Revisora de Educación Continua, organismo integrado por miembros del Colegio y de la Junta Examinadora para administrar todo lo concerniente a educación continua.

Recomiendan que se fortalezca la capacidad de las Juntas Examinadoras para fiscalizar el ejercicio de las profesiones.

**Colegio de Delineantes de Puerto Rico****Lillian Hernández López, Presidenta**

La representante del Colegio de Delineantes informó que la Junta Examinadora de Delineantes adscrita al Departamento de Estado de Puerto Rico, en los últimos 3 años no ha ofrecido un examen de reválida práctico, lo que aparte de estar en incumplimiento con lo dispuesto en la Ley 54 del 21 de mayo de 1976, ha afectado negativamente la profesión y ha limitado el ingreso de nuevos miembros al Colegio de Delineantes Profesionales. Muchos delineantes no han completado el proceso de reválida, otros esperan hacerlo, y en el interín, hay muchos delineantes trabajando sin licencia.

Esto ha provocado que algunas de las instituciones que ofrecían el programa dejaran de hacerlo porque no hay examen de reválida para los estudiantes que terminan el curso. Además, los delineantes licenciados que tienen el conocimiento de la falta por parte de la Junta Examinadora, han decidido no pagar su renovación de colegiación anual, porque existen delineantes sin licencia trabajando y utilizan es de excusa para ser desleales con la profesión.

Argumentó que miembros de la Junta han expresado que no se ha ofrecido el examen porque quieren cambiar el examen Auto-Cad. En su opinión, un programa de computadora no es razón para no cumplir con el proceso de examen de reválida, ya que mientras se hacen los cambios se puede ofrecer el examen tradicional en mesa. Señaló que un examen práctico en computadora puede facilitar el proceso, pero no prueba 100% un delineante ya que estos programas cambian constantemente. Indicó que cualquiera puede ser un Cad-User pero un Delineante es toda aquella persona autorizada de practicar el dibujo lineal como profesión. El dibujo lineal es el dibujo hecho a mano con instrumentos de dibujo o computadoras, en cualquier rama de la ingeniería, arquitectura o agrimensura, donde la forma, las dimensiones, los materiales, las diferentes terminaciones y otros detalles de una figura y sus partes, son representadas. Además la Junta tampoco ha atendido el asunto de educación continua. Informó que la Junta todavía no ha aprobado un reglamento sobre educación continua.

**Sociedad Puertorriqueña de Planificación****Anselmo De Portu Hamawi, Presidente de la Junta de Directores**

El representante de la Sociedad Puertorriqueña de Planificación expuso que uno de los principales problemas de la Junta es que han renovado las licencias sin cumplir con los requisitos dispuestos en ley sobre educación continua.

Una de sus recomendaciones es que las juntas examinadoras, notifiquen la fecha de renovación licencia a los colegios. Otra de las recomendaciones es que las juntas compartan con los colegios y asociaciones los resultados de los exámenes de manera que estos grupos puedan elaborar estrategias para mejorar las áreas de deficiencias de los profesionales.

**Sociedad Geológica de Puerto Rico****Alejandro E. Soto, Presidente**

El Presidente de la entidad indicó que las juntas examinadoras tienen un rol muy importante de velar por la calidad de los servicios técnicos y profesionales. No presentaron sus experiencias sobre el proceso ni recomendaciones al mismo.

**Darysabel Pérez Martínez**  
**Geóloga Profesional Licenciada**

La comparecencia de esta geóloga en su carácter profesional fue el resultado de su experiencia de 10 años para obtener su licencia. Informó que la Junta Examinadora de Geólogos fue establecida mediante la Ley Núm. 163 de 1996. Poco después de la aprobación de la ley, se constituyó la Junta. La Junta dispuso un periodo de gracia para requerir las licencias en lo que obtenían la autorización para ofrecer los exámenes de reválida que se utilizan en los Estados Unidos continentales.

En su experiencia entiende que existe dejadez por parte de los funcionarios a cargo de las Juntas, quienes no entienden las implicaciones de que los candidatos no completen los procesos de licencias.

**Asociación de Relacionistas de Puerto Rico**  
**Vionesse Serra, Presidenta**

En su exposición, la Asociación ilustró a la Comisión sobre la profesión de relaciones públicas. En su memorial informó que dicha profesión está regulada por la Ley Núm. 204 del 2008, que creó la Junta Reglamentadora de Relacionistas adscrita al Departamento de Estado. Entre otras funciones, dicha Junta es responsable de establecer los requisitos de preparación académica, ética profesional y los procesos de educación continua de los practicantes de la profesión; además de establecer los requisitos certificar aquellas personas que practican la profesión. Aunque la ley fue aprobada en el agosto de 2008, todavía no han desarrollado los mecanismos para establecer exámenes de reválida ni los procesos para la renovación de licencias. Indicó que en estos momentos están en la redacción del reglamento.

**Colegio de Médicos Veterinarios**  
**Miguel A. Borri-Díaz, Presidente**

El Colegio concurre con la importancia en mejorar los procesos para la renovación de las licencias. Informó que apoyan a sus miembros mediante el ofrecimiento de educación continua gratuita. Indicó que entiende que el principal problema es la falta de personal administrativo en la Junta.

**Colegio de Actores de Puerto Rico**  
**Félix Díaz Vélez, Presidente Junta de Directores**

El representante de la entidad indicó que como Colegio, han establecido mecanismos efectivos para trabajar con la Junta de Actores Profesionales de Puerto Rico adscrita al Departamento de Estado. Indicó que ellos se aseguran que sus miembros completen todos los requisitos y se encargan de darle seguimiento al Departamento de Estado. Indicaron que su interés y los canales de comunicación que han establecido le han permitido ser colaboradores redundando en beneficio para sus miembros.

**Colegio de Barberos y Estilistas en Barbería de Puerto Rico**  
**Raúl Meléndez Díaz, Presidente**

El representante del Colegio informó que la profesión que representa está regida por lo dispuesto en la Ley Núm. 146 de 27 de junio de 1968, según enmendada. Los candidatos deben completar exitosamente dos exámenes: uno teórico y otro práctico. Indicó que al presente la

compañía Professional Credential Services emite convocatorias para los exámenes dos veces al año. Señaló que el tiempo que transcurre desde que el estudiante solicita la licencia hasta que la obtiene es de aproximadamente dos meses. Para ello deber haber aprobado los dos exámenes. En su caso la Junta tiene la facultad para emitir licencias provisionales a aquellos aspirantes que completen el primer examen. Dicha licencia provisional tiene una vigencia de seis meses.

### **Asociación de Especialistas en Belleza de Puerto Rico Juanita Rosa, Presidenta**

La representante de la Asociación de Especialistas de Belleza de Puerto Rico indicó que la Junta Examinadora de Cosmetología ofrece exámenes de reválida dos veces al año. Informó que los mismos son administrados por una compañía privada que nada tiene que ver con la profesión. Indicó que el examen se hace fuera de Puerto Rico y utilizan vocabulario que no necesariamente es el apropiado para nuestros estudiantes. Del mismo modo planteó que el principal problema de la Junta es que después de aprobado el examen usualmente se tardan entre tres y seis meses para otorgar una licencia. Esto provoca que cientos de profesionales estén brindando sus servicios sin licencia con las consecuencias que eso puede presentar al estar trabajando con químicos.

La Asociación de Especialistas de Belleza recomendó enmendar la ley para que se cree el Colegio de Especialistas en Belleza, que se encargaría de preparar a los egresados de las escuelas para aprobar la reválida. Esta entidad ofrecería cursos de educación continua y podría tener inspectores para hacer cumplir la Ley 431 de 1950 y otra reglamentación que al presente son inoperantes.

### **Colegio de Técnico de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico Daniel Crespo, Presidente**

El Presidente del Colegio informó que en su experiencia, el servicio que ofrece la Junta Examinadora es deficiente. Indicó que aunque la ley requiere que el examen de reválida se ofrezca dos veces al año, en ocasiones se ofrece solo una. Uno de los asuntos que más le preocupa es que los candidatos a revalidar tienen que remitir los pagos a una compañía privada y no a través del Secretario de Hacienda como dispone la ley.

### **Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico Alfonso González Figueroa, Presidente**

La primera recomendación presentada por el Colegio fue la necesidad de fortalecer la comunicación y establecer alianzas colaborativas entre los colegios y las juntas examinadoras. Expuso su experiencia sobre este asunto, lo que ha redundado en mayor agilidad en los procesos. No presentaron otras alternativas para agilizar los procesos.

### **Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica Luis F. Mojica Martínez, Presidente**

El deponente ilustró a la Comisión sobre la importancia de los Técnicos en Electrónica ya que trabajan en áreas tan diversas como comunicaciones, instrumentación y biomédica. El señor Mojica indicó que en efecto, es necesario que se diseñe un sistema que agilice los procesos para la obtención de las licencias de acuerdo con la demanda de la profesión. En la actualidad se permite radicar la solicitud solo dos veces al año.

**Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico**  
**Wilfredo Negrón Rodríguez, Presidente**

El representante del Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros presentó sus comentarios y compareció a la vista pública. Entre los asuntos discutidos presentaron la necesidad de uniformar los currículos en todas las instituciones educativas. Esa situación provoca que el examen administrado no se ajusta a los currículos que se ofrecen en la actualidad. A su juicio la Junta no tiene un sistema uniforme y consistente en el ofrecimiento de los exámenes. La Junta ofrece 3 exámenes: teórico, práctico y el examen de planos. A su juicio la mayor deficiencia es que no hay un orden lógico en el ofrecimiento de los exámenes.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES**

De la investigación realizada por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, surge que los procesos para el trámite de las solicitudes de exámenes, solicitudes de licencias provisionales y permanentes así como su renovación son complejos.

Son muchas las leyes orgánicas que crean las Juntas Examinadoras para cada uno de los profesionales licenciados en Puerto Rico. A continuación una relación de la legislación relacionada con las Juntas adscritas al Departamento de Salud.

**Junta Examinadora**

Administradores de Servicios de Salud  
 Consejeros en Rehabilitación  
 Consejeros Profesionales  
 Dental  
 Doctores en Naturopatía  
 Educadores en Salud  
 Embalsamadores  
 Enfermería  
 Farmacia  
 Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica  
 Naturópatas  
 Nutricionistas y Dietistas  
 Ópticos  
 Optómetras  
 Médicos Podiatras  
 Quiroprácticos  
 Psicólogos  
 Tecnólogos Dentales  
 Tecnólogos en Hemodiálisis  
 Tecnólogos en Medicina Nuclear  
 Tecnólogos Médicos  
 Técnicos en Cuidado Respiratorio  
 Tecnólogos Radiológicos  
 Patólogos del Habla-Lenguaje

**Leves Reguladoras**

Núm. 31 de 1975, según enmendada  
 Núm. 58 de 1976, según enmendada  
 Núm. 147-2002, según enmendada  
 Núm. 75 de 1925, según enmendada  
 Núm. 208-1997, según enmendada  
 Núm. 148 de 1975, según enmendada  
 Núm. 6 de 1967, según enmendada  
 Núm. 9 de 1987, según enmendada  
 Núm. 247-2004, según enmendada  
 Núm. 139-2008, según enmendada  
 Núm. 211-1997, según enmendada  
 Núm. 82 de 1972, según enmendada  
 Núm. 152 de 1976, según enmendada  
 Núm. 246-1999, según enmendada  
 Núm. 170 de 1979, según enmendada  
 Núm. 493 de 1952, según enmendada  
 Núm. 96 de 1983, según enmendada  
 Núm. 97 de 1971, según enmendada  
 Núm. 188 de 1979, según enmendada  
 Núm. 205-1998  
 Núm. 167 de 1988  
 Núm. 24 de 1987, según enmendada  
 Núm. 76-2006  
 Núm. 77 de 1983, según enmendada

|                                 |                                   |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| Terapeutas del Masaje           | Núm. 254-2003, según enmendada    |
| Terapia Física                  | Núm. 114 de 1962, según enmendada |
| Terapia Ocupacional             | Núm. 137 de 1968, según enmendada |
| Médicos Veterinarios            | Núm. 194-1979, según enmendada    |
| Histotécnicos e Histotecnólogos | Núm. 258-2000                     |
| Técnicos de Emergencias Médicas | Núm. 310-2002                     |

La jurisdicción de las Juntas Examinadoras de los Profesionales de la Salud en Puerto Rico, facultan y obligan a éstas a intervenir y tomar acción disciplinaria contra todo profesional de la salud, que en contravención de la ley habilitadora y reglamentación de su profesión, actúe y afecte los servicios de salud que por disposición legal vienen obligados a prestar. La facultad legal de estas Juntas va dirigida a vigilar por el cumplimiento de las leyes y la reglamentación especializada pertinente a las distintas profesiones de la salud en Puerto Rico.

Recomendamos que se disponga por ley: un registro de colegios y organizaciones bonafide ante cada una de las Juntas; que las Juntas Examinadoras le remitan a todos los colegios y organizaciones bonafide registrados los requisitos para la solicitud y el trámite de licencias profesionales; y las fechas de vencimiento de las licencias los profesionales de manera que los colegios y organizaciones bonafide puedan contribuir en el proceso de solicitud y el trámite de licencias.

Por los fundamentos antes expuestos, vuestra **Comisión de Desarrollo Económico y Planificación** somete a este Alto Cuerpo Legislativo este Informe Final sobre la Resolución del Senado 1807 con sus hallazgos y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Norma Burgos Andújar  
Presidenta  
Comisión de Desarrollo Económico y Planificación”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 1807.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.  
Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 1877, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a investigar y estudiar la viabilidad de desarrollar un nuevo acceso de la Urbanización Villa del Carmen de Ponce a la Carretera PR-12, también conocida como Avenida Santiago de los Caballeros de esta Ciudad.”

## “INFORME FINAL

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración en torno a la Resolución del Senado 1877, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo su Informe Final con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 1877 tiene como fin ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a investigar y estudiar la viabilidad de desarrollar un nuevo acceso de la Urbanización Villa del Carmen de Ponce a la Carretera PR-12, también conocida como Avenida Santiago de los Caballeros de esta Ciudad.

La Exposición de Motivos de la medida esboza que en la Urbanización Villa del Carmen, ubicada en el Municipio Autónomo de Ponce, residen alrededor de dos mil (2,000) familias. Así las cosas, en el mencionado sector existe un gran flujo vehicular de residentes, visitantes del Hotel Ponce Hilton y de dos (2) planteles escolares, los cuales también se encuentran en dicho lugar. Lo anterior provoca que ocurran problemas de congestión vehicular, toda vez que sólo existe una vía de entrada y salida a este sector.

Los residentes de la Urbanización Villa del Carmen han reclamado el desarrollo y construcción de otra vía de acceso a dicha urbanización. Lo cierto es, que en la eventualidad de una emergencia, los residentes enfrentarían serios problemas para desalojar dicho sector. Cabe señalar, que la Avenida Santiago de los Caballeros se ubica en la periferia de la urbanización, por lo que se debe auscultar la posibilidad de desarrollar otras alternativas de acceso a la Urbanización Villa del Carmen.

Es por esto que es imperante aprobar las medidas legislativas requeridas para lograr que se realicen los estudios de viabilidad necesarios para el diseño, desarrollo y construcción de un nuevo acceso a la Urbanización Villa del Carmen utilizando la Carretera PR-12 de manera que se mejore la calidad de vida de los ciudadanos que allí residen y de aquellos que visitan ese sector diariamente.

### **HALLAZGOS**

Para el estudio de esta medida, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico celebró vista pública el día 19 de agosto de 2011 en el Centro Comunal de la Urb. Villa del Carmen en Ponce. A la misma compareció la Lcda. Jessica Sinigaglia, Asesora Legal, en representación del Municipio Autónomo de Ponce; el Ing. Cándido Camacho, Director Área de Ingeniería de Tránsito y Operaciones de la Autoridad de Carreteras y Transportación, en representación del Departamento de Transportación y Obras Públicas; el Sr. Félix Juan Silvagnoli, la Sra. Sandra Blondet, la Sra. Mercedes Orona, el Sr. Pedro Cepeda Borrero, el Sr. Humberto Burgos Santiago y el Sr. Efraín Colón Báez, todos residentes de la Urbanización Villa del Carmen.

En adición, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico contó con el memorial explicativo de la Autoridad de Energía Eléctrica, de la Sra. Doris Oliveras Heredia y la Sra. Margarita Mercado, residentes de la Urbanización Villa del Carmen.

#### **1. Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)**

Según se desprende de su ponencia, el DTOP manifiesta que recientemente se construyó un elevado en la Carretera PR-12 a la altura de la entrada de la Urbanización Villa del Carmen. Indica

que dicha obra mejoró el acceso al mencionado sector mediante la eliminación de un semáforo que existía en dicho lugar.

El DTOP señaló, además, que para el eventual desarrollo y construcción de un acceso adicional, es necesario que el Grupo Interdisciplinario de Pre-Planificación del Área de Programación y Estudios Especiales de la Autoridad de Carreteras y Transportación realice un estudio de viabilidad. Dicho estudio evaluaría la ubicación y forma del proyecto, así como el nivel de tránsito que actualmente se genera en la Urbanización Villa del Carmen.

Durante la discusión de la medida en la Vista Pública, el DTOP propuso la colocación de reductores de velocidad en la vía de rodaje principal que da acceso a la urbanización, de manera que se pueda resolver temporariamente el problema. Además, estableció la posibilidad de colocar unas rotondas en las entradas a la comunidad, para resolver la problemática de la congestión vehicular en horario escolar.

Cabe señalar que la agencia expresó reservas en cuanto a la viabilidad de un acceso hacia la Carretera PR-12 toda vez que el mismo *“sería muy difícil de lograr cumpliendo con las normas de diseño y salvando limitaciones físicas y ambientales”*. En adición, manifestó que una propuesta de acceso a la Carretera PR-52, *“no contaría con distancias suficientes para lograr entrecruces de vehículos que sean seguros”* y *“requeriría la adquisición de varias residencias de la urbanización”*.

Sobre este particular, el Presidente de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura mencionó que hubo un proyecto propuesto para el año 2003 y que se encuentra en el Plan de Ordenación Territorial para la construcción de un acceso alternativo a la Urbanización Villa del Carmen. Dichos planes ubican el acceso propuesto a través de la Finca Multeado Estrella.

El DTOP indicó que sería factible la construcción del nuevo acceso a través de la Finca Multeado Estrella.

## **2. Municipio Autónomo de Ponce (MAP)**

El Municipio Autónomo de Ponce expresó en su memorial explicativo estar a favor de la realización de un estudio de viabilidad para proveer un acceso adicional a los residentes de la Urbanización Villa del Carmen con la Carretera PR-12.

Expone, además, que aún cuando el Municipio Autónomo de Ponce se ha visto beneficiado de la realización de mejoras sustanciales al sistema vial, lo cierto es que existen áreas que necesitan la realización de obras dirigidas a proveer unas vías de rodaje que cumplan con las necesidades de los ciudadanos. Uno de esos lugares lo es la Urbanización Villa del Carmen, donde la ausencia de una vía alterna de acceso, desata un problema de infraestructura y un problema de seguridad.

Manifiesta, que aún cuando la Policía Municipal realiza labores de dirigir el tráfico desde y hacia dicha urbanización, lo cierto es que el problema es uno de infraestructura, por lo que se requiere el desarrollo y construcción de una nueva vía de acceso. Por último, manifiesta que la calidad de vida de los residentes de la ciudad es una prioridad para la Administración Municipal, por lo que apoya cualquier iniciativa legislativa dirigida a satisfacer las necesidades de sus residentes y están en la disposición de ayudar a identificar los fondos que sean necesarios para realizar dichas mejoras.

## **3. Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)**

La Autoridad de Energía Eléctrica compareció ante la Comisión suscribiente mediante escrito en el que manifiesta que según requerido por ésta, las necesidades de servicio eléctrico de la Urbanización Villa del Carmen actualmente están cubiertas. No expresó su posición en cuanto a la medida objeto del presente informe. A esos fines la Comisión suscribiente solicitó a la AEE

información que certificara que la infraestructura eléctrica existente en la Urb. Villa del Carmen cumple con las necesidades de las familias que residen en el lugar. La AEE suministró copia de la certificación que sustenta esta información.

**4. Sra. Doris Oliveras Heredia (Portavoz de la Comunidad)**

Expone la Sra. Doris Oliveras Heredia que los residentes de la Urbanización Villa del Carmen necesitan que se desarrolle un nuevo acceso a dicha urbanización. Manifiesta que en la actualidad los residentes sufren a diario de problemas de congestión vehicular desde y hacia sus casas. Este problema va en aumento ante los nuevos desarrollos que se están realizando en dicha urbanización. Lo anterior claramente afecta su calidad de vida. Por último, favorece y agradece cualquier gestión dirigida al desarrollo y construcción de una vía de acceso alterna para la Urbanización Villa del Carmen.

**5. Sra. Margarita Mercado (Portavoz de la Comunidad)**

La Sra. Margarita Mercado y su esposo manifiestan en su escrito que han residido por los últimos treinta y dos (32) años en la Urbanización Villa del Carmen. Exponen que siempre han tenido la preocupación de cómo poder desalojar el sector donde residen en la eventualidad de una emergencia ante la realidad de que sólo existe una vía de acceso a dicho lugar. El problema se ha agravado en años recientes ante el continuo desarrollo de proyectos de vivienda en dicho sector, aumentando sustancialmente el flujo vehicular.

Mencionan como posibles alternativas, utilizar el acceso al canal a través del Paseo Saurí, o la construcción de un acceso a la Carretera PR-12 mediante la expropiación de viviendas paralelas a dicha vía o la construcción de un acceso que conecte con la Urbanización Los Caobos. Aprovecha el escrito para informar sobre problemas de inundaciones que afectan la comunidad ante eventos de lluvia abundante.

### **RECOMENDACIONES**

Debido a la importancia de la situación investigada y al impacto que los resultados de la misma puedan tener, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura presenta ante la consideración del Senado las siguientes recomendaciones:

1. Someter legislación a los fines de ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a que a través del Grupo Interdisciplinario de Pre-Planificación del Área de Programación y Estudios Especiales de la ACT realice un estudio de viabilidad sobre el desarrollo y construcción de un acceso adicional a la Urbanización Villa del Carmen.
2. Como parte del estudio de viabilidad se debe contemplar la posibilidad de construir dicho acceso través de la Finca Multeado Estrella.
3. Dar seguimiento a dicho estudio, a los fines de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas necesarias y convenientes para identificar las maneras de solucionar el problema que afecta a los residentes de la Urbanización Villa del Carmen del Municipio Autónomo de Ponce.

### **CONCLUSIÓN**

Una carretera o ruta es una vía de dominio y uso público, proyectada y construida fundamentalmente para la circulación de vehículos automóviles. Existen diversos tipos de

carreteras, aunque coloquialmente se usa el término carretera para definir a la carretera convencional que puede estar conectada, a través de accesos, a las propiedades colindantes, diferenciándolas de otro tipo de carreteras y autopistas, que no pueden tener pasos y cruces al mismo nivel. Las carreteras se distinguen de un simple camino porque están especialmente concebidas para la circulación de vehículos de transporte. En las áreas urbanas las carreteras divergen a través de la ciudad y se les llama calles teniendo un papel doble como vía de acceso y ruta.

Hoy día, el acceso a un sistema de vías de rodaje diverso y en buen estado, resulta de vital importancia para el desarrollo económico y social de los seres humanos. Así las cosas, es responsabilidad del Estado, en aras de propiciar la actividad económica, elevar el nivel de calidad de vida y velar por la seguridad de sus ciudadanos, construir y mantener un sistema integrado de carreteras. Cónsono con lo anterior, esta Asamblea Legislativa tiene el deber de atender el reclamo que por años han estado realizando los residentes de la Urbanización Villa del Carmen en el Municipio de Ponce.

Ciertamente, no es aceptable, que un número tan alto de residentes, se vean obligados a utilizar una sola vía de acceso desde y hacia sus residencias diariamente. Lo anterior, pone en peligro inminente a los miles de ciudadanos que residen y visitan dicho sector diariamente. Esta Comisión entiende que tanto el Departamento de Transportación y Obras Públicas como la Asamblea Legislativa tiene el deber de tomar las acciones necesarias para garantizar que las quejas de los cientos de residentes de la Urbanización Villa del Carmen sean atendidas y resueltas de manera inmediata. El DTOP es la agencia con el deber ministerial de atender el problema de acceso que enfrentan los residentes de esta urbanización. No obstante, de dicha agencia no identificar alternativas viables para solucionar esta problemática, se debe evaluar la posibilidad de someter legislación a estos fines en la próxima Sesión Ordinaria.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, somete ante este Alto Cuerpo su Informe Final sobre la Resolución del Senado 1877, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Lawrence Seilhamer Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 1877.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2718, titulado:

“Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de eliminar la revisión automática en el salario y en las dietas legislativas de los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Nolasco Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar el Informe del Proyecto del Senado 2718, es un proyecto de Administración.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora y Vicepresidenta del Senado, doña Margarita Nolasco, antes de que usted continúe.

Señor Sargento de Armas, no quiero ruidos innecesarios mientras la Vicepresidenta del Senado se esté dirigiendo y cualquier otro Senador o Senadora de Mayoría o de Minoría.

Así es que ella va a comenzar con su exposición y le voy a agradecer a todas las personas que están en el Hemiciclo, que por favor hagan el mayor silencio posible.

Señora Vicepresidenta, adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

El Proyecto del Senado 2718, propone enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de eliminar la revisión automática en el salario y en las dietas legislativas de los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

Me parece interesante hacer un recuento corto de la historia de lo que ha sido los sueldos de los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, porque en sus inicios los miembros de la Asamblea Legislativa eran compensados por sus servicios, principalmente a través de pagos de dietas y millaje por su asistencia a sesiones y vistas. Estos legisladores ciudadanos, ganaban el sustento de su familia a través de otros trabajos regulares. Sin embargo, hubo críticas y se determinó que era necesario establecer un salario fijo, aunque modesto en aquel momento para los legisladores, que tuvo que ser aumentado, por supuesto, a través de legislación en número de ocasiones. Así que para aumentar el sueldo a los legisladores había que legislar la sesión anterior y aún así, con ese esfuerzo de ponerle un salario fijo, se le permitía tener sus propios trabajos regulares. La práctica de las profesiones y la administración de negocios propios también, comenzó a crear malestar también en la ciudadanía y comenzaron las críticas nuevamente, porque se hablaba de que se utilizaba de forma incorrecta los servicios en la Asamblea Legislativa para los propios negocios de los legisladores, aunque nunca fue comprobado. Fue escaso el número de legisladores que descuidó la atención de los trabajos legislativos o que se aprovechó de los recursos de la Asamblea Legislativa para su beneficio.

Así, de todas maneras, había indignación en el pueblo, la práctica de abrir las sesiones legislativas durante la noche con votaciones de madrugada también abonó a la irritación de los ciudadanos con sus representantes en la Asamblea Legislativa. Surgió entonces en aquel momento un clamor de opinión pública para que se fortalecieran los mecanismos para que los legisladores dieran su prioridad al trabajo al que fueron electo y no necesariamente al otro trabajo que realizaran y de ahí comenzó la tarea de en un proceso que comenzó con la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, para proveer un aumento en la compensación legislativa con un compromiso de legislar para establecer como el trabajo legislativo la prioridad de legislador de aquel momento. Así que se concluyó entonces crear un horario fijo, que en aquel momento no existía y restringir el ingreso que podían recibir extralegislativo hasta un por ciento en aquel momento. Luego, se culminó con la Ley Núm. 235 de 16 de diciembre de 1995, que creó la figura del legislador a tiempo completo y luego se aprobó una ley, la Ley Núm. 81 de 10 de junio de 1998, que estableció el lugar de cada Asamblea Legislativa legislar para la próxima, se estableció con esta Ley, una revisión continua de los sueldos de los legisladores, una revisión automática, que tenía que ver exactamente con..., iba a ir cónsono

con el aumento en el costo de vida. En aquel momento se aprobó, se comenzó a trabajar, pero luego, en la pasada campaña, nos pareció y nuestro Gobernador Luis Fortuño, decía que era un desfase entre lo que estaba pasando en Puerto Rico con relación a la situación fiscal y lo que era su aumento automático a los legisladores, porque los restantes servidores públicos no recibían ese aumento automático con relación al costo de vida. Así que una de las promesas de campaña yo recuerdo muy bien, donde nos reunimos en la Conferencia Legislativa las discusiones que hubo en esa Conferencia Legislativa y se acordó congelar estos aumentos automáticos. A base de esa congelación, que fue un compromiso de nuestro Gobernador, no sólo que se congelara para este cuatrienio que estamos, sino para el próximo, dos cuatrienios corridos se congeló y eso fue el acuerdo de la Asamblea, de los que estábamos en ese momento y luego los que llegaron con el partido. De ahí, nace el Proyecto de la Cámara 1276, el 1469, cinco o seis Proyectos en la Cámara que tenían que ver con esto que se hicieron en el 2008, para legislar para esta Asamblea Legislativa. Se unieron todos esos proyectos en un sustitutivo con el propósito de eliminar el aumento del salario de los miembros de la Asamblea Legislativa para el cuatrienio correspondiente a este cuatrienio en que estamos.

Sin embargo, el Proyecto del Senado 2718, porque sabemos y lo hemos hablado y lo hemos discutido y nuestro Gobernador ha estado en continua comunicación con nuestro Presidente y los Presidentes de los Cuerpos, que hay que hacer algo más. Esta Asamblea cree que hay que hacer algo más, porque aunque podemos legislar hoy como se hizo el cuatrienio pasado para congelar de nuevo los sueldos, es por convencimiento de nuestro partido, de nuestro liderato, el que debemos eliminar el aumento automático en el salario y en las dietas a los miembros de la Asamblea Legislativa. Así que, este Proyecto del Senado 2718, lo que busca es enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, como fue en emendada en el 98, para eliminar el aumento automático en el salario y para eliminar el aumento automático en las dietas de los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; y definitivamente queremos continuar con ese esfuerzo que ha hecho nuestro Gobernador Luis Fortuño, con el esfuerzo que ha hecho nuestro Presidente Thomas Rivera Schatz, porque permítanme decirles y recordarles, que en la Asamblea Legislativa hemos hecho más con menos, que durante los pasados años tanto nuestro Presidente como la Presidenta de la Cámara, han establecido medidas de responsabilidad y autoridad fiscal. Lo primero que hicieron fue bajar el presupuesto y nos hemos mantenido con un presupuesto igual en el 2005 y en el 2009, pero yo creo que lo que estamos haciendo hoy con este proyecto es un esfuerzo adicional para demostrarle a nuestro pueblo que estamos interesados en que verdaderamente haya una recuperación fiscal en nuestro país que ha comenzado con nuestro Partido Nuevo Progresista después de haber encontrado un país en una crisis fiscal terrible. Hemos podido echar adelante a nuestro país y qué mejor, que un esfuerzo adicional de compromiso para que, como a los demás no les pueden tampoco aumentar, por qué no le tienen que aumentar a la Asamblea Legislativa. Así que en este momento, señor Presidente, este es el Informe que fue sometido, para que el Proyecto del Senado 2718, un proyecto de Administración, que fue acogido por este Senado, sea aprobado durante el día de hoy. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Gracias, señor Presidente.

Esto es bien sencillo, aquí se acaba de presentar una historia larguísima para explicar por qué finalmente en el día de hoy se va a aprobar la eliminación del aumento automático al salario y los sueldos de los legisladores. Precisamente, en la Comisión de Asuntos Internos, que Preside la compañera Margarita Nolasco, quien acaba de hacer la presentación de este proyecto, está un proyecto de ley de mi autoría desde el 8 de enero de 2009, que yo lo presenté y posteriormente el 21

de enero pasó a la Comisión de Asuntos Internos, que ella Preside, para eliminar ese aumento automático tanto en el salario como en las dietas. Son momentos de estrechez económica, pero más allá de la estrechez económica, es que realmente es un trato preferencial injustificado cuando el resto de los servidores públicos no tienen un aumento automático en sus salarios ni los maestros ni los directores de escuelas ni los bomberos, ni los policías y entiendo que ninguno, excepto el Contralor de Puerto Rico, tiene ese aumento automático. ¿Por qué nosotros los legisladores tenemos que tenerlo? La derogación de este sistema debió haber surgido espontáneamente y no esperar a que se convirtiera en el reclamo de todo un pueblo. A raíz que los medios la semana pasada trajeran a la atención nuevamente este asunto, le solicité al Gobernador por escrito y públicamente que convocara una Extraordinaria, para aprobar el proyecto de mi autoría, porque entiendo, como entendí cuando lo radiqué al comienzo de este cuatrienio, que no se justifica mientras más aumenta el costo de vida para los puertorriqueños, nosotros los legisladores nos aumenten el salario. Los legisladores somos electos para representar al pueblo y para hacer su voz en los procesos decisionales, no para enriquecernos ni adelantar nuestros intereses personales.

Es un triunfo para Puerto Rico, el que en el día de hoy se convoque esta Sesión Extraordinaria, no para congelar, no para congelar, sino para eliminar el aumento automático de los salarios y las dietas de los legisladores. El país ganó, cuando el Gobernador no tuvo otra opción que aceptar que tenía que eliminar el aumento automático. Es lo correcto, es lo justo y es lo que el pueblo espera de nosotros. Aunque no sea mi proyecto de ley el que se apruebe en el día de hoy, me voy con la satisfacción de una misión cumplida. Sin embargo, con respecto al proyecto que se va a aprobar, tengo que decir que la Exposición de Motivos en muchas ocasiones se aleja de la verdad y resume unos supuestos ahorros de esta Legislatura que nunca existieron. Se habla de unos ahorros en una serie de partidas, sin embargo, esos ahorros se gastan en otras partidas, porque el presupuesto total del Senado no solamente no recibe una reducción, sino que recibió un aumento. Se aumentó el presupuesto en el 2011 con fondos provenientes del fondo de mejoras municipales de 2010, o sea, del IVU Municipal. Tres millones de dólares que se suponía fueran a los municipios, se reasignaron a la Superintendencia del Capitolio, para crear una Plaza Altar a la Patria, una restauración de fuentes al Anexo. En el 2010, 1.9 millones del presupuesto asignado para la Cámara y 100 mil para la Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas. En el 2012, esta Comisión Conjunta se le asignó 200 mil más, también 100 mil para el Encendido de Navidad. Más aún, se legisló una línea de crédito de 15 millones de dólares para mejoras a los edificios. Precisamente hoy, empezaron, comenzaron con los cambios en las puertas del Anexo, francamente no entiendo que era necesario y ya el cristal de mi oficina no llegó a durar ni mediodía, lo tienen que cambiar. Esa es la realidad que estamos viviendo y esa es la realidad de esta Legislatura. No hubo ningunos ahorros, no hubo dinero devuelto al Fondo General, se consumió todo aquí y más aún, se aprobaron líneas adicionales para gastar más dinero. Pero, tenemos que hacer lo que hay que hacer y hay que eliminar el aumento automático. Es una pena que esto no haya surgido como un asunto genuino y se haya eliminado cuando se debió haber hecho, no porque un periódico del país lo saca a la luz pública. Desde el 8 de enero de 2009, de este cuatrienio, porque ya lo había radicado en el cuatrienio anterior, estaba ese proyecto en la Comisión de Asuntos Internos, desde el 21, lo radiqué el 8 de enero, desde el 21 de enero, estaba ese proyecto. Pero claro, como nadie sabía y nadie se daba cuenta y era un proyecto de una Senadora de Minoría, pues no se aprueba.

Felicito al Gobernador, por finalmente darse cuenta, que hizo lo que tenía que hacer, eliminar ese aumento automático. Y yo espero, que por lo menos se comience a sanear la imagen de esta Legislatura y la realidad, eso es un paso, pero es mucho más lo que se necesita, y demostrarle al

pueblo que no estamos aquí para enriquecernos, y no estamos aquí para velar nuestros propios intereses, sino para servirle al pueblo que nos eligió. Muchas gracias.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, hoy estamos aquí reunidos para derogar algo que desde el 2008 debió haber sido derogado. De hecho, se radicó en la Cámara y en el 2008, nuevamente fue discusión pública y cuál fue la contestación del liderato de la Legislatura del PNP, pues se fueron al directorio del PNP allá donde era antes; y en ese directorio la solución mágica fue vamos a dejarlo sin efecto y aguantarlo hasta el próximo cuatrienio. No hicieron nada. Ahora bien, estamos hoy presentes aquí compañeros, porque una familia muy querida en este Senado nos convida a reunirnos en el día de hoy. Una familia bien querida por el Senado de la Mayoría del PNP, los Ferré Rangel, son los que hicieron posible, hicieron el llamado y obligaron a esta Sesión Extraordinaria. De hecho, ésta es la Sesión Extraordinaria Ferré Rangel, la familia Ferré Rangel. ¡Que qué bueno! Y qué bueno, que la familia Ferré Rangel lo hizo. ¿Saben por qué es bueno que lo hayan hecho? Para que se dejen de hipocresía. La compañera Sila Mari González, acaba de decir, que hace tres (3) años y par de meses, más de seis (6) meses, la Comisión de la persona que presenta la medida tenía en la Comisión que Preside el proyecto presentado por la compañera Sila Mari González. Si no hubiera sido por la familia querida de este Senado, Ferré Rangel, hoy no se fuera a discutir nada de esto, y no solamente la familia Ferré Rangel nos invitó, sino que cogieron el embuste de Luis Fortuño. La familia Ferré Rangel cogió en el embuste a Luis Fortuño, cogió en el embuste al Presidente del Senado, cogió en el embuste a la Legislatura del PNP, que decían eso ya se legisló. ¡Ay bendito! Se aprobó un presupuesto no se contempló el aumento. Miren, ¡bendito!, no nos chupemos el dedo, llegaba enero y los chavos aparecían. Aquí está el récord de los medios de comunicación, donde claramente se cogió en el embuste al Gobernador Luis Fortuño. En veinticuatro (24) horas, se cogió en el embuste en dos ocasiones al Gobernador Luis Fortuño. Dijo, que no iba a convocar a una Extraordinaria porque ya eso estaba legislado. Después dice que se propone a convocar una Extraordinaria para eliminar el aumento automático. Pues claro, después que la familia Ferré Rangel saca públicamente este asunto. Y que bien que se hizo para que esa virazón del Gobernador Fortuño, que le mintió al país, el país la vea de frente. La virazón de Fortuño, en este asunto.

Señor Presidente, voy a presentar unas enmiendas al proyecto para que sean evaluadas. Comienzo con las enmiendas, señor Presidente.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### Exposición de Motivos:

Página 3, primer párrafo

eliminar todo su contenido

#### En el Decrétase:

Añadir un Artículo 1, que lea como sigue

“Artículo 1.- A partir del 1ro de enero de 2013, los legisladores podrán desempeñar sus funciones oficiales y representativas y continuar sus ocupaciones y profesiones, cuando tales actividades lucrativas se lleven a cabo fuera de las horas donde el Cuerpo a que pertenece o las comisiones que forme parte se encuentre en sesión. El legislador ciudadano no podrá ejercer

actividades privadas, que sean incompatibles con sus funciones oficiales por constituir un conflicto de interés, a tales fines cada Cuerpo legislativo aprobará un Código de Etica para regular ambas funciones del legislador. El deber primario del legislador ciudadano será con el ejercicio de su función oficial y representativa y deberá asistir con puntualidad a los trabajos del Cuerpo y de las comisiones a las que pertenezca. En este contexto el Código de Etica aprobado por cada Cuerpo Legislativo, deberá reglamentar, sin que represente una limitación: 1) El modo en que el legislador ciudadano informarán ante los Cuerpos Legislativos y el público en general el monto de los ingresos extralegislativos que haya devengado durante el año contributivo. 2) Las actividades extralegislativas que serán incompatibles con su función oficial. 3) El procedimiento para notificar a los Cuerpos Legislativos y el público en general, cualquier situación de conflicto de interés y el procedimiento para inhibirse ante esta situación.

Se añade un nuevo Artículo 2,  
para que lea como sigue

“Artículo 2.- Se elimina todo el contenido incluido en la Sección 1 de la Ley Núm. 9 de abril de 1954, según enmendado, y se sustituye por el siguiente lenguaje: “la Asamblea Legislativa sesionará una sola vez al año, de manera ordinaria. La Sesión Ordinaria comenzará a partir del segundo lunes de enero y finalizará el último día del mes de junio del mismo año. Durante las semanas restantes las comisiones continuarán cumpliendo sus funciones, sin embargo, deberán obtener la autorización de los Presidentes de cada Cuerpo para celebrar reuniones fuera de días laborables.

Se añade un nuevo Artículo 3,  
para que lea como sigue:

“Artículo 3.- Se enmienda la Sección 2 de la Ley Núm. 9 de 9 de abril de 1954, según enmendada, para que lea como sigue: después de la frase de “Sesión Ordinaria” eliminar “y sesenta (60) días después de la Segunda Sesión Ordinaria anual.”

Se reenumeran los Artículos 1, 2 y 3, como los Artículos 4, 5 y 6.”

Esas son las enmiendas, pero voy a discutir las brevemente, señor Presidente.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Hay objeción, señor Presidente. Hay objeción.

SR. TIRADO RIVERA: Estas enmiendas, voy... Bueno, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Okay. Sabemos que...

SR. TIRADO RIVERA: ...estoy en mi turno, fíjese que no las presenté aparte. Quiero...

SR. PRESIDENTE: Sabemos que hay objeción a las enmiendas que ha presentado el señor Tirado. Le quedan... ha consumido nueve (9) minutos. Le quedan seis (6) minutos.

SR. TIRADO RIVERA: ¿Cuántos? Seis, seis (6) minutos.

Estas enmiendas, señor Presidente, buscan una sola cosa, sencilla, eliminar la Segunda Sesión, establecer el concepto básico del legislador ciudadano. Darle el poder a los Presidentes, para que se conviertan, durante el periodo que no estemos legislando, en los que determinen las prioridades, junto a las Comisiones, en días laborables de reunión. Permite al legislador establecer o mantener su profesión y, con un riguroso Código de Ética, evitar los conflictos de intereses que pudieran generarse, precisamente en las funciones legislativas y en las funciones profesionales.

Las enmiendas están presentadas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ya se dijo que hay objeción. El compañero ha consumido diez (10) minutos, veintisiete (27) segundos, le queda la diferencia.

Hay objeción. Habiendo objeción, —se hizo constar, compañero—, los que estén a favor de las enmiendas presentadas por el compañero Cirilo Tirado dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar que se divida Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: No lo escuché, ¿perdón?

SR. DALMAU SANTIAGO: Solicitar que se divida Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: No hay duda en la Presidencia, no hay ninguna duda.

No hay ninguna duda, adelante compañero. Adelante.

Compañero, compañero, mire, compañero, cómo, no, compañero. La Presidencia tiene completamente clara la determinación del Cuerpo, y yo le sugiero que aprovechemos el tiempo; y adelante con su turno.

Adelante, Senador. Tiene que darle al botón. Okay.

SR. TIRADO RIVERA: Ahora, ahora, se me corrió un minuto, señor Presidente, pero... Ustedes no quieren darle el frente a la gente de este país. Qué le costaba ponerse de pie y decirle al país, que no creen en estas enmiendas. Qué le costaba decirle al país de frente, que ustedes no querían estas enmiendas. No sé, allá ustedes con su consciencia. Yo he estado claro, por si acaso en el 2008, cuando se nos preguntó sobre este asunto en los medios de comunicación, planteamos seriamente que había que eliminar ese aumento automático, no congelarlo. Criticamos duramente la acción de la Legislatura del PNP, que se fueron al Directorio a buscar entonces en el Directorio algún tipo de salida. Pero miren, no solamente la familia Ferré Rangel los invitó. El Vocero, órgano oficial del Partido Nuevo Progresista, aquí lo tienen, también le dijo no a los aumentos. Así que me parece que esta Sesión Extraordinaria, se la ganaron ustedes solitos. Las primeras planas de los dos principales periódicos del país, les dio en la cara a ustedes. El Pueblo de Puerto Rico los está mirando ahora, ¿por qué no aprovechamos y hacemos entonces la reforma que hay que hacer de cara a las próximas elecciones, a la próxima Asamblea Legislativa? Vamos a dejarlo legislado ahora completo, todo. O sea, ¿cuál es el miedo de enfrentarse al país? O sea, ¿cuál es el miedo?

Aquí yo escuchaba al Presidente del Senado en el pasado, diciendo que la familia Ferré Rangel no le ponía la agenda, no le imponía la agenda. No se la imponía. Veinte veces desde allí lo dijo, y hoy la familia Ferré Rangel le impuso la agenda al Presidente del Senado. Y se lo buscaron, se lo buscaron, se lo buscaron. Tres años la Vicepresidenta de este Senado aguantó este proyecto, tres (3) años y no hizo nada, y hoy viene aquí a decir oye, qué bien, vamos a aprobar esto con un Informe, y por qué no vio que en tres (3) años lo estuvo aguantando.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, un momentito.

Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, privilegio personal.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, porque el legislador sabe que yo Presido una Comisión y que soy un voto en la Comisión y el legislador...

SR. PRESIDENTE: Compañero, eh, eh, compañero, compañero.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Eso es la Minoría Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE: Compañero. Senadora, Senadora, perdóneme.

Senador, Senador.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Y aquí tiene que haber un respeto a los trabajos de la Comisión.

SR. PRESIDENTE: Senador, le voy a pedir...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Cállese la boca, escúcheme.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora, le voy a pedir al Senador que por favor, lo hemos estado escuchando sin interrumpirlo. Ella, está haciendo un planteamiento, lo vamos a escuchar y resolveremos y entonces usted continuará con el tiempo que le queda, le queda alrededor de un minuto.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: No es lo usual, señor Presidente, la malacrianza del grupo Minoritario en este Senado. Definitivamente, que el pueblo sepa que eso no es lo usual para la Mayoría y que en este momento cuando él se refiere a mi persona, él tiene que respetar el trabajo que se hace en una Comisión, porque las personas, los Presidentes dirigimos los trabajos de la Comisión, pero no le decimos a los restantes Senadores lo que tienen que hacer en una Comisión. Así que lo mejor que él puede hacer es que expresarse con relación al Proyecto del Senado 2718 y tratar de dejar de politizar la conversación que tiene aquí. Así que aprenda a respetar a sus compañeros. Muchas gracias.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo, no.

Reconocí al compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo simplemente iba a decir, si usted va a hacer un "ruling" desde de la..., ya que ella pidió un turno de privilegio. Los Senadores tenemos la autoridad y el deber de decir lo que pensamos. Para eso es que estamos aquí y que no nos interrumpan en ese proceso. Si usted quiere ripostar por eso es que el debate se llama debate, porque cuando le toque su turno. Pero lo que no podemos estar interrumpiéndonos unos a otros. Me parece, que eso denigra al Senado de Puerto Rico y yo lo que quisiera, señor Presidente, es que con la anuencia suya, que termine el Senador, cuando él termine, pues claro que no le va a gustar las cosas que él dice, por eso es que somos partidos distintos. Cuando él termine, usted habla y ya. Pero lo que yo quisiera es solicitar, muy respetuosamente, que hablen todos los Senadores del

Partido Nuevo Progresista, aquí no vamos a interrumpir a nadie, pero que después tengamos los turnos de refutación o lo que sea, pero es una solicitud a usted, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Voy a pedirles a todos los compañeros que no interrumpan a ningún Senador de Mayoría o de Minoría mientras estén hablando, y que tampoco hagan referencias personales, porque ciertamente está limitado en ese sentido lo que es la expresión de cada Senador.

Le queda un (1) minuto, senador Tirado Rivera. Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Con mucho respeto, quien preside una Comisión tiene una responsabilidad, y la responsabilidad es emitir un informe para que los demás voten sí o no. Si no se produce un informe y no hay una recomendación a la Comisión, pues el proyecto se queda en el aire, que es lo que ocurrió con este proyecto por tres (3) años de la compañera Sila María González. O sea, yo no entiendo el porqué se molestan cuando uno les plantea esto. La realidad es que se lo buscaron, o sea, la familia Ferré Rangel les impuso la agenda al Senado de Puerto Rico en el día de hoy. Son mis palabras.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, esta medida ha causado muchísima controversia en estos días, porque recientemente el señor Gobernador dijo a la prensa, que esto se había aprobado ya y no era verdad, y era falso. Y la prensa sacó a la luz esa información, la presión pública nos convocó aquí.

Señor Presidente, lo cierto es que esta Ley, que estamos enmendado hoy, es accesoria del concepto del legislador a tiempo completo. Yo entiendo que la acción de la Legislatura entonces procuraba experimentar con un nuevo formato para atender unos problemas, unos señalamientos públicos también que se hacían entonces, en aquella época. Y yo creo que fue correcta la intención legislativa, pero el tiempo les probó en contra. Eso no es un asunto de partidos, yo estoy seguro que si nos pusiéramos a buscar, encontraremos leyes aprobadas en las administraciones del partido actualmente en el poder o leyes aprobadas en administraciones de mi partido que resultaron ser extraordinarias e igualmente en ambos partidos encontraremos leyes, que cuyos resultados no fue el esperado, y ése es este caso. Se quiso mejorar la calidad de la Asamblea Legislativa y la percepción que de nosotros tiene el país que nos manda y no se logró, por el contrario empeoró la percepción del país sobre la Asamblea Legislativa. Y nadie habrá de dudar que hoy la opinión que tiene el país sobre la Cámara y sobre el Senado es peor que antes y eso no es, señor Presidente, culpa ni suya ni mía, eso es en realidad parte de la estructura de la Asamblea Legislativa al día de hoy, y yo no voy a culpar al PNP ni a justificar al Partido Popular, esa época tiene que acabarse, donde nos separan en corrales y nos tratan de convencer de que el que está en otro corral es malo por el hecho de que pertenece a otro partido. Tenemos que acabar con esos tiempos.

Legislador a tiempo completo de cuya fundación es corolario este aumento automático, tiene que cambiar. Había problemas cuando era legislador ciudadano y esos problemas se pueden atender con un código eficiente, con un código de ética que prevea el problema. Por ejemplo, yo como abogado o Su Señoría como abogado, no podríamos litigar ante jueces, cuyos nombramientos estén ante nuestra consideración en ese término. Ahí usted tiene un ejemplo, de cómo otras legislaturas en los Estados Unidos han previsto el problema de un conflicto. O sea, que es posible preverlo, es posible atenderlo. Por eso para que haya una reforma legislativa de verdad, tiene que regresarse al concepto del legislador ciudadano. Tiene que regresarse al concepto de una sola concepción. Tiene que regresarse al concepto de una sola sesión. Al fin al cabo de lo que se trata es de que quien manda en este país, que es la gente, de ambos partidos, de todos los partidos, no está contenta con la función legislativa de hoy, y sería tratar de tapar el sol con un dedo, el que alguien del PNP diga, que

la gente hoy está contenta que antes o más contenta con esta Legislatura e igual manera, trataría de tapar el cielo con la mano un miembro del Partido Popular, que plantee lo mismo, desde la perspectiva de una legislatura popular con las mismas condiciones de hoy. Es necesario que rompamos esa barrera.

Esto no es una lucha entre nosotros, no puede serlo. Es que el país que está allá afuera no está contento con la función, y son ellos los que tienen la autoridad de reclamarnos y nos reclaman, y ustedes lo saben. Legislador ciudadano, una sola sesión, una sola compensación, hoy esa ley impide que una persona se gane la vida de otra forma. Si mañana, señor Presidente, o el senador Seilhamer, que es ingeniero, quisiera ganarse la vida como ingeniero no podría, bueno, podría ganarse hasta el 33% de su salario después de las seis de la tarde (6:00 p.m.). Larry, ¿cuántos ingenieros se ganan la vida después de la seis de la tarde (6:00 p.m.)?

SR. PRESIDENTE: Compañero, señor Senador, adelante.

SR. GARCIA PADILLA: Gracias. Esta es una propuesta de una reforma legislativa completa y que puede entrar en vigor el próximo enero, que puede estar en vigor el segundo lunes de enero de 2013.

Esa es nuestra propuesta, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo, no.

Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, antes de comenzar mis palabras, para beneficio de los que nos ven en televisión y nos escuchan en radio, que tal vez puedan haberse confundido un poco por expresiones que se han hecho en este Hemiciclo, cuando se radica... -permiso, no puede haber conversaciones cuando estamos hablando-...

SR. PRESIDENTE: Compañero, lo estamos escuchando, adelante.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Bueno, pero usted mismo dijo ahorita que no interrumpieran y están en plena conversación.

SR. PRESIDENTE: Precisamente a usted era me refería ahorita, cuando pedí que no interrumpieran. Ahora, no interrumpa usted.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Por eso mismo, y ahora usted tiene que respetar mi turno y que los otros no hablen.

SR. PRESIDENTE: El reclamo que hice ahorita, lo hago hoy de nuevo.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Pues hágalo ahora.

SR. PRESIDENTE: De nuevo, si va consumir su turno adelante, sino le doy la palabra a otro Senador.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Estoy consumiendo mi turno.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Comienzo nuevamente, para beneficio de los que nos ven en televisión y nos escuchan en radio, aquí se han dicho unas cosas que tergiversan la verdad, cuando se radican proyectos de ley y son referidos a la comisiones, las comisiones tienen el deber de ver el proyecto, ya sea convocando una vista pública o solicitando memoriales. Todos los Presidentes de Comisión pueden dar fe que ése es el trámite de los proyectos de ley. Sin embargo, hay proyectos de ley que ni siquiera se convocan vistas públicas y ni siquiera se solicitan memoriales y ése es el caso de un proyecto similar a éste, que fue radicado el 8 de enero de 2009. Por eso, que no vengan aquí a decir que son uno sólo, cuando se sabe que no convocaron ni una vista

pública ni pidieron memoriales y ni siquiera tienen un pedazo de papel con un referéndum que diga, si se aprueba o no se aprueba la medida, que no vengan con mentiras aquí, señor Presidente.

Pero vamos a la medida que estamos discutiendo. A mediados de la semana pasada, cuando *El Nuevo Día*, a quien algunos aquí han dicho que se creen los dueños de Puerto Rico, trajo el tema del aumento automático a la discusión pública, fui el primero en solicitarle públicamente al Gobernador que convocara una Extraordinaria para atender este asunto, ya que por virtud de la Ley Núm. 97-68, según enmendada, el aumento es automático y hay que legislar si se quiere derogar. En aquel entonces, sucedió lo más insólito, el Gobernador dijo, que no era necesario convocar una Extraordinaria, porque eso de la congelación del aumento automático estaba en el Programa de Gobierno del PNP. En esos momentos tuve que echarme a reír, sí, porque eso es irrisorio. ¿De dónde se sacó el Gobernador que porque eso está en el programa de su partido el aumento se va a detener? Los programas de gobierno son, a lo sumo, meras propuestas, pero para que tenga eficacia y vigor hay que aprobar leyes, hay que legislarlas. Por eso es que uno se tiene que preguntar, si es que el Gobernador o no sabía de lo que estaba hablando o es cínico o peor aún, en ese momento sabía que no tenía los votos entre sus legisladores para aprobar la derogación del aumento. Como estoy seguro que no los tiene para la propuesta que ha hecho el senador García Padilla, porque no tienen los votos.

Y otra cosa que quiero aclarar, es que tanto el Gobernador como los líderes del PNP, han tratado de confundir la opinión pública, diciendo que ellos congelaron el aumento este cuatrienio y eso es falso, falso de toda falsedad. Si el aumento automático no se dio durante este cuatrienio, fue por una ley que firmó Acevedo Vilá en el 2008. ¿No? ¿Y quién era el Gobernador?

SR. PRESIDENTE: Senador.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Específicamente, la Ley Núm. 115-2008, 115-2008, búscuela en la Internet y cuyo autor... -escucha, escucha-, y cuyo autor en la Cámara de Representantes fue el compañero Popular “Conny” Varela.

SR. PRESIDENTE: Un momento, compañero. Compañero, se dirige a la Presidencia, de la misma manera, que le pido a los demás compañeros que no interrumpan al Senador. Usted, no conteste a ningún compañero, usted, se dirige a la Presidencia.

Adelante.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Como les decía, la Ley Núm. 115-2008, el autor fue “Conny” Varela en la Cámara de Representantes, y “Conny” Varela es popular, así que miren a ver. También hubo una congelación del aumento automático a las dietas, mediante la Ley Núm. 118-2008, de la cual yo mismo fui coautor y también la firmó Acevedo Vilá. Así que, de qué es que está hablando el Gobernador Republicano Fortuño, tratando de ganar indulgencias con escapularios ajenos. Este cuatrienio no hubo aumento automático al salario de los legisladores, porque así lo dejó legislado la Administración Acevedo Vilá, no fue porque estaba en el Programa del PNP, o es que acaso un programa de partido tiene fuerza de ley, pues claro que no, sino no estuviéramos aquí hoy. De manera que agradezco a *El Nuevo Día* y a la familia Ferré Rangel, que algunos aquí tanto critican, porque los compañeros del PNP no habían dicho ni esta boca es mía sobre el aumento que pretendían abrogarse calladamente en enero próximo.

Pero no quiero terminar sin antes decir algunas cosas sobre la Exposición de Motivos de este Proyecto, este Proyecto, que quede claro, el cual le voy a votar a favor. Miren hasta dónde llega la demagogia del PNP, en la Exposición de Motivos de la medida han puesto un lenguaje que yo no había visto nunca en este Senado, que hoy celebra sus Noventa y Cinco (95) años, un lenguaje tan politiquero que ciertamente deslució lo que ocurrió aquí esta mañana, donde salvo por algunas excepciones, reinó la altura en los mensajes y no el partidismo de tribuna que ustedes han plasmado

en esta Exposición de Motivos a tres (3) meses de que el pueblo les haga las maletas. Estoy a favor de esta medida, aun con una Exposición de Motivos plagada de falsedades y medias verdades.

Pero quiero hacer unas enmiendas que creo pertinentes, dado a la situación económica en que nos encontramos; y es que si estamos hablando de situación fiscal, no creo, y tal vez esto ha pasado desapercibido, pero lo voy a traer a la discusión pública, no creo que se deba dejar el ajuste en el 2005, como base, sino del 2001, que es menor.

Por eso, señor Presidente, propongo las siguientes enmiendas.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Texto:

|                    |  |
|--------------------|--|
| Página 4, línea 7  | tachar “2005” y sustituir por “2001”           |
| Página 4, línea 8  | tachar “2009-2012” y sustituir por “2001-2004” |
| Página 4, línea 12 | tachar “2005” y sustituir por “2001”           |
| Página 7, línea 1  | tachar “2005” y sustituir por “2001”           |
| Página 7, línea 2  | tachar “2009-2012” y sustituir por “2001-2004” |

Señor Presidente, esto traería unos ahorros adicionales, bajaría el aumento que se otorgó en el 2005, mediante esta misma Ley que estamos derogando hoy, y si en verdad quieren ahorrarle dinero al Pueblo de Puerto Rico, aprobarán estas enmiendas con el 2001.

Eso es todo, señor Presidente, y someto las enmiendas.

SR. SEILHAMER RODRÍGUEZ: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción a las enmiendas del compañero Hernández Mayoral. Los que estén a favor de las enmiendas del compañero Hernández Mayoral dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Queremos que se divida el Cuerpo.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Ahora, verdad.

SR. PRESIDENTE: Los que favorecen las enmiendas del compañero Hernández Mayoral, que se pongan de pie.

¿Siete (7) compañeros, Secretaria?

SRA. SECRETARIA: Siete (7) Senadores.

SR. PRESIDENTE: Siete (7) Senadores. Los que estén en contra.

Compañero, compañero, compañero, le voy a advertir a usted, le voy advertir a usted que se comporte, porque se escuchó su turno y no se le interrumpió y ahora usted está interrumpiendo, y le voy a agradecer que no interrumpa, es la última advertencia que le voy a hacer en la tarde de hoy.

SRA. SECRETARIA: Dieciséis (16) Senadores.

SR. PRESIDENTE: Derrotado.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente y compañeros del Senado, éste es un día hoy, tengo que confesar que cuando se creó el Senado de Puerto Rico en el 1917, en un día como hoy, que hoy fue la celebración en la mañana –dicho sea de paso, felicito y agradezco los esfuerzos de Kathy Erazo, ya fue la semana pasada en el Museo de Arte ,y hoy, aquí en el proceso ha sido toda una cosa muy elegante de parte del Senado–, pero yo estoy seguro, señor Presidente, que cuando se creó el Senado de Puerto Rico, los que lo crearon y la visión que había, el sueño que había no era que el mismo día que se cumplían los noventa y cinco (95) años del Senado se estuviera debatiendo por cuánto era lo que los Senadores se iban a ganar. Y el mismo día que se cumplía los noventa y cinco (95) años del Senado estuviéramos a seis (6) días de que el propio Senado hubiera

recomendado que se redujeran los Senadores del Senado, aun cuando en el 1917 empezamos con diecinueve (19) Senadores, estamos a vísperas de que este Senado se autoinfligiera uno de los peores golpes en la historia, que es bajarlo, con cuatro millones de habitantes, a diecisiete (17) Senadores.

Y yo creo que no hay ironía más grande, a lo mejor de la crisis institucional que tenemos, que en vez de nosotros estar discutiendo el día de hoy la crisis que pasa Puerto Rico, el desempleo hoy está a unos números nunca antes vistos, ya se han asesinado más de cuatro mil personas, estemos aquí nosotros y con la luz, la alza en la energía eléctrica, estemos aquí nosotros reunidos, honestamente discutiendo el salario de los legisladores.

Yo les digo una cosa, y lo digo con el mayor respeto, uno le cuenta esto a cualquier persona fuera de Puerto Rico y esto es Macondo, esto es Gabriel García Márquez, esto es un libro de García Márquez, con la crisis que hay en Puerto Rico, el debate de hoy es, cuántos se ganan los legisladores. Y yo, honestamente les digo a ustedes, yo no sé si a ustedes se les cae la cara de vergüenza, a mí se me cae la cara de vergüenza, no voy hablar por nadie más, a mí se me cae la cara de vergüenza, porque ésta no es la razón para que nosotros estemos aquí hoy, ésta no es la razón. Entonces hay un pulseo que Luis Fortuño, que tiene problemas en sus encuestas, tiene que correr y tratar de poner un proyecto a ver quién es más guapo aquí, quién reduce más lo salarios, para entonces ver cómo bregamos el cuatrienio que viene con algún tipo de compensación.

Y yo honestamente creo que todo este proceso, la vergüenza de este proceso del día de hoy, es que obviamente tiene que haber una compensación para lo que trabaja un legislador. Obviamente, tiene que haberla. Pero obviamente, este debate hoy, esta legislación hoy, esta forma de hacerlo, es absurda. Es absurdo todo este proceso, es absurdo, y todo este proceso había que avanzar y hacerlo en función de un referéndum el domingo, que miren, honestamente, si es cierto lo que dicen las encuestas, se va a aprobar un referéndum, y ese referéndum del domingo, va a ser como un juego de ajedrez, usted cree que me puso en jaque porque usted movió su ficha. ¡Fabuloso! Pero el que sabe ajedrez sabe, esa es la ciencia del ajedrez, que en el ajedrez lo importante no es la ficha suya, es la que viene detrás. Lo importante no es la ficha suya, es la que viene después, qué movida hace el otro. Pues, después del domingo, si se pone a diecisiete (17) Senadores, lo que va a pasar después es que Puerto Rico va a tener diecisiete (17) Senadores de veintisiete (27), y mucha de la gente que usted representa, muchas de las comunidades pobres que ustedes representan no van estar representadas adecuadamente aquí. Aquí va a haber menos voces.

Yo hoy me impresioné y me impacté con el discurso de Charlie Rodríguez. ¡Qué bueno estuvo el discurso de Charlie! Tengo que decirlo. Qué bien estuvo el discurso de Charlie Rodríguez hoy, celebrando los noventa y cinco (95) años. Charlie dijo hoy una frase que yo quiero repetir y la comparto con ustedes, Charlie, dijo: éste es lugar que ha escogido Puerto Rico para que lleguen las ideas. Aquí es que se logran las ideas de Puerto Rico. Aquí, en este debate, en la camaradería del Salón Café, en las visitas que nos hacemos en las oficinas, en los proyectos que trabajamos, en los discursos que tenemos, aquí es que surgen las ideas, en las vistas públicas. Aquí es que en Puerto Rico formaliza sus ideas, y a mí no me importa lo que diga la prensa y cómo barre el piso con nosotros. El Senado de Puerto Rico no se merece la reputación que tiene allá afuera, aquí se trabaja. Aquí hay mucha gente que trabaja en el presupuesto. Aquí hay mucha gente que trabaja en vistas públicas. A mí honestamente, lo que me da pena es que no haya más Senadores, que se hayan levantado a defender la institución y que se hayan levantado a proteger la integridad de este grupo. Este Senado se creó no para estar aquí cogiendo golpes de la prensa, sino para que cuando le dé un golpe la prensa, uno le dé un golpe para atrás y dice, eso no es así. ¿Quién va a fiscalizar las agencias públicas? ¿Quién va a trabajar en un presupuesto de nueve mil millones de dólares? ¿Quién va estar haciendo eso?

Yo siempre dije, y esto los compañeros Roger Iglesias, Lucy Arce, “Tony” Fas Alzamora y yo, somos los únicos cuatro que estábamos aquí cuando se aprobó esta Ley. Los dos compañeros votaron a favor. Los dos compañeros del lado de acá votamos en contra, fue el Proyecto de la Cámara 1675, de la autoría de Angel Cintrón, director de campaña del compañero Gobernador de Puerto Rico. En aquél momento hubo un debate en este Hemiciclo y anticipamos, si usted ve el debate, anticipamos exactamente lo que está pasando doce (12) años más tarde, catorce (14) años más tarde, dijimos, si hacemos el aumento automático la inflación va a matar la reputación de este Senado, y catorce (14) años más tarde, ¡pum!, la inflación ha matado la reputación de este Senado, y ése es el problema, ése es el problema. Entonces, el trabajo que ustedes han hecho, que nosotros hemos hecho, nos ha llevado a que si mañana el Partido Nuevo Progresista hubiera recomendado en vez de diecisiete (17), hubiera recomendado cero (0) cameralidad, ganaba la cero cameralidad.

Entonces, yo les pido a ustedes con la pregunta siguiente, y con esto termino, señor Presidente, ¿dónde están los líderes de la democracia? ¿Dónde está la gente que en momentos como éste tiene que ponerse de pie y defender la Institución? Y es muy fácil decir que el pueblo decida. Pero es que el pueblo está totalmente lleno de odio y de coraje. El Pueblo de Puerto Rico lo que tiene es un desdén, odio, coraje con los legisladores, porque cada vez que un periodista le cae encima a un legislador, todos simplemente hacemos silencio o le hacemos eco por razones políticas. Y yo les digo a ustedes una cosa, yo no sé, yo no sé quién sale ganando el domingo, yo sé quién sale perdiendo. Sale perdiendo Puerto Rico. Porque como decía Charlie Rodríguez, hoy, si éste es el foro en el país donde se discuten las ideas, por qué tener menos Senadores es mejor que tener más. Por qué tener menos gente es mejor que tener más, que alguien me diga. Si yo soy el que voy a ser arquitecto del futuro Puerto Rico, yo quisiera tener un Senado que tuviera más ideas, no que tuviera menos. Bueno, que alguien me refute eso. ¡Ah! Que es más eficiente y que se ahorra dinero. Bueno, si es así, para la eficiencia del dinero vamos a declarar una monarquía, y el hijo del Gobernador es el futuro Gobernador y no tenemos elecciones.

O sea, la democracia tiene un costo y lo que no se puede hacer, como hizo el Gobernador aquí el día de hoy, es venir aquí frente a todos los legisladores el Gobernador a decir, vamos a bajar el número de legisladores porque hay que darle dinero a la Policía. Miren, hay que darle dinero a la Policía, pero la democracia requiere que haya representatividad y que haya gente aquí. Y yo, obviamente, voy a votar a favor de que se elimine este aumento automático, pero voy a votar a favor también, de que aquí se pongan de pie todos los que vamos a defender esta Institución, porque si no la vamos a matar.

Y termino con una cita de Benjamín Franklin, uno de los autores de la Constitución de los Estados Unidos, cuando él sale de la reunión en que se sentaron a discutir cómo iba a ser el Gobierno de los Estados Unidos, por la tradición tan cercana que tenían con el Rey Jorge, le dicen, ¿qué tipo de Gobierno van a tener, qué tipo de Gobierno vamos a tener? Una muchedumbre afuera del salón, y él le dice, “teníamos que escoger entre una monarquía y una democracia, escogimos la democracia y la vamos a mantener, siempre y cuando la sepamos defender”. La vamos a mantener siempre y cuando la sepamos defender. En esa tradición americana, en esa tradición donde Puerto Rico se va a convertir, de todas las jurisdicciones de los Estados Unidos, en el Senado más chiquito de todo los Estados Unidos. En esa tradición donde con diecisiete (17) Senadores, nadie, nadie, nadie tiene tan poquitos Senadores en todo los Estados Unidos, cuando la mitad de los estados tienen menos población que nosotros. En esa tradición americana de que no hay “Taxation without representation”, no hay contribuciones que pagarle a nadie, si no hay representatividad. En esa tradición es que nos enfrentamos a un referéndum el próximo domingo.

Y yo votaré a favor de este proceso, de esta derogación, de esta Ley o derogación de esta sección de esta Ley. Pero que esta derogación en el día de hoy en una Sesión Especial, en una Sesión Extraordinaria, vaya a la historia como un momento donde estamos simplemente poniéndole un parcho a algo que necesitaba que se reinstituyera y se reeducara al país, bajar el número de legisladores lo que va a hacer es hacerle daño a Puerto Rico, y yo simplemente, lamento mucho, lamento mucho, señor Presidente, el silencio de los que piensan igual que yo que están en este Hemiciclo, que piensan igual que yo, pero por las razones que sea, han guardado silencio en este proceso. Son mis palabras.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias. Estimo que la Delegación del Partido Popular todos se expresaron. ¡Ah, perdón! Falta el compañero Dalmau Santiago.

Adelante, señor Portavoz. Adelante, compañero Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que la medida que estamos considerando hoy, el Proyecto del Senado 2718, viene a ser una reacción tardía de diferentes propuestas que se han presentado en los pasados años y me incluyo. Presenté una en el cuatrienio pasado para que se evaluara los primeros cuatrienios bajo la Ley del Legislador a Tiempo Completo, los alcances de esa Ley, los pro y los contra, y que se estableciera una nueva política pública o que se regresara a la política pública del legislador ciudadano. Escuchamos compañeros, tanto en Cámara como en Senado, presentar iniciativas, presentar proyectos, pero en ningún momento se ha hecho una evaluación por parte de las comisiones del Senado y de la Cámara, para establecer los alcances, las cosas positivas o las cosas negativas de la Ley del Legislador a Tiempo Completo, las cosas negativas y positivas de la Ley del Legislador Ciudadano. Y digo que es una reacción tardía, porque esto del aumento automático se viene criticando prácticamente desde que se legisló. Y se legisló pensando que en el Congreso de los Estados Unidos hay un aumento automático anual a los Congresistas, pero es basado en 1%, 1.5% del salario anual, lo cual el aumento viene siendo muy poco y escalonado. Yo he escuchado personas en la radio, en la prensa, decir que por qué no se hace escalonado el aumento a los empleados públicos. He escuchado mucha crítica y siempre se hace coro a quién le van a dar más duro o a quién le va a afectar más la aprobación de determinada medida o proyecto dentro la Asamblea Legislativa.

Hoy celebramos noventa y cinco (95) años de este Senado, y si cayéramos en lo absurdo, yo los invito a que ojeen este libro que nos obsequiaron sobre el Senado de Puerto Rico, donde este Capitolio se hizo para trabajar sin aire acondicionado. Miren la foto primera del Senado, sin cristales, se dan cuenta que los micrófonos y donde se ponía el bolígrafo o los pisapapeles se ponían para que no se volaran los papeles por la brisa del mar. Y yo pregunto, ¿a quién se le ocurriría hoy decir, que para abaratar costos, eliminen el aire acondicionado del Capitolio? Son reacciones a críticas que atenta contra la propia Institución. Aquí hay propuestas de un programa de gobierno del Partido Popular, para ejecutarlas en enero 2013. Aquí hay planteamientos, porque no los he visto por escrito, pero hay planteamientos de compañeros del Partido Nuevo Progresista, también para ejecutarlos en el futuro. Pero siempre se espera al momento de la reacción y al momento del cálculo político, como ha sucedido aquí, para traer este proyecto, que como bien se ha señalado, hay uno similar radicado por la compañera Sila Mari González. Hay otros radicados en la Cámara de Representantes, y se espera hasta el momento de que prácticamente falta una semana, para que el pueblo tome una decisión sobre la composición de la Asamblea Legislativa, y entonces hay que aprobar un proyecto para demostrar que hay voluntad de cambio, a una semana de la votación. Y aunque es un paso que hace tiempo se debió haber tomado, se utiliza el cálculo político para hacerlo

en una Extraordinaria hoy, con la consecuencia trágica, a mi manera de ver, de hacerlo el día en que se conmemora el noventa y cinco (95) Aniversario de esta Institución. Porque se ve como que sí se celebran los noventa y cinco (95), pero en seis (6) días vamos a cambiar lo que estamos celebrando hoy, en seis (6) días vamos a tomar una decisión distinta a la que celebramos hoy y, a la misma vez, el mismo día que lo celebramos vamos a aprobar un proyecto, porque hay que castigar a la Legislatura. Sí, hay que hacer una legislatura que sea para el pueblo. Sí, hay que hacer una legislatura donde se tenga como prioridad el atender los asuntos que afectan cotidianamente al Pueblo de Puerto Rico.

A mí me hubiese gustado estar sesionando hoy, para aprobar una medida o un proyecto que atienda los reclamos de la población que todavía no tiene una tarjeta de salud. A mí me hubiese gustado estar sesionando hoy, para aprobar un proyecto donde se le dé recursos y ayuda a los agricultores de nuestro país. Y podría seguir nombrando proyectos y ustedes también tienen sus proyectos radicados, que les gustaría que se estuvieran aprobando hoy, por alguna razón no se están aprobando hoy. Y digo esto, porque a veces con eso del cálculo político, le hacemos daño a la Institución y, a la misma vez, le hacemos daño al propio pueblo, que espera como esperaban esos grandes próceres que mencionamos hoy en los discursos, que se venga a trabajar por la salud y la felicidad del pueblo, como citaron algunos, y que se venga a trabajar pensando en la gente primero.

Sí, son muchas las críticas que recibimos, algunas no las buscamos, no hay duda de eso, pero hay otras que son inducidas por el cálculo político o por la ventajearía en el discurso de la opinión pública. Yo creo que sí, que hacen falta cambios en la Asamblea Legislativa. Aquí se hizo un cambio en este cuatrienio, la votación electrónica. Se habló en un momento dado de que era innecesario tener doce (12) sesiones legislativas, que era mejor tener una, pero entonces eso no justifica la creación del legislador a tiempo completo, porque entonces dicen, son pagos a tiempo completo pero sesionan una vez al año. Y una cosa contradice la otra, y hemos caído en ese enredo, pensando primero en el cálculo político. Yo les invité, y no estamos lejos compañeros, no estamos lejos, todavía aquí quedan meses para finalizar el 2012, a que pensemos en esa Asamblea Legislativa que el país reclama, que el país quiere. No la Asamblea Legislativa de que va a dominar uno o va a dominar otro. La Asamblea Legislativa –y esto lo he dicho antes–, usted va a otros parlamentos y tienen probablemente una poca aceptación pública, pero aquí, como dije en el discurso conmemorando los noventa y cinco (95) años, aquí se aprueba mucha legislación, en la mayoría de las veces por unanimidad, porque hay voluntad, pero cuando se trastoca lo que en un momento hay un reclamo de pueblo, entonces ahí vienen las diferencias. Yo estaré votando a favor de este Proyecto, aunque creo que la revisión de lo que debe formar o debe inspirar a una Asamblea Legislativa, tiene, es imperativo, es mandatorio que sea más profundo de lo que estamos haciendo hoy.

Voy a hacer una pequeña observación, señor Presidente, y con esto termino. Yo fui asesor legislativo en la Cámara de Representantes, en el momento donde se subió el salario de los Representantes y Senadores, por legislación de la Asamblea Legislativa, porque no había el legislador a tiempo completo, de veinticuatro (24) a cuarenta mil dólares (\$40,000.00), el escándalo sacudió a todos los periódicos del país, las emisoras de radio. Caminé por la Calle Goyco, en Caguas, con ese legislador muy querido en la Ciudad Criolla, y todas las personas que caminaban por las aceras le preguntaban el porqué el aumento dramático de veinticuatro (24) a cuarenta mil dólares (\$40,000.00) a los legisladores. Emocionado y conmocionado por el reclamo en toda la Calle Goyco, en Caguas y parte de la Muñoz Rivera, el legislador, de quien yo era asesor, me pregunta y me reclama el trabajo que hacía él en la Legislatura, las horas de sacrificio, los trabajos hasta tarde en las comisiones para preparar legislación, las visitas de las comunidades, las visitas a

los alcaldes, el estudio de largas horas para confeccionar un presupuesto del país, que qué yo pensaba, y compañeros no lo digo, lo digo porque así lo pienso todavía, que qué yo pensaba de aquel reclamo, y le dije a ese amigo legislador, si usted con ese salario no puede trabajar como legislador, no sea legislador. Las críticas nos las buscamos nosotros mismos. Sí, tiene que haber una compensación para el trabajo que se realiza. Sí, tiene que haber un Senado que fiscalice al Gobierno, un Senado que represente los mejores deseos del pueblo, pero a veces situaciones como las que estamos hoy, son las que le hacen daño a nuestra Institución de la Asamblea Legislativa.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, compañero Dalmau Santiago.

Senador Luis Daniel Muñiz.

Vamos a redondear, Luis Daniel Muñiz, Roger Iglesias, Ríos Santiago; Melinda Romero; el compañero Larry Seilhamer, y yo cierro la discusión.

Adelante.

SR. MUÑIZ CORTES: Muchas gracias, señor Presidente, y ya prácticamente casi muy buenas noches a todos los miembros de este Alto Cuerpo Legislativo. Yo no quería dejar pasar por alto en este momento trascendental e histórico, hacer un planteamiento con sentido de responsabilidad y de objetividad. La razón no grita, la razón convence. Y escuchamos a algunos compañeros de la Minoría, haciendo unos planteamientos, cuando uno si tiene la razón, si tiene la verdad, hay que llevar el mensaje, hicieron alusión de un proyecto que ellos radicaron, pero es justo hacer la pequeña cronología, de que cada vez que ha habido una Asamblea Legislativa del Partido Nuevo Progresista, ha puesto la palabra y la acción a la misma vez, pero, sobre todo, a beneficio de nuestros constituyentes y de nuestros electores.

En la Decimoquinta Asamblea Legislativa, dominada por los compañeros del Partido Nuevo Progresista, se congeló el aumento automático que correspondía. La pregunta que hay que hacerse es la siguiente, en el pasado tuvieron el poder de actuar sobre este asunto que hoy se está discutiendo una vez más, y nos acordamos que prometieron en las escalinatas norte de El Capitolio, precisamente prometieron y bajo un juramento que hicieron allí ante el pueblo y ante las cámaras y ante la prensa y ante la opinión pública, de que iban a renunciar a las dietas, a sus vehículos, a los celulares, no iban a aceptar aumentos automáticos de sus sueldos y de las dietas, y escuché un argumento de que había una legislación, pero de la misma forma que ellos están haciendo un reclamo, la pregunta es, ¿por qué cuando tuvieron el poder no actuaron como está actuando este Senado que trabaja, que está precisamente aquí sesionando, atendiendo un asunto que en el pasado ellos tuvieron el poder y no actuaron a beneficio del pueblo? O sea, que el reclamo de nuestra gente quedó bajo aquel liderato legislativo Popular, quedó en oídos sordos. Por eso, del dicho al hecho, hay un gran trecho, como decimos allá, en mi pueblo de Moca. Hago este relato porque también cuando se discutió en este Senado, en la Decimoquinta Asamblea Legislativa, el asunto de congelar el aumento automático a los legisladores, que les correspondía en el 2009, y muchos de los compañeros que estamos aquí hicimos causa común con ese reclamo y votamos a favor de esa medida; hubo algunos compañeros de la Minoría en aquel entonces, del Partido Popular, que lamentó que no estén por ahí, porque a mi gusta decir las cosas de frente, cuestionaron ese asunto y hoy están algunos cuestionando la acción de frente que está tomando este Senado que trabaja.

Con relación a este Proyecto del Senado 2718, que han cuestionado, que han criticado, pero miren, tanto nadar para morir en la orilla, tanto nadar para morir en la orilla, estamos actuando y respondiendo al reclamo de nuestra gente, no hoy, lo hicimos en el pasado y lo estamos haciendo en

el presente. ¡Ah!, y de frente, no a escondidas, no en cuartos oscuros y no con cartas debajo de la manga, sino ante todo un pueblo.

Por eso, para seguir el festejo, la celebración de estos noventa y cinco (95) años de historia del Senado de Puerto Rico, invitamos a los compañeros de Minoría y los compañeros de Mayoría, que vamos en la misma línea a hacer causa común con este proyecto, pero es importante resaltar que de la misma manera que nosotros mismos estamos actuando, estamos dando el ejemplo, la ley entrando por la casa, hay dos Ramas de poder también, tanto la Judicial como la Ejecutiva, que son las ramas de poder que más le cuesta, según el propio análisis de las Comisiones de Hacienda de ambos Cuerpos Legislativos, también tienen que actuar sobre este asunto fiscal y económico, porque nosotros estamos aquí en esa dirección, pero son dos Ramas de poder adicional que tienen un impacto fiscal en nuestro sistema jurídico, en nuestro sistema fiscal del país. Así como en el pasado, éste que les habla, Luis Daniel Muñoz, Senador del Distrito Mayagüez-Aguadilla, Aguadilla-Mayagüez, va a estar votando a favor de este Proyecto del Senado 2718.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez, le voy a pedir que su turno lo vamos a permitir más adelante, yo quisiera dirigirme ahora. Voy a pedirle a la señora...

Señor Senador.

SR. MUÑOZ CORTES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Dígame.

SR. MUÑOZ CORTES: Señor Presidente, que quería dejar para el récord, porque es que los compañeros hicieron un planteamiento de que aquí no se le daba paso a las medidas, y yo, que no se le da paso a las medidas y que no se actuaba y que estábamos ahora actuando por presión. Yo quiero dejar para récord, que yo radiqué el Proyecto del Senado 2336, precisamente para congelar el aumento automático a las dietas legislativas, correspondiente a el 2017. Así que aquí no se ha actuado con prejuicio contra nadie, aquí simplemente se ha actuado en el justo momento, haciendo un análisis objetivo, sin entrar en los cuestionamientos que ellos han hecho, de que a ellos no y a nosotros sí. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo, no.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

-----

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas noches, compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, hoy que celebramos el año número noventa y cinco (95) de la creación del Senado de Puerto Rico, nos ha tocado atender un Proyecto de Administración, donde en esencia se pretende eliminar aquella disposición de la ley que establecía un aumento automático, luego de una revisión de la Junta de Planificación a los señores Legisladores y a las señoras Legisladoras. Pero yo antes de dirigirme sobre eso, quiero explicarle a ustedes, compañeros y compañeras, por qué yo pedí que se dividiera el Cuerpo mientras Presidía, cuando un compañero Senador propuso que se redujera el sueldo de la próxima Asamblea Legislativa. Y yo pedí que se dividiera el Cuerpo para que se pusieran de pie aquellos Senadores que apoyaban la enmienda que pretendía reducir el sueldo a la próxima Asamblea Legislativa. Pues, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

que ellos alegan conocer y defender, establece en el Artículo 6, Sección 11, lo siguiente: *“Los sueldos del gobernador, de los secretarios de gobierno, de los miembros de la Asamblea Legislativa, del Contralor y de los jueces se fijarán por ley especial y, con excepción del sueldo de los miembros de la Asamblea Legislativa, no podrán ser disminuidos durante el término para el cual fueron electos o nombrados. Los del Gobernador y el Contralor no podrán ser aumentados durante dicho término. Ningún aumento en los sueldos de los miembros de la Asamblea Legislativa tendrá efectividad hasta vencido el término de la Asamblea Legislativa que lo apruebe y cualquier reducción de los sueldos de los miembros de la Asamblea Legislativa sólo tendrá efectividad durante el término de la Asamblea Legislativa que lo apruebe.”*

Así que, en primer lugar, ni siquiera conocen la Constitución de Puerto Rico y proponen una reducción para la Asamblea Legislativa futura, cuando la propia Constitución lo impide, y ahí están todos los asesores del Partido Popular. Todos están ahí, ¿y por qué? ¡Ah!, yo escuchaba al compañero Portavoz del Partido Popular decir que todo esto es por cálculo político, eso era lo que hacían con la propuesta enmienda de reducir el sueldo a una Asamblea Legislativa futura cuando la Constitución del ELA, que ustedes tanto atesoran y tanto alegan conocer, impide lo que proponían. Por eso, la Mayoría del PNP en el Senado se puso de pie en contra de esa enmienda, porque es en contra de la Constitución de Puerto Rico. Por eso, compañeros y compañeras, y curioso que la enmienda la propone alguien que se va. Lo que siempre ocurre. Pero por si fuera poco, compañeros y compañeras, yo escuché a otra compañera de la Minoría hablar de enriquecerse, que yo sepa, ningún legislador de los que ha servido a este Cuerpo por los noventa y cinco (95) años que celebramos hoy, salió rico de aquí. Ninguno. Y no tan sólo eso, compañeros y compañeras, sino que ese acto de pudor y de vergüenza y de pena que expresaba mientras planteaba que esto no es para enriquecerse aquí, me pregunto, ¿por qué no se acogió a lo que establece la Ley Núm. 235? Donde podía mantener el sueldo del año 89, y no había que legislar, eso era una renuncia voluntaria. No había excusa de que como era de Minoría, no lo aprobó la Mayoría. De nuevo, ignorancia en su máxima expresión. Desconocimiento de la ley pudieron haber escogido el sueldo del 89, y ser de esa manera Legislador Ciudadano, porque no tenían los límites que le impone la Ley del Legislador a Tiempo Completo a los legisladores que se acogieron a esa ley de tiempo completo. Y es bueno que la prensa de Puerto Rico tome nota que se pusieron de pie para defender algo que era inconstitucional y para alegar aquí cosas que pudieron haber resuelto ellos renunciando sencillamente al sueldo del legislador a tiempo completo.

Y yo escuché a otro compañero del Partido Popular decir que hay que defender la Institución. Ciertamente, y yo estoy convencido que muchos compañeros y compañeras que han desfilaro por aquí, por el Senado de Puerto Rico, de todos los partidos que han tenido Senadores sentados en estas bancas, estoy convencido de que vinieron a dar lo mejor de sí por Puerto Rico. Estoy convencido de que tenían una agenda de buena fe para sus constituyentes en cada distrito senatorial y para todo el pueblo puertorriqueño, y ciertamente hay que defender la Institución. La pregunta que debemos hacernos es, si los Senadores y Senadoras saben de quién tienen que defenderse. Porque escuché también a un Senador de Minoría, atribuirle a un periódico esta Extraordinaria. De nuevo, la Constitución establece que el que la convoca es el Gobernador, y hasta donde yo sé, el apellido es Fortuño Bursset, no hay ningún otro apellido ahí y esa gente que estaban con la agenda en contra del Senado y la Cámara, ahora PNP, pero en el pasado también del Partido Popular, porque esa misma gente criticaron al legislador ciudadano e hicieron presión pública también y cuestionaron hasta que se logró la legislación del legislador a tiempo completo. ¿Y por qué se ensañaron con la Asamblea Legislativa? ¡Ah!, porque aquí en este Senado les cortamos los milloncitos. Porque se les acabó la Jauja, de que querían millones y millones para sus caprichos, pues este Senado no se lo va a

permitir, y pueden escribir todo lo que quieran y decir todo lo que quieran y este Senado se va a mantener actuando conforme a lo que el pueblo puertorriqueño realmente aspira.

Y yo les digo a ustedes, compañeros y compañeras, hoy eliminamos el aumento automático en las dietas y el sueldo, y se mantendrá el sueldo actual que reciben todos los legisladores indefinidamente. Pero yo les puedo decir a ustedes, compañeros y compañeras, que nunca será suficiente y que en cada ocasión estarán atacando los legisladores para tratarlos de manipular, porque es aquí que se establece la política pública en Puerto Rico, porque es aquí, lo vimos en el Aniversario número Noventa y Cinco (95), cuando hablamos aquí todos los que hemos presidido este Cuerpo y otras figuras muy distinguidas, que se han dado las grandes batallas por las causas nobles del pueblo puertorriqueño. Y hay gente que quiere manipular a los legisladores, como hacía ese periódico Ferré Rangel, que compraba a билетazo a Jorge De Castro Font, aquí, en este Hemiciclo y eso se le olvidó aquí a un Senador de la Minoría decir ahorita. Le mandaban dinero en efectivo esos ladrones que responden al apellido de Ferré Rangel, a un corrupto que está convicto hoy, porque querían manipular las asignaciones de fondos para sus empresas, para sus corporaciones, para sus caprichos. Porque querían manipular quiénes fueran los jueces, los fiscales y quiénes ocupaban los puestos importantes en Puerto Rico. Pues con este Presidente, se les acabó el pan de piquito. Ahí está la corrupción y ahí están los que han estado atacando la Institución, porque por un lado le mandaban dinero en efectivo a un legislador aquí, y por otro lado, hablaban de ética, pudor y moral pública. Ese mismo periódico fue el que compró a Jorge De Castro Font aquí, y lo dijo nada más y nada menos que el ayudante del Presidente de ese periódico.

Así que compañeros y compañeras, yo escucho este debate y escucho a tantas personas hablar de lo que el pueblo reclama, que verdaderamente les digo a ustedes, que hay mucha gente hablando a nombre del pueblo sin autorización del pueblo. Nosotros vamos a las urnas y participamos en una papeleta y no hay un legislador o legisladora que haya llegado aquí si no es con el voto, excepto los que son por adición, que algunos votos sacaron pero no fueron suficientes. Pero nuestra propia Constitución establece que si un partido obtiene más de dos terceras partes (2/3), pues tenemos que adicionar. Así que cuando yo escucho que critican a los legisladores, virtualmente todos y todas llegan aquí con el voto del pueblo. Por ese periódico corrupto nadie vota, esos ladrones perderían cualquier cosa y esa gente que los critica a ustedes hoy por el aumento y por las dietas y que nos critica a todos, el próximo año inventarán otra cosa. Tal vez, el compañero Dalmau Santiago presentó, de una manera muy gráfica, tal vez pretendan que no haya aire acondicionado en el Capitolio y siempre quieren tratar de manera peyorativa al legislador, pero yo les digo a ustedes, compañeros y compañeras, no claudiquen, enfréntense a esos adversarios reales del pueblo puertorriqueño. A los que quieren hacer poca cosa al legislador. A los que quieren atropellarlo, mancillar, difamarlo, para controlarlo, para que se legisle a favor de sus empresas y de sus intereses. Esos son los enemigos de Puerto Rico, porque aquí es que se confirman los jueces, y si ellos manipulan la Legislatura, manipulan a quien confirma a los jueces. Porque aquí es que se aprueban las medidas contributivas, y por eso durante décadas nunca se puso a pagar a las grandes corporaciones foráneas, porque había intereses que los defendían, pero este Senado, este Senado, se puso de pie y reclamó que pagaran. Y este Senado defendió al trabajador y a la mujer puertorriqueña, por encima de las pretensiones de esa gente que se creen dueños de Puerto Rico. Esa es la verdad, compañeros y compañeras, y quieren manipular y quieren controlar haciéndole ver al pueblo puertorriqueño de que los que aquí servimos al Pueblo de Puerto Rico, no lo hacemos con el corazón. Y hoy, mi partido tiene la Mayoría, y en otras ocasiones ha tenido la Minoría, y siempre habrá un señalamiento para tratar de manipular al legislador, siempre lo habrá, particularmente por estas personas inescrupulosas.

Yo quisiera también aclarar, compañeros y compañeras, otros aspectos que han sido discutidos sobre este asunto. Escuchar yo aquí Senadores de la Minoría, diciendo que debe haber una sola sesión. Escuchar yo aquí a Senadores plantear que debe cederse todos los poderes al Ejecutivo, es decir que quieren ser sellos de goma. Es decir, que quieren claudicar al principio que requiere ocupar un escaño en el Senado, es que se deben al Pueblo de Puerto Rico y desde aquí defender los derechos del Pueblo de Puerto Rico, como ha ocurrido durante noventa y cinco (95) años. Porque fue aquí que se han impulsado derechos fundamentales para las mujeres, para los jóvenes, para los trabajadores, durante todas las pasadas Presidencias del Senado. Y decirle a ustedes, compañeros, que se haga una sola sesión, que el legislador gane menos dinero, que pueda ser legislador ciudadano y plantearle al pueblo puertorriqueño que un abogado lo único que tiene que hacer es no litigar ante el juez que está ante su consideración. ¡Por Dios! Ahora yo diría, como he escuchado en algunos anuncios, ¿en serio? No hay forma, compañeros y compañeras, no hay forma de que un abogado que sea legislador no entre en apariencia de conflicto o llegue a un conflicto en sus méritos, independientemente de que litigue o no litigue, porque de la misma manera que los Ferré Rangel, que tienen dos o tres abogados aquí, compraron a Jorge De Castro Font, comprarían a personas en la práctica privada de su profesión para, de manera indirecta, lucrarse y beneficiarse. Esa es la verdad, compañeros y compañeras, y no debe la Asamblea Legislativa ceder la oportunidad y el deber ni mucho menos la responsabilidad de defender los reclamos de un pueblo, frente a un Gobernador de su propio partido o frente a un Gobernador de otro partido, como ha ocurrido en la historia, que hemos tenido Senado de un partido y Gobernadores de otros. Igual, en el caso de la Cámara y este Senado ha tenido diferencias con el Gobernador y no estaba de acuerdo en todo, y en el pasado también ha ocurrido, y eso es parte del ejercicio democrático, de las facultades que nos corresponden a cada uno de nosotros como parte del ejercicio de nuestro deber.

Creo, además, compañeros y compañeras, que defender la Institución del Senado o defender lo que representa ser un legislador o una legisladora, no tan sólo bajo lo que en nuestra función de legislar, de fiscalizar, de representar. Creo también, compañeros y compañeras, que los que hemos estado aquí dirigiendo uno de los Cuerpos Legislativos o trabajando en algunos de los Cuerpos Legislativos, tenemos una responsabilidad de mantener este patrimonio de Puerto Rico en óptimas condiciones. Y escuchar a Senadores de Minoría, quejarse porque se ha estado embelleciendo el entorno Capitolino, quejarse porque se está modernizando y restaurando un patrimonio tan importante como lo es El Capitolio y todos sus entornos, es vergonzoso; porque decir que restaurar una plaza que estaba a punto de colapsar o embellecer todo este entorno para que los turistas que nos visitan y los puertorriqueños que llegan aquí a buscar servicios y a ver el área del Capitolio, puedan disfrutar de una escena digna del pueblo puertorriqueño, resulta sencillamente increíble, cuando vemos que alguna de esa gente destinaron 1,400 millones a un proyecto, alegadamente para la gente pobre, y nada ocurrió y desapareció el dinero. Y muchos de esos contratistas de ese proyecto, sí que se enriquecieron. Llegaron pobrecitos y salieron millonarios, ese no es el caso de los legisladores. De hecho compañeros, esta misma tarde o esta misma noche o mañana temprano en la mañana, cualquiera de los Senadores puede renunciar a la dieta, mañana a primera hora, cualquier Senador podría renunciar al estipendio, mañana podría renunciar a la mitad de su sueldo, podría tener el sueldo de 2001. Así que aquéllos que propusieron eso, adelante, mañana temprano, mañana temprano pueden renunciar a su sueldo. Mañana temprano pueden renunciar a las dietas. Mañana temprano puede renunciar al estipendio. Háganlo y demuestren que no se trata de un cálculo político.

Con orgullo puedo decir, que cada dólar que yo me he ganado aquí, me lo he ganado trabajando decentemente y por el pueblo puertorriqueño. Que en la práctica privada ganaba más

dinero que aquí y vine a servirle a Puerto Rico. Y por eso, cuando escucho planteamientos de gente que se va, de que a los que se quedan le bajen el sueldo. Como también me parece muy apropiado corregir un dato sobre este asunto de los sueldos. No fue un proyecto del compañero representante “Conny” Varela el que atendió este asunto, eso es falso. Y es prudente decir, bueno si no conocen la Constitución, imagínense ustedes, es prudente decir que varios proyectos de ley se convirtieron en un sustitutivo y hubo legisladores del PNP y del PPD que participaron en todo ese conglomerado de proyectos para el mismo propósito. Así que es incorrecto decir que es de un Representante, cuando hubo varios compañeros y compañeras de la Cámara, de la Minoría y de la Mayoría, entre ellos el compañero José Aponte, el compañero Pedro Cintrón, la propia Presidenta de la Cámara, por supuesto el señor Varela y el señor Luis Raúl Torres. Así que, de nuevo, lo importante es que cada uno de nosotros sepa de quién se está defendiendo y lo importante, compañeros y compañeras, es que sepamos que alguna gente critica al legislador para manipularlo. Que alguna gente tiene una faena con los legisladores, para que los complazcan. Que algunos periódicos les hacen relaciones públicas a unos y difaman a otros. Y que algunos compañeros de Minoría se equivocaron cuando plantearon que esa familia dictó la agenda en esta Asamblea Legislativa, era en la anterior, cuando compraban con dinero en efectivo a Jorge De Castro Font, en ésta no ha ocurrido.

Finalmente, compañeros y compañeras, es importante que independientemente de lo que ocurra el próximo 19 de agosto, donde el pueblo puertorriqueño evaluará si quiere más legisladores o menos legisladores en la estructura o en la composición de la Asamblea Legislativa, tengamos claro que independientemente de la cantidad de legisladores que haya en la Cámara y en el Senado, aquéllos que sean electos por el pueblo o aquéllos que lleguen mediante la fórmula de adición por la Ley de Minorías o por el asunto de las Minorías, tengan claro que todos vienen a servirle a Puerto Rico con la mejor buena fe. Tengan claro, que todos tengan una agenda positiva para Puerto Rico, y que aun cuando puedan existir diferencias ideológicas, políticas, filosóficas, como decía nuestro compañero portavoz Dalmau Santiago, en muchas cosas que son importantes para Puerto Rico, hemos estado en consenso y se ha aprobado prácticamente por unanimidad, en muchos nombramientos ha ocurrido de igual manera. Hoy, cuando aprobamos esta eliminación del aumento automático, no estamos diciendo que no vale el trabajo que hemos estado desarrollando durante todo este tiempo, nosotros y generaciones previas a nosotros, ni mucho menos los que vengan en el futuro. Hoy, cuando aprobamos esta eliminación del aumento, debe quedar claro que no está aceptándose ninguna premisa de que la gente que viene aquí genuinamente a trabajar no se gana su dinero dignamente. Hoy, cuando aprobamos esta eliminación del aumento al sueldo y a las dietas, debe quedar claro que lo hacemos con el mismo espíritu y el mismo ánimo que ha motivado a este Senado desde que se fundó, de escuchar los reclamos del pueblo y estar en sintonía con lo que la gente ha estado planteando, particularmente en momentos de estrechez económica. Ciertamente, escuchar algunos compañeros decir que o sugerir, como lo sugirió el periódico, que esta Asamblea Legislativa se había subido el sueldo, cuando no tuvo que ver nada con eso y que no les subió el sueldo a los maestros, y yo pregunto, y cuando tuvieron el control de ambas Cámaras desde el 2001-2004, ¿esa Gobernadora aumentó el sueldo de los maestros? ¿Aumentó el sueldo a los policías? ¿Aumentó el sueldo a los trabajadores? ¿Bajó las contribuciones? Lo único que aumentó fue el presupuesto de las Comunidades Especiales.

Así que hoy el Senado de Puerto Rico vuelve hacer historia. Y he escuchado a los compañeros de la Minoría que dicen que van a votar a favor. Así es que, de nuevo, como decía el señor Portavoz del Partido Popular, en muchas de las cosas importantes nos hemos puesto de acuerdo, ésta es una, pero que nadie entienda que el trabajo de los legisladores de Mayoría o de

Minoría no tiene valor, que nadie entienda eso compañeros y compañeras, porque aquí venimos a servirle a Puerto Rico y venimos a servirle con la mejor buena fe.

Y por último, si mañana, compañeros y compañeras, los que propusieron la enmienda para la reducción del sueldo no renuncian a las dietas, si mañana no renuncian al estipendio, si mañana no hacen un acto afirmativo en esa dirección, mi querido amigo portavoz Dalmau Santiago, se trataba nada más y nada menos que de un cálculo político. Así que confío que todos los compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico habrán de votar a favor de esta medida. Confío, que el Gobernador estará firmándola en los próximos días. Y lo más que me satisface, lo más que me alegra, además de cumplir con la responsabilidad de responderle al pueblo, es que le tapamos la boca a los corruptos Ferré Rangel, que ya no tienen aquí un portavoz que puedan comprar con dinero, le tapamos la boca, ésa es una de las mayores satisfacciones.

Muchísimas gracias, compañeros y compañeras.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo escuchaba hace un rato atrás al senador Eduardo Bhatia, y después en alguna expresión al senador José Luis Dalmau, y quiero decirles que yo sí quiero defender esta Institución. La realidad es que cada vez que alguien que no sea legislador o que no aspire a ser legislador quiere ganar capital político, le cae encima a la Legislatura. Y yo quisiera entrar en una breve exposición de lo que representa esta Rama, en lo que es el balance de las tres Ramas de Gobierno en un sistema democrático. Este, es el poder que emana del pueblo. Este es el poder que es representativo del pueblo. Irónicamente, es la Rama de Gobierno que menos presupuesto tiene. Aquí hablamos mucho de reducir gastos hipócritamente, pero cuando vamos a los números, cuando vamos al análisis, el presupuesto de la Asamblea Legislativa es el .01% del presupuesto de las agencias en Puerto Rico. El presupuesto de la otra Rama de Gobierno es cuatro veces mayor que el presupuesto de la Asamblea Legislativa. Dicho sea de paso, hasta la Universidad de Puerto Rico, que no es parte de la rama del gobierno, pero que es la otra entidad que recibe fondos del Gobierno de Puerto Rico, recibe mil quinientos millones (1,500,000), cuando el presupuesto de la Asamblea Legislativa es solamente 100 millones de dólares. Pero aquí podremos decir, como dicen en mi barrio, éste es el patito feo de las ramas de gobierno y de las agencias de gobierno. Y tenemos que decir, que esta es la rama de gobierno que más trabaja, porque aquí podrá haber algún que otro legislador que no haga su trabajo, pero aquí sí analizamos el trabajo que realiza cada uno de los legisladores de Mayoría y Minoría, trabajamos catorce (14), dieciséis (16), hasta veinte (20) horas en algunas ocasiones. Me da a veces hasta mucha pena escuchar algunos medios de comunicación criticar a la Legislatura y a los legisladores, porque si alguien sabe la labor que realiza el legislador son los medios de comunicación, que a las cinco o las seis de la mañana están llamando al legislador para que le dé una reacción, y a veces a las siete y a las ocho de la noche están llamando al legislador para que le dé una reacción. Eso no lo hacen, por ejemplo, con los jueces o con los maestros o con los policías, que trabajan ocho horas.

Yo tengo aquí, ¿cuál es el sueldo de un juez municipal? Setenta y nueve mil dólares (\$79,000.00), un juez municipal. Uno Superior, ochenta y nueve mil dólares (\$89,000.00). Uno del Apelativo, ciento cinco mil dólares (\$105,000.00). El del Supremo, ciento veinticinco mil dólares (\$125,000.00) y trabajan de ocho a cuatro y se van para sus casas y no tienen que hacer nada más. Nosotros, tenemos que trabajar desde por la mañana. Salimos de aquí a una reunión de barrio, porque hay un problema en una comunidad. Después, tenemos que ir al entierro de doña Panchita al velorio y después al otro día tenemos que ir temprano al entierro. La senadora Lornna Soto y yo,

cada vez que tenemos un problema en Vieques y Culebra, todo el día tenemos que irnos desde las cinco de la mañana (5:00 a.m.), para montarnos en la lancha para regresar a las cuatro, para después ir a veinte (20) cosas que tenemos. Sin embargo, no hay justificación. Ahorita decía unos de los compañeros que ya mismo quitan el aire acondicionado, yo no sé cuantas otras cosas pueden eliminar.

Y yo lo que digo es, y a lo que voy ahora, señor Presidente, dicho sea de paso, lo comparé con los que son los jueces porque estamos más o menos ahí, como en la misma línea. Pero si habláramos de los jefes de agencia, si habláramos de los alcaldes, si habláramos inclusive, hasta de empleados de muchas corporaciones de mediado y menores niveles que están por encima de los cien mil dólares (\$100,000.00), y que trabajan, volvemos otra vez, de ocho a cuatro o cinco de la tarde. Pero, ¿qué es lo que ha ocurrido? Muy bien lo decía el compañero senador Bhatia, no nos hemos defendido nosotros mismos, no hemos defendido lo que es esta Institución. Yo recuerdo y yo estaba aquí, cuando se hizo la legislación del legislador a tiempo completo. Dicho sea de paso, votación unánime, todo el mundo le votó a favor. Estaba aquí, cuando se legisló para aumentar el sueldo a los legisladores que hacía bastante tanto tiempo que no se hacía y, obviamente, creándose la Ley del Legislador a Tiempo Completo, pues había que proceder con la posibilidad de ese aumento. Y la Minoría del Partido Popular, que nos decían por debajo acá callaíto, sí, dale pa'lante, auméntate, aprueba eso. Dale pa'lante, que nosotros le vamos a votar a favor. Cuando llegó el momento, como entonces había una proyección política, íbamos para las elecciones, le votaron en contra, y yo recuerdo que se pararon en las escalinatas y juraron y prometieron que no iban a recibir el aumento. ¿Y quiénes fueron los primeros que recibieron el aumento legislado? Los legisladores del Partido Popular, cuando ganaron en Mayoría. Ninguno lo renunció. Yo recuerdo todavía cómo dos o tres que hicieron una declaración jurada, ¿y ustedes saben quién fue uno de ellos? Carlos Vizcarrondo, que hoy es Juez del Apelativo y después fue Presidente de la Cámara, hizo una declaración jurada que iba a renunciar al aumento y no lo renunció, y todos lo recibieron, nadie, ninguno de ellos lo renunció. Y la ley decía que sí que lo podía renunciar el que quería y habían jurado que lo iban a renunciar. Y después, en el 2004, ¿quiénes fueron los primeros que cogieron el primer aumento automático que hubo? ¿Quiénes fueron? La que hoy presentó el proyecto, que supuestamente se lo tenían engavetado. El senador Hernández Mayoral, Cirilo Tirado, que estaba ahorita diciendo tantas... y fueron los primeros que los recibieron. ¡Ah!, pero, ¡qué bonito!, como dicen en el barrio. ¡Qué mamey! Ahora, como se van, ¡ah!, pues ahora. Devuelvan lo que se ganaron, si es de corazón, si es sincero.

El Presidente decía ahorita, que renuncien al aumento. No, no, no renuncien al aumento, devuelvan lo que se ganaron en el aumento. Deberían devolverlos, sea genuino y sea sincero. Y el senador García Padilla debería renunciar al aumento, perdón, a las dietas o al sueldo, porque él dice que tiene ser una de las dos y a lo que escoja debería devolverlo. ¡Ah! Pero qué fácil después que tuvo la piquita los cuatro (4) años con las dos cositas, que chévere, y ahora se va y dice, ¡ah!, mira, ahora. Y esos son los que le hacen daño a este sistema, los que no defienden esta Institución, porque cada vez que ven que viene una cosita por ahí, los medios de comunicación y que se pueden montar, como dicen, en la ola, se montan en la ola y no les importa a los que les estén haciendo daño, y es triste y lamentable que esto ocurra.

Yo tengo que decir, ahorita yo escuchaba a unos de los compañeros hablando que supuestamente la Legislatura esta desacreditada. En las elecciones pasadas, la mayoría de todos los que compitieron en las elecciones pasadas fueron reelectos. Ahora hubo un proceso primarita y la mayoría, yo diría que más del 90% de los que estamos aquí, que fueron al proceso de primarias, fueron reelectos y el pueblo es sabio. Así que si el pueblo los eligió, es porque han sido buenos.

Eso de decir que esto está desacreditado, eso es falacia, porque aquí la mayoría, el 90, quizás el 95% de los que compitieron en las primarias y de las elecciones pasadas están aquí, ganaron los procesos. Así que, ¿cuál es el asunto? Obviamente, aquí hay una hipocresía y en esa hipocresía y en ese procedimiento, y en ese proceder, ¿a quién le estamos haciendo daño? ¿Ustedes creen que le están haciendo daño al PNP? ¿Creemos que le hacemos daños al Partido Popular? No, le estamos haciendo daño a esta Institución, a este Poder que, como dije en un principio, emana del pueblo. A la única Rama de Gobierno, que cuando el ciudadano tiene un problema puede ir a tocar a su puerta y tiene aquí setenta y ocho (78) legisladores, que alguno de ellos le va a abrir la puerta. Distinto a otras agencias de gobierno, a otras ramas, que no hay posibilidad de que a esos ciudadanos se les escuche.

Por eso, yo les digo mis amigos, y se lo digo en este caso en el mensaje a ustedes, a los compañeros Senadores legisladores, no podemos seguir infringiéndole daño a esta institución, no podemos seguir montándonos en la ola, tratando de adelantar causas y cuestiones políticas, pero haciéndole daño a los que representan esta institución del Pueblo de Puerto Rico, que es una de las tres Ramas de Gobierno en lo que representa ser el balance político en cualquier sistema democrático.

Muchas gracias, Presidenta.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Kimmey Raschke Martínez, Presidenta Accidental.

-----

PRES. ACC. (SRA. RASCHKE MARTINEZ): Muchas gracias, compañero Senador.

El senador Carmelo Ríos estaba en turno para tomar un turno.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

-----

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para una Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, deme un momentito.

Señor senador Bhatia Gautier, dígame, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, porque entendemos la urgencia del asunto, que yo escuchara, no se planteó el asunto de que se pudiera legislar después de las seis de la tarde (6:00 p.m.), pero entiendo la... ¿Por qué no aplica? ¿Y dónde dice en el Reglamento que no aplica en la Extraordinaria?

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, no, tenemos la limitación en la Extraordinaria.

SR. BHATIA GAUTIER: No, aplica en la Extraordinaria.

SR. PRESIDENTE: No aplica. Esa disposición específica, no aplica.

SR. BHATIA GAUTIER: ¿Dónde dice eso en el Reglamento?

SR. PRESIDENTE: Si usted lee el Reglamento, se refiere específicamente a Sesiones Ordinarias. O sea, el Reglamento se refiere y su preocupación es válida y es legítima, estrictamente a la...

SR. BHATIA GAUTIER: Comoquiera, lo que queríamos decir es que, como nos imputaron que no leíamos la Constitución, estamos imputando que simplemente que no vamos a levantar el asunto, simplemente queríamos estar claro que queríamos terminar con este asunto en el día de hoy y eso es todo.

SR. PRESIDENTE: Cómo, no. Cómo, no. Cómo, no. Yo siempre leo antes.

Señor Senador.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, continuando con mi turno. Mire, señor Presidente, compañeros y compañeras, yo voy a ser bien breve. En mi turno yo creo que ha sido recogido extensamente por la preocupación que tenía del análisis constitucional por nuestro Presidente, que a su vez, es abogado también, y escuchaba al compañero Roger Iglesias y me da la impresión de que estamos todos en sintonía.

Conversaba con la compañera Migdalia Padilla, ambos Senadores por Bayamón, y quedamos, de que íbamos hacer un turno corto porque representamos medio millón de personas que necesitan saber cuál es la posición de sus dos Senadores en el Distrito. Y yo escuchaba a los compañeros y fijense que entiendo mucho de los planteamientos de los compañeros y compañeras, y en algunos hasta estaría de acuerdo, pero cuando escucho quiénes son los que lo dicen, el peso que tiene el argumento se disminuye, porque sus actos los traicionan. Aquéllos que piden la renuncia durante su incumbencia no lo hicieron. Aquéllos que reclaman a favor del pueblo no recibieron el favor del pueblo. Peor aún, le huyeron a la democracia y ni aspiraron a la reelección, porque temían el rechazo del pueblo.

En estos momentos, donde conmemoramos noventa y cinco (95) años, vale la pena recordar lo que muchos de ustedes han hecho planteamientos sobre la grandiosa foto de aspirantes en el lado sur del Capitolio, donde levantaron su mano derecha e hicieron un contrato con el pueblo y fallaron. Luego, algunos de esos en el 2004, cuando asumimos riendas en este Senado y en la Cámara, con un Gobierno que cerraron y dejaron en la calle 98 mil padres y madres de familia de manera caprichosa, dijeron algunos jefes de agencia hoy, que sirven como Senadores, que se iban a bajar el sueldo y lo hicieron en el periódico mas no en la práctica, porque semanas después volvieron y se lo aumentaron. Esa es la verdad del récord histórico. Más aún, hay algunos compañeros que decían hoy que si el programa de gobierno del PNP era una ley. La gran diferencia entre el Programa de Gobierno del Partido de hoy de Minoría y el Partido de Mayoría, es que en el PNP le prometimos e hicimos un contrato y lo pusimos en blanco y negro en nuestro programa de gobierno y sí, compañero, nuestro programa de gobierno se convierte en ley. Porque nosotros prometemos y cumplimos. Por ejemplo, eliminamos la flota vehicular, \$1,500.00 en ahorros por cada legislador, la eliminamos porque fue un compromiso de campaña. Renunciamos al celular, y lo hicimos porque era parte de nuestra vocación y era parte de nuestro compromiso de campaña. Para los que no se asombran con muchas cosas, también eliminamos el telégrafo que algunos de los compañeros que estuvieron aquí lo cobraban, cuando el telégrafo no funcionaba hace quince (15) años. Eso es así, lo cumplimos porque lo prometimos en nuestra campaña. Congelamos el presupuesto, no por "Conny", como muchos dicen por ahí, sino fue un acuerdo de miembros de este partido, que manejaban Cámara y Senado, y fuimos los que aprobamos, y Aníbal Acevedo Vilá no le costó otra nada más que aprobarlo, porque fuimos nosotros, el PNP, los que congelamos por un compromiso que hicimos con el pueblo, porque mientras 98 mil padres y madres de familia dormían en la calle, ante la merced del tirano, nosotros no podíamos hacer otra cosa.

Y yo quiero terminar con esto y ser bien breve como les prometí, porque las promesas se cumplen, que a mí también me gustaría estar hoy legislando a favor de mayor inclusión en el servicio de salud a nuestra gente, lo que pasa es que ya yo lo hice este cuatrienio, ya este Gobierno

incluyó 200 mil más. El problema es que ustedes están retratados votándole en contra. A mí también me gustaría estar diciéndoles que les voy aumentar el salario, no a uno o a otro, a todos los servidores públicos, lo que pasa es que los ocho (8) años del Partido Popular nos dejaron 3.2 billones de dólares en déficit y fue esta Legislatura, este Senado, que lo pudimos bajar a menos de 400 millones, en menos de cuatro años, en tiempos de crisis. Sí, a mí me gustaría hacer todas esas cosas y seguir continuar haciéndolas, pero les digo, ya nosotros lo hicimos y ustedes una vez más fallaron.

Y acabo con esto, yo creo como el Presidente del Senado, que nosotros tenemos un llamado a defender la democracia, como lo hemos hecho. Yo creo como el Presidente del Senado, que tenemos que ir a defender la Institución, como lo hemos hecho. El problema es que algunas veces, como dice el compañero Roger Iglesias, “con la boca es un mamey”, nosotros hemos estado prestos y dispuestos para aquéllos que critican hoy y se van, son los que huyeron, se escondieron, porque la Reforma Legislativa verdadera es la del pueblo y nosotros nos debemos al pueblo, y si fuera a hacer una enmienda hoy, le diría, que aquí hay dos o tres que dicen una cosa de frente y actúan detrás. Esa no es la democracia que yo represento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, estaba escuchando los argumentos de la Delegación de la Minoría y básicamente se suscriben a dos asuntos. Número 1, ¿por qué esto no se atendió con anterioridad a esta Sesión Extraordinaria? Y número dos, ellos presentan como una solución el Legislador Ciudadano. Yo quisiera reaccionar a ambas vertientes de las expresiones de la Delegación de la Minoría. En primer lugar, en la página 26, del Plan de Gobierno del Partido Nuevo Progresista, avalado contundentemente por el pueblo puertorriqueño, en la página 26, reza, que la próxima Asamblea Legislativa –refiriéndose a la que estamos en funciones hoy– se compromete a no recibir el alza salarial automática legislada en el 1998, durante el cuatrienio del 2009-2012 y 2013-2016. Y nosotros hemos transcendido ese compromiso. Y en el día de hoy, no tan sólo se congeló, sino se va a eliminar.

Pero con relación a la fórmula que presentan para atender el asunto de la Legislatura, yo tengo que decir que tengo serias reservas, preocupaciones y que el legislador ciudadano puede ser nefasto para el pueblo puertorriqueño. Y en primer lugar, señor Presidente, creo que es discriminatorio, creo que atrasa todo lo que la mujer puertorriqueña ha logrado, porque una de las cosas que me planteaba es por qué la Delegación del Partido Popular tiene una (1) dama entre nueve (9) componentes y nuestra Delegación tiene once (11) mujeres puertorriqueñas y once (11) varones, el 50%. Y hoy, hoy sé cuál es la respuesta, y es que medidas como éstas, atentan contra la oportunidad de la mujer puertorriqueña a estar aquí, en el Senado, pretenden que un recurso como Liza Fernández, como Itzamar Peña, como Melinda, trabajen de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a cinco de la tarde (5:00 p.m.) y vengán aquí, al Senado, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) a laborar en comisiones y en las sesiones, y dejen su función como madres, y creo que es discriminatorio esta medida contra la mujer puertorriqueña. Y nosotros no podemos permitir que lo que adelantamos se pierda por la conveniencia de unos pocos.

En segundo lugar, señor Presidente, aquí hay una crasa apariencia como mínimo de conflictos de intereses y aparte de la explicación que usted dio, en términos de los abogados y de los licenciados, este servidor, como ingeniero me vería impedido de poder ejercer mi profesión, me vería impedido, porque mi profesión depende de la elaboración de planos que, a su vez, requieren de endosos de las diferentes agencias gubernamentales, de la Junta de Calidad de Ambiental, del Departamento de Recursos Naturales, de la Autoridad de Carreteras, y entonces, cómo yo podría atender mi profesión, cuando tengo una inherencia directa con la confirmación de todos y cada uno de estos directores y la solución no es un Código de Ética bien estricto, la solución no es el inhibirse,

porque va a haber una mera apariencia siempre en cada gestión de conflicto de intereses. Y yo radicaría un plano en una agencia del Gobierno y posiblemente reciba un trato preferencial, como legislador y al lado de esa persona que quizás quiere congraciarse hay otra del otro partido diciendo, se le está dando esa aprobación porque es legislador del Partido Nuevo Progresista, y estaríamos todos y cada uno aquí referidos a la Comisión de Ética.

Y escuchaba a uno de los compañeros y todos de la Delegación del Partido Popular hablar de ejercer su profesión, y es que van dirigidos a los profesionales, ¿y los asalariados? Aquí tenemos muchos compañeros que son asalariados, que tendrían que laborar de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a cinco de la tarde (5:00 p.m.). Y, por otro lado, señor Presidente, no habría supervisión alguna sobre las comisiones, nadie ejerciendo su profesión o estando asalariado pudiera atender al personal que está en las Comisiones. Así que la productividad, por mucho, mermaría. Y, señor Presidente, por lo menos desde mi perspectiva, el que aspire a ser un senador ciudadano, es una admisión de que no están cumpliendo cabalmente con la responsabilidad y con el mandato del pueblo. Porque yo les digo, el que trabaja en las comisiones, el que va a las vistas públicas, las vistas oculares, el que está aquí, en el Senado, en el Hemiciclo, eso es una función a tiempo completo, y aquél que aspira a otra cosa, es que le sobra el tiempo.

Por último, señor Presidente, unos de los argumentos que escuchamos es la representatividad. Y ése es el argumento de la Resolución Concurrente 35, que se afecta la representatividad cuando bajamos la cantidad de legisladores, y de qué vale que haya una representatividad si no hay accesibilidad, porque el constituyente a dónde va a ir, si de ocho a cinco está trabajando en la oficina, y luego sale a la Asamblea Legislativa, ese constituyente, ¿va a estar representado bajo el legislador ciudadano? Absolutamente no. Así que, señor Presidente, los argumentos esbozados por la Delegación de la Minoría en este asunto, que agradecemos el que voten a favor, no tienen mérito alguno.

Señor Presidente, la Vicepresidenta va a cerrar el debate, yo no había asumido un turno, así que ella inició el debate, va a cerrarlo y va a presentar una enmienda en Sala.

SRA. NOLASCO SANTIAGO:... de manera inmediata, señor Presidente, porque también tengo una enmienda al Proyecto. Quisiera dejar para récord que los trabajos de las comisiones, aquí todas son comisiones muy respetadas, muy trabajadoras, se planifican y se tramitan y todo lo que tiene que ver con la política pública se determina en la conferencia legislativa. Yo sé la buena fe de todos los Senadores de Mayoría y de Minoría a radicar sus proyectos y sus resoluciones, pero el trámite es como corresponde y yo puedo dar fe del trabajo de la Comisión de Asuntos Internos, en la manera que han trabajado, los Senadores y Senadoras que la componen y también el personal administrativo, donde hemos recibido 1,538 medidas y se han considerado 1,334, y las restantes se están considerando durante estos meses.

Pero también quisiera, señor Presidente, antes de cerrar, decir que yo escucho a la Minoría del Partido Popular y me tengo que quedar anonadada, porque esta Ley se aprobó en el 1998, en el 2000-2001 entró la Gobernadora Sila María Calderón, con Senado Popular, Cámara Popular, con una Primera Dama que ahora es aquí miembro de esta Asamblea, y yo me pregunto, si son ciertas las expresiones de mi compañera Senadora, yo me pregunto, ¿por qué no derogó la Ley en aquel momento que tenía el poder y tenía Cámara y Senado? Y luego llegó Acevedo Vilá y entonces, la Minoría del Partido Popular se aliaron con algunos del PNP, hicieron una Mayoría, ¿por qué en ese momento quien era miembro de la Asamblea Legislativa no llevó a su feliz realización el proyecto de derogar lo que hoy se está considerando aquí? Además de eso, por qué la Senadora que hoy tanto critica, ¿por qué no renunció a ese aumento? ¿Por qué no renunció al aumento a su sueldo básico? Es que si es abusivo, como ella dice, porque lo aceptó, son cosas que uno no entiende. Por eso,

señor Presidente, hoy es necesario, es importante que todas y todos votemos a favor del proyecto bajo consideración; y tengo una enmienda.

Me señala el Portavoz que vamos a aprobar el Informe y luego entonces vamos a proceder con la enmienda en Sala.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Decrétase, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Okay, adelante, señora Vicepresidenta.

### **ENMIENDAS EN SALA**

En el Texto:

Página 4, línea 5

tachar “continuará” y sustituir por “recibirá”

Página 4, línea 6

tachar “recibiendo”

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 2718, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 2718, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

- - - -

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir al turno de lectura de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones radicados.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez:

#### **RESOLUCIONES DEL SENADO**

##### R. del S. 2818

Por los señores Rivera Schatz e Iglesias Suárez:

“Para autorizar al Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, y al Senador Roger Iglesias Suárez a realizar un viaje a la República Dominicana para participar como representantes del Gobierno de

Puerto Rico en el Acto de Juramentación del Licenciado en Economía Danilo Medina Sánchez, como Presidente de la República Dominicana, durante los días 15 al 17 de agosto de 2012.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2819

Por el señor Rivera Schatz; y la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ex Gobernador de Puerto Rico, Carlos Romero Barceló, por su extraordinaria contribución en beneficio de los trabajadores de nuestro país, con motivo de la celebración del “Día del Trabajo”.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **MOCIONES**

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario y se descarguen las siguientes Resoluciones: la Resolución del Senado 2818 y la Resolución del Senado 2819.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se llamen.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2818, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

#### **“RESOLUCION**

Para autorizar al Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, y al Senador Roger Iglesias Suárez a realizar un viaje a la República Dominicana para participar como representantes del Gobierno de Puerto Rico en el Acto de Juramentación del Licenciado en Economía Danilo Medina Sánchez, como Presidente de la República Dominicana, durante los días 15 al 17 de agosto de 2012.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Danilo Medina Sánchez nació en Arroyo Cano, comunidad rural de la provincia de San Juan de la Maguana de la vecina isla de la República Dominicana, el 10 de noviembre de 1951, siendo el primero de ocho hermanos, nacidos del matrimonio entre Juan Pablo Medina y Amelia Sánchez. Durante su vida escolar se destacó por ser un estudiante receptivo, dedicado, sistemático y disciplinado. Realizó sus estudios primarios e intermedios en la Escuela Pública Francisco del Rosario Sánchez y concluyó los secundarios en el Liceo Pedro Henríquez Ureña, en el mismo municipio que le vio crecer, donde se graduó de bachiller en Ciencias Comerciales con el honor de “Mejor Estudiante”, al haber obtenido las más altas calificaciones de su promoción.

Estudió Ingeniería Química en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y posteriormente Economía en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), de donde se graduó con honores Magna Cum Laude, en el año 1984. Años más tardes, para 1987, contrajo

nupcias con la Sra. Cándida Montilla de Medina, psicóloga de profesión, con quien procreó tres hijas: Sibely, Vanessa y Ana Paula.

De carácter práctico, firme y entusiasta, características que le han destacado, siempre, como un gran servidor público. En los años 1986, 1990 y 1994 fue electo diputado ante el Congreso de la República Dominicana. Durante el período constitucional 1990 a 1994, fue vocero del bloque del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y presidente de la Comisión de Asuntos Sociales y Provisionales del Parlamento Latinoamericano.

Durante la legislatura de 1994 fue electo Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana. Tuvo el privilegio de servir en dos ocasiones como Secretario de Estado de la Presidencia entre los periodos 1996 al 2000 y 2004 al 2006, llevando a cabo funciones como coordinar las acciones de las dependencias gubernamentales y el buen funcionamiento de la administración pública, las instituciones autónomas y las demás entidades descentralizadas del Estado.

Su dedicación al trabajo, capacidad de organización y dirección, es ampliamente reconocida a favor del Partido de la Liberación Dominicana (PLD). En su carrera política ha tenido la oportunidad de recorrer todas las etapas de la organización a la que pertenece, desempeñándose en múltiples funciones dentro de ésta, tales como: Vice Secretario de la Organización del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), miembro del Comité Central y miembro del Comité Político. También fue seleccionado como Jefe de Campaña para las elecciones de 1994, y posteriormente para las elecciones de 1996, que culminaron con el triunfo electoral del Dr. Leonel Fernández Reyna, candidato presidencial del Partido de la Liberación Dominicana.

En el año 2000, fue electo por las bases del Partido como candidato a la Presidencia de la República Dominicana. En las elecciones del 2004, fue el Director de Estrategia y Asesor de Campaña del Candidato a la presidencia de la República Dominicana, Dr. Leonel Fernández Reyna, quien resultó electo por el periodo 2004-2008.

El 20 de mayo del 2012, Danilo Medina Sánchez, fue electo Presidente de la República Dominicana. Desde su proclamación como candidato Presidencial en el 2011, Danilo recorrió todo el país presentando sus propuestas y explicando cuáles serían sus acciones para crear oportunidades y construir un mejor país.

Es un gran privilegio que nuestro Presidente del Senado de Puerto Rico, Thomas Rivera Schatz y el Senador Roger Iglesias Suárez hayan sido invitados para participar de los Actos de Juramentación del Presidente de la República Dominicana, Danilo Medina Sánchez.

Por tal motivo se solicita, conforme al Reglamento del Senado de Puerto Rico, autorización para que el Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz y el Senador Roger Iglesias Suárez puedan participar del Acto de Juramentación del Licenciado en Economía Danilo Medina Sánchez, como Presidente de la República, durante los días 15 al 17 de agosto de 2012.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se autoriza al Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, y al Senador Roger Iglesias Suárez a realizar un viaje a la República Dominicana para participar como representantes del Gobierno de Puerto Rico en el Acto de Juramentación del Licenciado en Economía Danilo Medina Sánchez, como Presidente de la República Dominicana, durante los días 15 al 17 de agosto de 2012.

Sección 2. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2819, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ex Gobernador de Puerto Rico, Carlos Romero Barceló, por su extraordinaria contribución en beneficio de los trabajadores de nuestro país, con motivo de la celebración del “Día del Trabajo”.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Honorable ex Gobernador de Puerto Rico, Carlos Romero Barceló, nació el 4 de septiembre de 1932 en Santurce, Puerto Rico. Su familia ha estado ligada a la política de nuestro país, toda vez que, su abuelo materno, Antonio R. Barceló, fue uno de los fundadores del Partido Liberal y el primer presidente del Senado de Puerto Rico.

Don Carlos Romero cursó estudios primarios en la Academia Phillips Exeter en el estado de New Hampshire, de la cual se graduó en 1949. Luego obtuvo un bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Yale en 1953. Ese mismo año, regresó a Puerto Rico y comenzó estudios en Derecho en la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras, graduándose en 1956. Ha estado ligado a la política de la Isla por mucho tiempo. Durante esos años, ha ocupado diversos cargos importantes. En 1968, siendo miembro del Partido Nuevo Progresista, es elegido alcalde de San Juan. Es reelecto en las elecciones de 1972 al mismo puesto. Dos años más tarde, en 1974, lo nombran presidente del partido. En 1976, se convirtió en el primer hispano en ser electo presidente de la Liga Nacional de Ciudadanos, de la cual había sido vicepresidente y era miembro activo desde el año 1970.

Sus aspiraciones políticas fueron aún más lejos y en 1976, ganó las elecciones y se convirtió en el Gobernador de Puerto Rico. En las elecciones del cuatrienio siguiente, resultó reelecto. Durante su primer cuatrienio, Romero Barceló se concentró en revivir la economía de la Isla y en construir su infraestructura. En su segundo término, se concentró en brindar alivios contributivos a la clase media y trabajadora, e impuso impuestos a corporaciones que antes estaban exentas. También realizó mejoras a la infraestructura de las escuelas, hospitales y facilidades deportivas y recreativas. Romero Barceló se distinguió por su política firme y dedicada, por lo que hoy día se le reconoce como un estratega político y destacado servidor público puertorriqueño.

Carlos Romero Barceló, a su vez, se distinguió por ser un hombre de vanguardia en pro de la igualdad y de la justicia social. Durante sus años como Gobernador, el Gobierno Federal afrontó tiempos de cambio y evolución en cuanto al salario mínimo garantizado a los trabajadores así como los beneficios marginales para éstos. Sin duda alguna, tanto el salario, como los beneficios en el empleo son dos de las preocupaciones laborales más comunes entre la clase trabajadora, temas que Romero Barceló no dudo en proteger y defender.

No es hasta el 5 de abril de 1941 cuando se aprobó la Ley Núm. 8 que los trabajadores puertorriqueños vieron un adelanto en cuanto a derechos y garantías laborales. Con esta Ley nació la Junta de Salario Mínimo de Puerto Rico la cual estableció el salario mínimo, vacaciones, el derecho a una licencia por enfermedad, períodos máximos de labor y garantías de compensación mínima. Unos años más tarde, para 1956, se aprobó la Ley 96 del 26 de junio conocida como la Ley de Salario Mínimo de Puerto Rico.

Durante la década de 1970, se aprobó una enmienda general a la Ley 96 de Salario Mínimo con miras a lograr equiparar nuestro salario mínimo con el salario mínimo federal de acuerdo a la

legislación federal al respecto, enmienda que fue trascendental en la evolución de los derechos laborales de los puertorriqueños. Durante el segundo mandato de Romero Barceló como Gobernador de Puerto Rico ocurrieron significativos cambios en el aspecto del derecho laboral, dentro de los más destacados se encuentra que lograra que se les aplicara la Ley de Salario Mínimo a los empleados públicos. Durante 1985, el Gobierno Federal se encontraba realizando cambios de envergadura en cuanto al salario mínimo federal, situación que llevó a Romero Barceló a Washington a defender el derecho de los trabajadores puertorriqueños a gozar de un aumento en el salario mínimo federal tal y como le aplicaría a los ciudadanos de los demás estados de la Nación.

Los trabajadores son el motor de la economía, son la fuerza y el estímulo para el desarrollo y crecimiento de un país. Lograr garantizar mejores condiciones de empleo, un salario justo y equiparado a sus labores, y beneficios marginales para los trabajadores son de las obras de mayor impacto económico y social. Carlos Romero Barceló, logró marcar la diferencia en la historia de los derechos laborales, en la justicia económica de nuestros trabajadores y en la calidad de vida de todos los puertorriqueños. Es imprescindible reconocer su labor y aportación a este sector tan vital de la sociedad puertorriqueña.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ex Gobernador de Puerto Rico, Hon. Carlos Romero Barceló, por su extraordinaria contribución a los trabajadores de nuestro país, con motivo de la celebración del “Día del Trabajo”.

Sección 2. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se llamen las medidas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

#### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2818, titulada:

“Para autorizar al Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, y al Senador Roger Iglesias Suárez a realizar un viaje a la República Dominicana para participar como representantes del Gobierno de Puerto Rico en el Acto de Juramentación del Licenciado en Economía Danilo Medina Sánchez, como Presidente de la República Dominicana, durante los días 15 al 17 de agosto de 2012.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, nos llama la atención el hecho de que se autorice a dos Senadores de Mayoría a un viaje a la República Dominicana, en representación del Senado de Puerto Rico. Primero, el señor Presidente del Senado no necesita autorización del Cuerpo para representar al Cuerpo en una instalación de un Presidente Latinoamericano o de Estados Unidos, puede ir solo, puede ir allí a representarse como Presidente del Cuerpo, y claro que le van a dar la audiencia necesaria. Segundo, incluye a otro Senador de Mayoría, aquí no hay Minoría representada, no es que estamos pidiendo, pero tampoco creo que sea lo correcto, y máxime en un

periodo de estrechez económica en el país. ¿Van a seguir los viajes? Yo me opongo a esta medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo, no.

Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo, para la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2818, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para hacer constar mi voto en contra a la Resolución del Senado 2818.

SR. PRESIDENTE: Cómo, no. Que se haga constar.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2819, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ex Gobernador de Puerto Rico, Carlos Romero Barceló, por su extraordinaria contribución en beneficio de los trabajadores de nuestro país, con motivo de la celebración del “Día del Trabajo”.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, la Resolución del Senado 2819 busca expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ex-Gobernador de Puerto Rico, Carlos Romero Barceló, por su extraordinaria contribución en beneficio de los trabajadores de nuestro país, con motivo de la celebración del “Día del Trabajo”. O sea, perdón, es que la Vicepresidenta me está diciendo algo y no la escucho.

¡Ah!, perdone, perdone. Es que como que escuché algo hacia mi persona, pero perdone.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Senador.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, simplemente, con todo el respeto compañeros, esta Legislatura no tiene que estar felicitando a ex-Gobernadores ni Acevedo Vilá ni a doña Sila, con el respeto que le tenemos, a ninguno. ¿Por qué? Y ahora, Carlos Romero Barceló. ¿O es que se nos olvida la época de Carlos Romero Barceló? ¿Se nos olvida las huelgas o es que el deseo es tan grande ahora de reconocerle por algo que realmente los historiadores todavía no han juzgado? ¿Cuál es el afán de celebrar algo que a mi entender no es prioridad para este país? ¿Por qué a Carlos Romero Barceló? Miren, ni a Rafael Hernández Colón ni a Aníbal ni a Sila, a ninguno de los Senadores. Yo creo que este Cuerpo no debe de estar felicitando a ex-Gobernadores por obras del pasado. Los ex-Gobernadores fueron juzgados ya por el pueblo todos y cada uno, y encima de eso serán juzgados por la historia y la historia todavía no ha juzgado ni a Carlos Romero ni a Rafael ni a Sila, porque todavía están con nosotros. Entonces, ahora este Senado lo va a estar felicitando, ¿por qué? Por favor, estaré votando en contra también de esta Resolución.

SR. PRESIDENTE: Cómo, no.

Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2819, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para hacer constar mi voto en contra a la Resolución del Senado 2819, también.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias.

- - - -

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, estamos listos para conformar un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: el Proyecto del Senado 2718; las Resoluciones del Senado 2793, 2807, 2808, 2810, 2811; Senate Resolution 2812, 2813; Resoluciones del Senado 2814, 2815, 2816, 2817, 2818 y 2819; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Si algún compañero Senador o Senadora que quiera abstenerse o emitir un voto explicativo, el momento es ahora?

SR. PRESIDENTE: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, voy a, con autorización del Cuerpo, por supuesto, voy emitir un voto explicativo al Proyecto del Senado 2718.

SR. PRESIDENTE: ¿La Delegación completa se va a unir al voto suyo?

SR. GARCIA PADILLA: Sí.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

SR. GARCIA PADILLA: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Entiendo que la Delegación completa, ha decidido que se van a unir al voto explicativo del senador García Padilla, que se haga constar.

¿Algún otro compañero?

Este servidor va a votar a favor con un voto explicativo, ¿algún compañero quiere unirse al voto explicativo?

La Delegación del PNP, que se haga constar, al Proyecto del Senado 2718, según el Calendario, hay un solo proyecto.

Que inicie la Votación.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 2718

“Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de eliminar la revisión automática en el salario y en las dietas legislativas de los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 2793

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al periódico La Semana, con motivo de su Quincuagésimo (50) Aniversario, y por su aportación a los medios de comunicación regionales, para Caguas y toda la Región Centro Oriental; así como a nivel Isla.”

R. del S. 2807

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al vallista ponceño Javier Culson Pérez por su histórica actuación en las Olimpiadas Londres 2012, al haber obtenido medalla de bronce en el evento cuatrocientos (400) metros con vallas.”

R. del S. 2808

“Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Janice Betancourt Rivera, representante de Puerto Rico en el concurso de “Miss Asia Pacific World 2012”, celebrado en Corea, por su destacada participación al colocarse entre las finalistas.”

R. del S. 2810

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al gimnasta Tommy Ramos, por su histórica actuación en la final de anillas en las Olimpiadas Londres 2012.”

R. del S. 2811

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al corredor Wesley Vázquez, por su desempeño en los 800 metros en las Olimpiadas Londres 2012.”

R. del S. 2814

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jaime Espinal Fajardo, con motivo de haberse convertido en el primer atleta representando el deporte de lucha olímpica, en obtener medalla para Puerto Rico en dicha disciplina deportiva, obteniendo la medalla de plata en las Olimpiadas Londres 2012.”

R. del S. 2815

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Jessica Steffens por su destacada actuación como parte del equipo de polo acuático de Estados Unidos en las Olimpiadas Londres 2012, en la obtención de la primera medalla de oro del equipo en unas Olimpiadas.”

R. del S. 2816

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Maggie Steffens, por su destacada actuación como parte del equipo de polo acuático de Estados Unidos en las Olimpiadas Londres 2012, en la obtención de la primera medalla de oro del equipo en unas Olimpiadas.”

R. del S. 2817

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a toda la delegación de deportistas puertorriqueños, por su histórica actuación en las Olimpiadas Londres 2012; y por haber llenado de orgullo a todo el Pueblo de Puerto Rico con sus ejecutorias.”

R. del S. 2818

“Para autorizar al Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, y al Senador Roger Iglesias Suárez a realizar un viaje a la República Dominicana para participar como representantes del Gobierno de Puerto Rico en el Acto de Juramentación del Licenciado en Economía Danilo Medina Sánchez, como Presidente de la República Dominicana, durante los días 15 al 17 de agosto de 2012.”

R. del S. 2819

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ex Gobernador de Puerto Rico, Carlos Romero Barceló, por su extraordinaria contribución en beneficio de los trabajadores de nuestro país, con motivo de la celebración del “Día del Trabajo”.”

S. del R. 2812

“To extend our warmest congratulations and recognition of the Senate of Puerto Rico to Mrs. Wanda Mims, Director of VA Caribbean Healthcare System in Puerto Rico, for her Farewell Ceremony.”

S. del R. 2813

“To extend the warmest congratulations and recognition of the Senate of Puerto Rico to Major General David L. Mann, Commanding General in occasion of his visit to Puerto Rico.”

**VOTACION**

El Proyecto del Senado 2718; las Resoluciones del Senado 2793; 2807; 2808; 2810; 2811; 2814; 2815; 2816; 2817 y las Senate Resolution 2812 y 2813, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Liza M. Fernández Rodríguez, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Miguel Rodríguez Martínez, Melinda K. Romero Donnelly, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 2818, es considerada en Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Liza M. Fernández Rodríguez, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Miguel Rodríguez Martínez, Melinda K. Romero Donnelly, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Sila María González Calderón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 2819, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Liza M. Fernández Rodríguez, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez,

Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Miguel Rodríguez Martínez, Melinda K. Romero Donnelly, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 24

#### VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Sila María González Calderón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 4

#### VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Senadores y Senadoras, emitieron su derecho al voto e infórmese el resultado de la Votación.

Todas las medidas fueron aprobadas, según el resultado de la Votación.

Voy a pedirles a los compañeros Senadores y Senadoras, que se mantengan en el Hemiciclo, va a cruzar la medida a la Cámara, y vamos a aguardar unos minutos, para entonces no tener que sesionar mañana.

Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

#### MOCIONES

##### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

##### Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

##### Moción Núm. 8288

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para enviar un mensaje de pésame a los familiares, compañeros de labores y amigos del distinguido Gerente de WORA TV Canal 5 de Mayagüez, don Jorge Marxuach, ante su sensible e irreparable pérdida.”

Moción Núm. 8289

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar al señor Juan L. Cruz Cancel, con motivo de la Trigésima Primera Entrega de Certificados de Re-educación de Hogares CREA del Distrito de Ponce.”

Moción Núm. 8290

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar al señor Carlos Rivera Piris, con motivo de la Trigésima Primera Entrega de Certificados de Re-educación de Hogares CREA del Distrito de Ponce.”

Moción Núm. 8291

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar al señor Guillermo Alfaro Cintrón, con motivo de la Trigésima Primera Entrega de Certificados de Re-educación de Hogares CREA del Distrito de Ponce.”

Moción Núm. 8292

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar al señor Pedro Zayas Negrón, con motivo de la Trigésima Primera Entrega de Certificados de Re-educación de Hogares CREA del Distrito de Ponce.”

Moción Núm. 8293

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar al señor Luis Núñez Crespo, con motivo de la Trigésima Primera Entrega de Certificados de Re-educación de Hogares CREA del Distrito de Ponce.”

Moción Núm. 8294

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar al señor Rubén Figueroa Torres, con motivo de la Trigésima Primera Entrega de Certificados de Re-educación de Hogares CREA del Distrito de Ponce.”

Moción Núm. 8295

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar al señor Pedro Quiñones González, con motivo de la Trigésima Primera Entrega de Certificados de Re-educación de Hogares CREA del Distrito de Ponce.”

Moción Núm. 8296

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar al señor Eloy Reyes Nieves, con motivo de la Trigésima Primera Entrega de Certificados de Re-educación de Hogares CREA del Distrito de Ponce.”

Moción Núm. 8297

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar al señor Jorge Ortiz Torres, con motivo de la Trigésima Primera Entrega de Certificados de Re-educación de Hogares CREA del Distrito de Ponce.”

Moción Núm. 8298

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar al señor Erick Berrocales Vega, con motivo de la Trigésima Primera Entrega de Certificados de Re-educación de Hogares CREA del Distrito de Ponce.”

Moción Núm. 8299

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar al señor Ignacio Burgos Burgos, con motivo de la Trigésima Primera Entrega de Certificados de Re-educación de Hogares CREA del Distrito de Ponce.”

Moción Núm. 8300

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar al señor José L. Rivera Rodríguez, con motivo de la Trigésima Primera Entrega de Certificados de Re-educación de Hogares CREA del Distrito de Ponce.”

Moción Núm. 8301

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar al señor Fernando Castillo Díaz, con motivo de la Trigésima Primera Entrega de Certificados de Re-educación de Hogares CREA del Distrito de Ponce.”

Moción Núm. 8302

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar al señor José Álvarez Medina, con motivo de la Trigésima Primera Entrega de Certificados de Re-educación de Hogares CREA del Distrito de Ponce.”

Moción Núm. 8303

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar al señor Eddie Joe Crespo Delgado, con motivo de la Trigésima Primera Entrega de Certificados de Re-educación de Hogares CREA del Distrito de Ponce.”

Moción Núm. 8304

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar al señor Carlos Ortiz Coll, con motivo de la Trigésima Primera Entrega de Certificados de Re-educación de Hogares CREA del Distrito de Ponce.”

Moción Núm. 8305

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar al señor Enrique Lledó González, con motivo de la Trigésima Primera Entrega de Certificados de Re-educación de Hogares CREA del Distrito de Ponce.”

Moción Núm. 8306

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar al señor William Santiago López, con motivo de la Trigésima Primera Entrega de Certificados de Re-educación de Hogares CREA del Distrito de Ponce.”

Moción Núm. 8307

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar y reconocer a la licenciada Begoña De Jesús Meléndez, con motivo de su cumpleaños.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se una toda la Delegación de Mayoría a las siguientes Resoluciones de Felicitación inherentes con los Atletas de las Olimpiadas en Londres 2012, la Resolución del Senado 2807...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, me acaba señalar el señor Dalmau Santiago...  
Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que de igual forma se incluya a la Delegación del Partido Popular, a los reconocimientos de los Atletas que representaron a Puerto Rico en las Olimpiadas.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar. Si no hay objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Cuerpo entero se una a la Resolución del Senado 2807, a la Resolución del Senado 2810, a la Resolución del Senado 2811, a la Resolución del Senado 2815, Resolución del Senado 2816, Resolución del Senado 2817. Señor Presidente, y para que además se aprueben las mociones desde la 8288 a la 8307.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se excusen de los trabajos de la sesión de hoy, a la compañera senadora Mariíta Santiago y al compañero Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: Se excusan a ambos compañeros.

Vamos a decretar compañeros un breve receso, en lo que esperamos la acción de la Cámara, que debe tomar un tiempo relativamente corto, y así no tendríamos que comparecer mañana. Así que breve receso.

### **RECESO**

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 2718.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que ser reciba.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hemos concluido los trabajos de la Cuarta Sesión Extraordinaria convocada por el Gobernador de Puerto Rico, por lo que solicitamos que el Senado de Puerto Rico levante los trabajos del Senado de Puerto Rico, "SINE DIE".

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, de que el Senado de Puerto Rico levante los trabajos en esta Cuarta Sesión Extraordinaria, convocada por el Gobernador de Puerto Rico, "SINE DIE", ¿hay alguna objeción? Si no la hay, así se acuerda. Se levantan los trabajos en el Senado de Puerto Rico, "SINE DIE", hoy, lunes, 13 de agosto de 2012, a las nueve y veinte de la noche (9:20 p.m.).

**“VOTO EXPLICATIVO**

(P. del S. 2021)

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El Senador que suscribe plantea los fundamentos que motivaron su Abstención al no emitir voto en torno al Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 2021.

El Proyecto del Senado 2021 propone *“adoptar el Código Penal de Puerto Rico y derogar el vigente que fue aprobado mediante la Ley 149-2004, según enmendada, disponer para la aplicación y vigencia de sus disposiciones; y para otros fines”*.

El País, que día a día vive una interminable crisis de violencia que han lacerado los principios de seguridad pública y sana convivencia, consumados por la intolerancia y el menosprecio a la vida y a la propiedad. Esta realidad es agravada al no existir por parte del Estado, la entereza moral y política de combatir con recursos efectivos y la diligencia necesaria la creciente ola criminal que nos arropa. Ese Estado, que mientras nuestra fuerza policial reclama mejores condiciones de trabajo y mayores instrumentos para poder realizar eficientemente su labor, se ha dedicado a reducir los ingresos de un cuerpo cuyo objetivo es proveerle al País protección, seguridad e integridad.

Hoy, cuando vivimos el cuatrienio más sangriento de la historia de Puerto Rico, se le presenta al País un Código Penal cuyo fin último es dar la impresión de que se es intolerante con el criminal, cuyo mayor énfasis recae en modificar penas y sanciones. Penas que, en principio, aparentan ser más restrictivas, sin embargo, no resultan ser más que una ilusión óptica para llevar la falsa impresión de que este nuevo Código resulta ser una herramienta esencial y necesaria en la lucha contra el crimen. Nada más lejos de la verdad.

Nos parece que la introducción de este nuevo Código Penal es un intento estéril de un gobierno que ha fracasado en la lucha contra el crimen. Por otro lado, queda al descubierto lo que ha sido la filosofía de este gobierno: la hipocresía, decir una cosa cuando en realidad se hace otra. De la misma manera en que esta Administración despidió a más de 30 mil empleados públicos, mientras que por el otro lado otorgó millones en contratos para sus amigos; o de la misma forma en que impuso más de 16 nuevos impuestos y aumentó el costo de la factura de la luz en un 72% como parte de la medicina amarga para estabilizar las finanzas del País, mientras que por el otro lado patrocina la otorgación de contratos relacionados a Vía Verde aun sabiendo que sería un proyecto que no prosperaría, ahora pretenden presentarse ante el País como una Administración que no tolera la delincuencia cuando institucionalmente facilitan el que las personas acusadas y sentenciadas de cometer delito puedan regresar a la calle sin cumplir la totalidad de la sentencia que se le impone en un Tribunal.

Y es que, mientras por un lado se aumentan las penas con este proyecto de ley, por el otro se aumentan las bonificaciones a las que un sentenciado puede acogerse estando bajo la custodia del Estado. Es decir, mientras el Poder Judicial por medio de un juez utiliza el Código Penal en el proceso de imponer penas, el Poder Ejecutivo por medio del Departamento de Corrección y Rehabilitación, a través del Plan de Reorganización # 8, establece un plan de bonificaciones cuyo efecto es reducir la sentencia que fue impuesta a través de diversos criterios que se tienen en consideración para otorgarse. Este Código carece de un análisis ponderado y minucioso.

En el aspecto sustantivo del Proyecto del Senado 2021, no podemos perder la oportunidad de señalar un asunto que a nuestro juicio, es un elemento medular que atañe a la democracia de un pueblo. Este proyecto de ley que supone la creación de un Nuevo Código Penal mantiene en su articulado el delito de *“Obstrucción de acceso o de labores en instituciones de enseñanza y de salud*

*o edificios en donde se ofrecen servicios gubernamentales al público*". Aún cuando es necesario garantizar que el Estado pueda ofrecer sus servicios, no puede ser a costas de limitar el derecho de un pueblo a manifestarse y ejercer su derecho a la libertad de expresión. Un articulado como el señalado carece de criterios precisos y prácticos que le garanticen al País ejercer sus derechos constitucionales. Por lo cual, entendemos que la misma podría adolecer de ambigüedad resultando en un choque entre el poder del Estado para regular la conducta de sus constituyentes y el derecho fundamental sobre la libertad de expresión que muy difícilmente pueda traspasar el escrutinio constitucional con el que sería evaluado.

Los fundamentos antes expuestos motivaron nuestra abstención de emitir voto en torno al Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 2021.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Alejandro J. García Padilla"

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
13 DE AGOSTO DE 2012**

| <b><u>MEDIDAS</u></b>                                      | <b><u>PAGINA</u></b> |
|--|----------------------|
| Séptimo Informe Parcial de la R. del S. 140.....           | 51939 – 51944        |
| Primer Informe Parcial Conjunto de la R. del S. 1410 ..... | 51944 – 51951        |
| Primer Informe Parcial de la R. del S. 1865 .....          | 51951 – 51954        |
| Primer Informe Parcial de la R. del S. 2623 .....          | 51954 – 51955        |
| Informe Final Conjunto de la R. del S. 58.....             | 51956 – 51960        |
| Informe Final Conjunto de la R. del S. 184.....            | 51960 – 51970        |
| Informe Final de la R. del S. 542.....                     | 51971 – 51975        |
| Informe Final de la R. del S. 1807.....                    | 51975 – 51983        |
| Informe Final de la R. del S. 1877.....                    | 51983 – 51987        |
| P. del S. 2718 .....                                       | 51987 – 52015        |
| R. del S. 2818.....  | 52019 – 52020        |
| R. del S. 2819.....  | 52020 – 52021        |